



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

**17.^a SESIÓN
(Matinal)**

MIÉRCOLES 06 DE JULIO DE 2022

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10 horas y 55 minutos, bajo la Presidencia de la señora Lady Mercedes Camones Soriano e integrando la Mesa Directiva el señor Enrique Wong Pujada y la señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Han registrado su asistencia 99 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 64.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión Investigadora sobre el atentado en Vizcatán del Ene está sesionando en este momento. Por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación las actas correspondientes a las siguientes sesiones: Décimo Cuarta, celebrada el 1, 2 y 9 de junio de 2022; y la Decimoquinta, realizada el 15 y 16 de junio de 2022, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022, y cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las Actas, se darán por aprobadas.

-Se aprueban, sin observaciones, las actas de la 14.^a sesión, celebrada los días 1, 2 y 9 de junio; y de la 15.^a sesión, realizada los días 15 y 16 de junio de 2022 correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Señores congresistas, las Actas han sido aprobadas.

Señores congresistas, a nombre del Congreso de la República expresamos nuestro afectuoso saludo a los maestros y maestras al celebrarse el día de hoy, 6 de julio, el Día del Profesor en nuestro territorio nacional.

Asimismo, pedimos un minuto de silencio por todos los profesores que fallecieron víctimas del Covid-19 dentro de la pandemia, que aquejó a nuestro país.

-La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por todos los profesores fallecidos a causa del Covid-19.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Muchas gracias.

Deseamos a todos los maestros y maestras un ¡Feliz Día del Profesor!

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Saludarle a usted y a toda la Mesa Directiva el día de hoy, que tengan ustedes muy buenos días.

También, a través de la Mesa, saludar a cada uno de los colegas congresistas y, a través del Congreso de la República, saludar a toda la ciudadanía en general.

El día de hoy el Congreso de la República, a través de la Mesa Directiva, ha dado saludos por un día muy especial, que es el Día del Maestro.

Asimismo, también la Comisión de Educación, Juventud y Deporte desea saludar y dar estas palabras a los maestros.

La misión de los maestros es educar a nuestros niños, adolescentes y jóvenes para forjar una nación con valores. Somos los maestros del Perú quienes con honor hemos escogido la mejor profesión del mundo, la de ser ejemplo y enseñar.

Maestros ayer, hoy y siempre, porque ser maestro es más que un trabajo, es un servicio.

Si Dios permitiera que volviéramos a nacer, lo seríamos nuevamente sin dudas ni preguntas ni temores, porque ser maestro no es para cualquiera, es solo para aquellos que tienen la firme convicción de vivir de la vocación de aprender constantemente.

Ser maestro es servir y ser padre o madre de manera diaria, porque la escuela es el segundo hogar, es el futuro del país.

¡Feliz Día al Maestro de la sierra, de la costa, de la selva y de las fronteras del país!

Gracias por no rendirse, por enfrentar el clima y sobreponer a su familia por sus estudiantes.

Dice el Libro de los Libros: "Instruye al niño en su camino y aun cuando fuera viejo no se apartará de él".

¡Feliz Día del Maestro a todos los maestros del Perú!

Asimismo, manifestarle, señora presidenta, que hemos presentado el Oficio 930-2021 en la cual, por acuerdo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, hemos solicitado se realice un Pleno Educativo; y el día de hoy, que es Día del Maestro, vuelvo a solicitarlo a la Mesa Directiva.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP)..- Señora presidenta y estimados colegas, tengan ustedes muy buenos días.

Expresar mi saludo a todos los maestros de todo el Perú y especialmente a mis maestros de la región de Lambayeque, pero también quiero hacer un balance de mi Semana de Representación.

Vengo recibiendo cerca de 390 demandas de la población en mis casi 11 meses de labor en el Congreso, producto de la visita a 33 de los 38 distritos de mi región de Lambayeque y de otros sectores a los que he acudido al llamado de nuestros compatriotas, en virtud a mi compromiso con las personas con discapacidad.

Quería, en esta oportunidad, sensibilizar sobre la imperiosa y urgente necesidad de concretar una carretera a Cañaris, una carretera a Incahuasi, distritos rurales alejados, en situación de pobreza, que necesitan de vías de comunicación para mejorar su desarrollo.

Quería también hacer un pronunciamiento sobre los proyectos de los distritos de Pítipo, con Código Único de Inversión 2182719, y de Túcume, con Código Único de Inversión 2090885, que a pesar de encontrarse priorizados y en avance, se ven paralizadas sus transferencias, según lo informado por los alcaldes. Sin embargo, creo que es más

importante informar a la población, que muchas veces nos ven como responsables de no ejecución del Ejecutivo, que no sirve de nada recorrer el país, escuchar las demandas de la población si el Ejecutivo no da la talla para atender las demandas que traemos los congresistas, y que los sectores no atienden desde sus cómodas oficinas en Lima.

Aquí un llamado al ministro de Economía, porque él nunca nos atiende el teléfono, y sus coordinadores parlamentarios tampoco nos dan cita. Y aquí yo creo que es una traba de todos nosotros como congresistas.

Señor ministro, por favor, los ministros están para atender, los coordinadores, para escuchar las llamadas, porque nosotros recogemos las demandas de nuestros sectores más alejados, y ellos están ahí para servir, como nosotros también.

Desde aquí, un llamado al Ministerio del MEF, al ministro y a sus coordinadores.

Muchas gracias.

¡Feliz Día, maestros de nuestra bancada de Perú Libre! Un aplauso para ellos.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz Mamani, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchísimas gracias, señora presidenta. El saludo a la Representación Nacional.

Hoy es el Día del Maestro. A través de la Mesa, quiero alcanzar un saludo fraterno, especial, a todos los señores congresistas que tienen la condición de ser maestros, profesores, entregados a esa noble profesión, profesión que trasciende en la vida de cada uno de nosotros.

Todos en la vida necesitamos de un señor contador, porque tienen que hacernos las cuentas; de un ingeniero o un arquitecto, porque tiene que construirnos las casas o porque tiene que hacernos la obra pública; necesitamos de las distintas profesiones en la vida, como del sector Salud, por ejemplo, para preservar o para curar nuestros males. Pero si hacemos cuenta de verdad, cuántos maestros hemos necesitado desde la educación inicial, primaria, secundaria, superior, posgrado; es decir, si hacemos números, cuántos maestros han trascendido en nuestras vidas.

Por eso hoy se celebra el ejercicio de la profesión más trascendente en la vida, de aquel hombre y mujer que nos ha

construido poco a poco, ofreciéndonos su sabiduría, su ternura, su conocimiento, sus experiencias.

Y hoy, al maestro rural, urbano, a aquellos que trabajan en diferentes latitudes, lo menos que podemos hacer desde este Congreso es saludarlos. Nuestro homenaje a los que nos dejaron y a los futuros maestros jóvenes también, a los cesantes y jubilados, porque seguimos trabajando.

La agenda de este Congreso en materia educativa creo que se está desarrollando con la responsabilidad que merece justamente esta profesión docente. Por eso, creo que desde Perú Libre, bancada no solamente que...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos para que culmine.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Decía que desde Perú Libre, bancada que no solamente reclama las grandes demandas de cambios estructurales en el país, sino que también las demandas en materia de educación, saludamos al Magisterio nacional.

Pero hay que también reflexionar en días de celebración. Nos falta mayor unidad, nuestros gremios están desunidos, nuestros colegios profesionales están desunidos. Hay que conjuncionar más al Magisterio en general.

¡Feliz día a todos los maestros y maestras del Perú!

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora presidenta, más de mil denuncias por violación de menores de seis años desde el 2018, cinco mil son menores de doce años. Una extrabajadora de mi despacho está presa por esta razón y ahora mi causa principal es combatir las violaciones de menores.

Hay un deber, según la Ley 27666, pero no se cumple desde el 2019. Este año es importante que venga el premier a rendir cuentas por los diez años de implementación del Plan de Acción por los Niños 2012-2021.

La Moción 2411, donde pido que venga el premier, no se concreta desde abril. Señora presidenta, traiga al premier para que rinda cuentas sobre lo que ha hecho el Estado peruano en la prevención y combate contra las violaciones sexuales de menores. Las violaciones sexuales de menores aumentan y todos los días son noticia, y todos los días

aquí hay congresistas que dicen que hay que tomar acciones para evitarlas, pero el Congreso no cita al premier para cumplir con esta ley. Repito el número, 27666.

Señora Presidenta, llamemos al premier, se cumplen diez años de esta política nacional y esta gestión de esta Mesa Directiva no ha traído al premier para que rinda cuentas. Llámelo, por favor, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Valdemar Cerrón, por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señora presidenta, muy buenos días; muy buenos días, distinguidos colegas.

Es un día muy especial para todos nosotros y quisiera que ustedes evoquen sus primeros pasos cuando asistimos a la escuela, luego al colegio, a nuestras universidades. Y seguro en el cerebro de nosotros, en nuestra imaginación, están desfilando hoy día los maestros, los maestros que han hecho lo posible para que nosotros estemos aquí y seguro desde sus casas nos están viendo y están muy orgullosos de que nosotros estemos trabajando y representando a nuestro país.

Obviamente, siempre hay dificultades, colegas, pero yo creo que la mayor alegría de un maestro es que sus alumnos crezcan y desarrollen.

En cierta ocasión, una señora había llevado a su hijo a la escuela y conversando con el profesor le decía: *Yo quiero, por favor, que mi hijo sea algo en la vida.* Y el profesor le dijo: *No, señora, usted se ha equivocado, a la escuela no se viene a ser algo, se viene a ser alguien.* Y ese alguien somos nosotros que estamos formados aquí con mucho cariño para la sociedad.

Tenemos dificultades, colegas, pero estoy seguro que ninguno de nosotros avergüenza a su maestro. Y cuando el discípulo supera al maestro, estoy seguro que la sociedad está avanzando.

¡Feliz Día a todos los maestros del Perú!

¡Feliz Día a los maestros del Congreso!

¡Feliz Día a todos nosotros!

¡Que vivan los maestros del Perú!

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Milagros Jáuregui, por dos minutos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).- Muchísimas gracias, señora presidenta.

Hoy en el marco de la celebración del Día del Maestro, hacemos un pedido especial a la Mesa Directiva del Congreso para que pueda priorizarse en la agenda de hoy el Proyecto de Ley 125/2021, de mi autoría, que declara de interés nacional y necesidad pública la Capacitación en Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación a los Docentes que integran la Carrera Pública Magisterial.

Hoy como Congreso debemos impulsar toda iniciativa que contribuya a la mejora de las competencias en nuestros maestros, sobre todo porque la demanda tecnológica del mundo así lo amerita.

Esto a la larga, se reflejarán en los aprendizajes que hacen en las aulas nuestros niños y adolescentes, vale la pena estar unidos como Legislativo en esos proyectos.

¡Feliz Día del Maestro! A todos mis compañeros.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, por dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (AV.P).- Buenos días.

Señora presidenta, por su intermedio, un saludo a toda la Representación Nacional y también un saludo a todos los maestros del Perú, son cerca de 600 000 maestros que justamente el día 6 de julio instaurado el primer instituto pedagógico, fundado por don José de San Martín, desde allí son los principales antecedentes para el Día del Maestro del Perú.

Y, también un saludo al Sindicato Único de Trabajadores de Educación del Perú, a Sutep, fundado el 6 de julio del año 72, que hasta ahora está vigente.

Y, sobre todo el saludo a todos los maestros de la sierra, de la costa, maestros rurales, maestros de educación inicial, secundaria y también superior.

Maestro peruano que forja los pueblos que es la base del engrandecimiento de nuestra nación. Día a día, tú, no sientas vergüenza y también siente orgullo de que estás forjando cada una de las bases del Perú, sobre todo, que cuando haya culminado tu bella tarea, el Perú reconocerá que sin maestros no somos nada.

¡Feliz Día del Maestro a todos los maestros del Perú!

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Muchas gracias, presidenta.

Queridos colegas, buenos días.

Aunque parezca repetitivo resulta de mucha importancia que las bancadas expresemos nuestro reconocimiento, afecto y cariño a los maestros del Perú.

Y, quiero empezar rindiendo nuestro afecto a los colegas parlamentarios que son maestros y hay una bancada específicamente referida a esta noble actividad profesional.

Los maestros que están en los rincones más difíciles y más inhóspitos de la geografía peruana son aquellos que no solamente enseñan y brindan la educación que corresponde a los niños y jóvenes del país, sino que además son líderes de sus comunidades, son ciudadanos que promueven el desarrollo en los lugares más lejanos llegando a veces en transportes complicados por ríos, en acémila, en comunidades nativas, campesinas en los lugares más inhóspitos de la Amazonía, o en las estribaciones andinas de la complicada geografía del Perú a todos ellos nuestro homenaje.

Nuestro homenaje también obviamente a los maestros de mi departamento Madre de Dios que a veces en condiciones difíciles, complicadas y mucho más aún, en tiempos de pandemia, brindaron su creatividad y su esfuerzo por los niños y jóvenes del Perú.

Hay que recordar también que este Congreso, viene haciendo, creo, justicia con los maestros del país aprobando leyes, como el tema de la deuda social; el tema de la CTS que ya no sea el 20%, sino el sueldo íntegro. Y, creo que deberemos apoyar la propuesta del presidente de la Comisión de Educación para que el día de hoy tengamos un denominado Pleno por los Maestros del Perú.

Gracias.

Y ¡que vivan los maestros del Perú!

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ilich López por dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señora presidenta, tenga usted buenos días. Igual a los colegas y por intermedio de ellos a todos los peruanos.

En 1980, el presidente Fernando Belaunde llamó a su gobierno "El quinquenio de la Educación". Él postulaba que el Estado debería de garantizar la educación desde el jardín de infantes hasta la tesis doctoral. Y, en todo ese proceso que duda cabe que los maestros son una parte fundamental de la educación y de la formación de los seres humanos, sobre todo, cuando se habla de su integridad en el proceso.

En ese sentido, desde la Bancada de Acción Popular, señora presidenta, por intermedio de la mesa, queremos darle un fuerte abrazo y felicitar a los maestros recordando un hermoso verso que decía un niño cuando le pedía a su padre que quería ser maestro "Deje usted que tenga la profesión con la que sueño. Deje que sea feliz con mis niños sin colegio. Deje que con mi vocación se torne clase y recreo, que sea lección de cariño, que sea canto, que sea verso, que pueda ser yo lucero con la luz del alfabeto deje que con mi vocación se torne clase y recreo, que sea lección de

cariño, que sea canto, que sea verso, que pueda ser yo lucero con la luz del alfabeto y sea manantial que fácil hacer el pueblo. Feliz Día, Maestro Peruano, adelante.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, por dos minutos.

La señora UGARTE MAMANI (BMCN)..- Gracias, Presidenta.

De primera intención, un saludo especial por este día tan importante 6 de julio Día del Maestro. Día del Maestro, aquel maestro rural, aquel maestro de la zona urbana que realiza una tarea tan delicada formar generaciones en forma integral en favor de la Educación y de todo el Perú.

Asimismo, saludar que hoy 6 de julio cumplimos un día, pero durante tantas décadas el magisterio nacional fueron vulnerados tantos derechos a las cuales reconocer a este Congreso que por primera vez y será histórico que viene agendando proyectos de ley en favor de la Educación, todos unidos olvidando inclusive de las camisetas políticas.

Por otro lado, pido a la Mesa Directiva, agendar hoy día priorizando proyectos de ley que tenemos con dictamen aprobado en favor de la Educación.

(Intervención en quechua)... Feliz Día del Maestro.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Gracias, congresistas.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP)..- Gracias, Presidenta.

Hoy en día en realidad es una fecha especial, un día sublime, un día donde uno recuerda al verdadero maestro, no solamente al educador porque es fácil ir a la universidad cinco años y salir como educador, pero tener la vocación y la integridad de un maestro eso es lo que hoy yo sí festejo.

No a aquellos educadores que de pronto se están volviendo prefectos y subprefectos, y están utilizando la política para hacerle mucho daño al Perú entero.

Yo hoy, sí felicito al maestro con todas sus virtudes y con todos sus defectos porque el maestro merece respeto, yo les pido a los educadores que están en el parlamento de la República no avergüencen al maestro, dignifiquen al maestro y le pido al Presidente de la República que no avergüence

más al magisterio, porque el maestro no miente, el maestro respeta, el maestro tiene palabra y hoy lamentablemente el Presidente de la República está decepcionando a mi Región Arequipa, porque sabiendo que el Proyecto Majes Siguan I, en cualquier momento va a colapsar, hicieron una ley que hasta el momento el Ejecutivo no sé qué se limpia con esa ley, y no ejecutan la obra pública en beneficio de más de 3000 y tantos agricultores y de una población que supera los 170 000 habitantes.

Fue declarado en emergencia Caylloma y hasta el momento, no han restaurado sus canales, sus vías, la gente sigue durmiendo a la intemperie en unas carpitas, es increíble, por favor, presidenta, me regala treinta segundos más.

Es increíble que se siga avergonzando tanto al ministerio con esta serie de imputaciones en contra de los Ejecutivos, en contra del Presidente de la República, por no saber llevar y conducir los destinos del país de forma clara, honesta y transparente. La obra pública no se hace porque se va a las plazas a prometer, la obra pública se hace cuando se tiene: Primero, capacidad; segundo lealtad con el pueblo que me ha elegido; y tercero, honestidad lo que lamentablemente falta en el Ejecutivo.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora Presidenta, por su intermedio el saludo a los colegas del Congreso, y de manera muy especial al profesor, al profesor que es responsable de la formación de jóvenes y también responsable de nosotros.

Yo tengo la enorme satisfacción de haber sido formado por profesores luchadores, profesores donde han antepuesto la situación personal en el bien del estudiante; profesores que realmente nos han demostrado humildad, nos han demostrado desprendimiento y nos han demostrado sacrificio, esos son los profesores que me formaron y por el cual yo rindo un honor y un homenaje hacia ellos.

Sabemos que la educación es fundamental en el país, y los profesores juegan un papel importante para de alguna manera esa brecha que hay de pobreza en el país sea disminuida a través del trabajo del trabajo de la educación.

Sabemos muy bien que la pobreza, uno de los grandes problemas del mundo, puede ser combatida solamente con una educación, con una educación de calidad, con profesores que

tengan esta profesión como una noble misión de formar y educar a jóvenes; soy producto de esa formación.

Y quiero aprovechar para rendirle un homenaje de manera muy especial a los profesores de Ica, al director del gran Instituto Colegio Nacional San Luis Gonzaga, al director Pedro Falcón Guerra, hoy llevando la batuta en ese glorioso colegio con 276 años de fundación, uno de los colegios más antiguos y emblemáticos del sur del país.

Mi homenaje a los profesores que día a día se sacrifican por brindarnos jóvenes de lucha, jóvenes comprometidos con su región, jóvenes dispuestos a luchar por la justicia, por la igualdad; jóvenes dispuestos a dejar su sangre en el bien del país. Soy producto de esa clase de profesores, mi homenaje a ellos, señora presidenta, y pido un fuerte aplauso para esos profesores de la sierra, de la selva y de la costa, que dan todo por nosotros.

(Aplausos).

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— A través de la Mesa, quiero saludar a todo el magisterio a nivel nacional en este día tan importante, y sobre todo recordar por qué se recuerda el día de hoy El Día del Maestro. Hay que hacer una remembranza histórica de las grandes movilizaciones y jornadas de lucha en el año 1978, 1979, 1984 en 1988, el 1989, 1991, 2012, 2013, el 2017, por qué, porque se buscaba defender la educación pública. Por qué, porque no se quería que se privatice la educación porque la educación es un derecho inherente; así mismo se ha luchado frente a aquellas dictaduras que finalmente hacían daño a la niñez, a la educación del país, se ha luchado por las reivindicaciones laborales, por permanecer y mantener una educación digna para los hijos del pueblo.

Y es menester recordar el día de hoy, señora presidenta, y a todo el Congreso de la República, hacer un balance; esto corresponde justamente al Ministerio de Educación, a las autoridades, al Presidente de la República, y a nosotros un balance educativo, cómo está hasta el día de hoy la educación.

Hablamos de carencias e infraestructura, se habla de poder cambiar la currícula educativa, se habla de mejorar la nutrición educativa o de los estudiantes, perdón, pero eso pasa justamente por tener un mejor presupuesto; nos falta presupuesto para colegios, infraestructura, hace poco el

Presidente ha anunciado el ingreso libre a las universidades, pero también pasa justamente por tener universidades, pasa por tener instituto superiores tecnológicos, pedagógicos, ESFAS, y entre otros, cómo garantizar la educación para nuestros estudiantes desde el nivel inicial, primaria y secundaria.

Por favor, anticipadamente treinta segundos.

Y así mismo, pasa también por recordar a las trabajadoras de Cuna Más, aquellas madres que hacen la labor de maestras también por conllevar una educación a nuestros niños; y sobre todo recordar a los maestros contratados, al personal administrativo, a los auxiliares, docentes nombrados, contratados, jubilados, cesantes, y recordarles que a través del Congreso de la República, que sí se ha aprobado varios dictámenes, se ha aprobado la CTS para auxiliares, se ha aprobado el pago de la deuda social, y queda como tarea para el gobierno, implementar y cumplir este compromiso.

Muchas gracias, y feliz Día del Maestro.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Muchas gracias, señora Presidenta, saludar por intermedio de usted a todos mis colegas congresistas.

Sí pues, el día de hoy es un día muy especial entiendo para el país entero, y en especial para los maestros.

Recordar esta canción cuyas letras hermosas indican el maestro trabajando sin descanso en la ciudad, en el campo en las punas muy lejanas.

Y en verdad es que los maestros, querida presidenta, nos sentimos felices del trabajo que realizamos a pesar de ser no tan reconocidos por el Estado durante años y décadas, pero lo más satisfactorio para el maestro de aula es poder arrancar una sonrisa a esos niños que llegan al aula con tantos problemas, muchas veces no comprendidos ni por sus propios padres de familia. Sin embargo, ahí está el reto del maestro que, a través muchas veces incluso del juego, hace pasar y enseña y hace, desarrolla esa su labor del aprendizaje. Y creo que es justo reconocer a nuestros maestros.

Yo quiero desde acá agradecer a todos, a mis colegas maestros congresistas, a los maestros también de otras bancadas y a todos en general, porque gracias a todos

ustedes en este Congreso estamos reivindicando lo que durante años fue olvidado para nuestros maestros, hemos logrado muchas leyes; y el día de hoy quiero yo pedirle, señora Presidenta, también, por ser una fecha especial, podamos seguir aprobando más leyes que reivindiquen y revaloren la labor que hacen nuestros maestros.

Un feliz Día del Maestro a nivel nacional y, sobre todo, a mis maestros de la región de Apurímac.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).- Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, para aunarme al saludo por el Día del Maestro, aquellas personas que después de nuestros padres de familia son los que nos forman para el mañana.

Saludar también de manera especial a los maestros que formaron mi vida, allá en el distrito de Santiago en la ciudad de Ica, el Colegio Nacional María Darquea de Cabrera y el Colegio Nacional Sebastián Barranca de Santiago.

Recordar también que se celebra el Día del Maestro este 06 de julio en memoria, en conmemoración, de aquel gran hombre pastor Diego Thompson, que trajo la primera escuela pública a nuestro país, el llamado Sistema Lancasteriano, y justamente, en razón a ello, saludo a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, La Cantuta, por sus 200 años, para quien pido fuertes aplausos, por favor.

(Aplausos).

Muchas gracias, presidenta, y solamente para rendir homenaje a los colegas maestros y a todos los maestros del país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora Presidenta, muy buenos días, por su intermedio, muy buenos días a los colegas congresistas.

Quiero saludar muy afectuosamente y desearle feliz Día del Maestro por su ardua labor y entrega, por todos estos años que deja a la enseñanza de nuestros niños, escolares, adolescentes, que ha generado pues nuevas generaciones y hoy son profesionales, se insertan en una sociedad que necesita ser pues mejor tratada.

Sin embargo, nosotros queremos también hacerlo de conocimiento público, señora Presidenta, por su intermedio, no dejar de lado y es de vital importancia solicitar que se priorice el Proyecto de Ley 256, 439, 539, que es del personal destacado de salud que se encuentran actualmente pues en los diferentes hospitales, centros de salud, establecimientos a nivel nacional, y que es de derecho, debería ser un derecho fundamental, pero es de justicia social y justicia laboral.

Pero sin dejar de no mencionar que todos apoyemos a esta noble necesidad que actualmente se encuentra fuera a nivel nacional, nuestros representantes fuera del Congreso, y de las cuales yo sí tomaría en consideración esta prioridad, señora Presidenta, sabemos de su gran sensibilidad social.

Y dejarle de también manifestar que este Congreso bicentenario está pues demostrando a todos nuestros hermanos peruanos que sí se está trabajando para todo el sector de educación y se está demostrando en los proyectos de ley.

Muchas felicidades, queridos hermanos, queridos maestros.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, saludar a todos nuestros colegas congresistas que son maestros, para quienes pido un fuerte voto de aplausos, por favor. Nos acompañan aquí.

(Aplausos).

De la misma forma, de manera especial, saludar a nuestro presidente de la República, Pedro Castillo Terrones, que el pueblo peruano lo ha elegido como maestro, un maestro rural que cobra importancia porque es Presidente el día de hoy. Pero si en este momento estaría cumpliendo la labor de ser docente en Cajamarca, en Puña, o en algún lugar, no cobraría tanta importancia, como seguramente el día de hoy miles de nuestros maestros no cobran mayor importancia.

Pero la labor, la presencia de nosotros, es para reivindicar al sector de Educación, al Magisterio, a los alumnos. Pensar en este día en los alumnos, en los jóvenes y también en sus maestros.

Y agradecer a todos los maestros que han aportado a nuestra formación, y somos el resultado, la hechura de esos hombres y mujeres que dedican su juventud, su vida, sus esfuerzos.

El maestro llega a los lugares más alejados, donde no existe la comodidad que puede existir en otros lugares, a ellos nuestro tributo, nuestro reconocimiento.

Un saludo especial a los maestros de la región Cusco, del sur del país, y de todo nuestro Perú profundo y de todo el Perú.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Muy buenos días, señora presidenta; y, por su intermedio, a los colegas, y muy especial, en realidad, a nuestros colegas maestros que realmente son un ejemplo de superación, que son un ejemplo de tenacidad.

Y cómo no recordar a nuestros maestros. Es un día muy especial. Debe ser un día realmente de compromiso, un día de compromiso por la mejor calidad educativa, un compromiso para la mejor calidad de vida de nuestros maestros. En realidad, tenemos una deuda pendiente con todos los maestros. Si bien es cierto en este año hemos aportado, todo el Congreso, en algunas mejoras, pero nuestra deuda sigue pendiente, necesitamos continuar con esta energía, con esta unión de esfuerzos para una mejor educación.

Pedir a Dios para que les siga bendiciendo, para que les siga guiando por el camino del bien.

Realmente es una gran oportunidad darles un abrazo muy profundo a todos los maestros del Perú y muy especial a los maestros de la región La Libertad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova.

La señora CORDOVA LOBATÓN (AV.P).— Gracias, presidenta. Por su intermedio, a todos mis colegas congresistas.

Hoy día 6 de julio, quiero expresar mi respetuoso saludo y reconocimiento a todos los maestros del Perú, en especial a los maestros de la región Lambayeque.

Hoy día quiero resaltar su sacrificada y noble profesión, ya que como hija de un maestro sé que más de una vocación de servicio, que no solo es transmitir los conocimientos de las materias, es también inculcar valores, intelecto, buenos modales para ser mejores ciudadanos.

Hoy día quiero abrazar a todos los maestros del Perú, un abrazo fraternal, y que tengan un feliz Día del Maestro.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Gracias, presidenta.

Buenos días a cada uno de ustedes.

Ser maestro, ser congresista, realmente es un orgullo. Agradezco a todos quienes han confiado en nosotros para poder representarlos.

Pero, colegas congresistas de las diferentes bancadas, les hago llegar el agradecimiento también de todos los maestros a nivel nacional, porque hay leyes que hemos aprobado aquí en el Congreso que definen un antes y un después.

Las leyes, como la CTS, es un tema que nosotros tenemos que sentirnos orgullosos y que todas las bancadas de manera unísona se han sumado al reconocimiento y a revalorar esta noble labor, esta noble profesión de ser maestro, por eso, señores congresistas, les hago llegar el agradecimiento a todos ustedes.

Hay temas que podemos todavía trabajarlos, y lo vamos a hacer porque cuando tenemos sinceridad, cuando tenemos voluntad, lo vamos a lograr. Y ahí me sumo al criterio de valorar también al señor presidente de la Comisión de Educación, al maestro Esdras Medina, que quitando toda otra

índole siempre ha establecido que hay puntos de coincidencia que tenemos para sumar.

Presidenta, por favor, treinta segundos.

En este proceso siempre hay que ser personas que reconozcamos lo bueno. En otros momentos podremos divergir, y lo vamos a hacer, porque estamos en un Parlamento para eso, pero nunca faltarnos el respeto, nunca agredirnos personalmente. Podemos divergir en ideas, podemos tener puntos de vista diferentes, pero siempre cuidando que la persona es lo importante.

¡Feliz día del Maestro! ¡Feliz día del Maestro ayacuchano!

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, tenemos una agenda bastante prolongada que atender.

Vamos a cerrar ya las intervenciones con los tres últimos congresistas.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA.— Muchas gracias, presidenta.

Cómo obviar el saludo a todos los docentes de nuestra patria en este día especial no solamente para ellos, sino para quienes en su momento fueron sus alumnos.

En esta oportunidad, quiero aprovechar también para saludar a todos los maestros del Perú, pero también a los maestros de la región Moquegua, Ilo, Mariscal Nieto y Sánchez Cerro.

Presidenta, dicho esto, en este momento nos encontramos en Legislatura ampliada, sin embargo, no hemos tomado conocimiento de esa agenda fija que exige el artículo 49 del Reglamento del Congreso.

Pero, a través de los medios de comunicación, hemos tomado conocimiento que se pretende ampliar esta Legislatura una vez más como en la anterior Legislatura.

Lo que preocupa, presidenta, es que no se esté cumpliendo con el Reglamento del Congreso, Reglamento que siempre nosotros hemos señalado que debe cumplirse, siempre hemos señalado que respetamos las normas; sin embargo, ese hecho de que se pretenda ampliar sin justificación alguna, sin fundamento alguno, lamentablemente lleva a lo que se llama disponer una ampliación con prepotencia, y eso no se puede permitir. Porque, como parlamentarios, más aun como

miembros de la Mesa Directiva, todos los actos deben conllevar a que se respete...

Presidenta, falta cinco minutos. Me han cortado.

Por favor, si me da diez segundos. Por favor, si me da diez segundos solamente para terminar.

La emoción, presidenta, esa emoción que a uno también lo lleva a que protestemos en esta ágora donde han convocado a la representación nacional.

Presidenta, respetemos el Reglamento, no es posible que se esté ampliando cada vez y cada vez la legislatura.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, colegas congresistas, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las ciencias, de las artes, de las humanidades, la educación física y el deporte; prepara para la vida, el trabajo y la solidaridad. Esto lo dicen los tratados internacionales sobre derechos humanos, la Constitución Política del Estado.

Sin embargo, nuestro mejor homenaje que podemos hacer como parlamentarios, como congresistas de la república en favor de todos los maestros a nivel nacional es trabajando transparentemente, con honestidad, expidiendo leyes en favor de la educación, en favor de los maestros, en favor de los profesores.

En este momento, quiero rendir mi homenaje a todos y cada uno de los maestros de la costa, de la sierra, de la selva, especialmente de la región del Cusco, Calca, Urubamba, Anta, La Convención, Acomayo, Canas, Quispicanchi, Canchis, Paucartambo, Paruro, Espinar, Chumbivilcas y la capital Cusco. Mi homenaje a todos los colegas que son profesores, maestros que están aquí, representándolos en el Congreso de la República, también a la Comisión de Educación, que está haciendo un trabajo importante, y a todos y cada uno de los congresistas que estamos luchando en favor de dar mejores leyes para nuestros queridos maestros.

¡Feliz Día del Maestro!

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo.

La señora PABLO MEDINA.— Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días a todos los maestros y maestras que son congresistas en este nuestro Congreso Bicentenario.

Hoy día quisiera expresar mi saludo, mi agradecimiento, mi gratitud a más de medio millón de maestros y maestras que hay en el país, entre escuelas públicas y privadas.

La carrera docente es de las carreras estratégicas para nuestro país, son esos profesionales que desde las aulas van formando esas nuevas generaciones y son los hacedores de lo que somos hoy día cada uno de nosotros.

Hoy, 6 de julio, quiero decirles: ¡Feliz Día del Maestro! ¡Feliz Día de la Maestra!; y expresar nuestro compromiso de seguir trabajando por su bienestar, por su desarrollo profesional, y porque no solo los maestros en ejercicio, sino también los maestros cesantes, aquellos maestros que ya están en la jubilación, puedan tener mejores condiciones que con las que ahora cuentan. Creo que ese es el nuevo desafío para la nueva legislatura: el pensar en nuestros maestros cesantes. Tenemos realmente ahí una deuda grande con aquellos maestros que nos han formado y que han dado su vida, su trayectoria para todos, para que lleguemos a ser lo que somos en este momento.

Así que ¡feliz día a todos esos maestros dedicados!, a esos maestros de vocación. Porque ser maestro tiene de ciencia, tiene de arte, pero sobre todo tiene de amor, tiene de afecto, tiene de entrega.

¡Feliz día!

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Por último, tiene la palabra el congresista Jaime Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, presidenta. Por intermedio suyo, saludo a todos los congresistas y también a todos nuestros maestros del Perú, sin excepción alguna. No podemos ser mezquinos en lo absoluto.

Creo que es importante también reflexionar, en este día, de las condiciones de trabajo en la que están nuestros maestros del país, en todos los ámbitos.

En plena pandemia hemos tenido 69 000 docentes que no tenían acceso a una computadora, 136 000 docentes que no tenían servicio de Internet en las zonas rurales. Y creo que es importante ello, que también podamos reflexionar en la situación en la que están laborando si queremos construir un país totalmente distinto al que hoy tenemos.

También creo que es importante reflexionar que hoy el 60% de nuestros centros educativos carecen de algún tipo de servicio; por ejemplo, 40% no tienen agua, 36% no tienen desagüe, 30% no tienen luz y en el sector rural el 80% no tienen servicios.

Tenemos un déficit de 111 mil millones de soles en lo que es la brecha de infraestructura. A veces nos podemos llenar la boca de felicitar a los maestros, de saludar a los maestros, pero si no generamos las condiciones de trabajo para que adecuadamente formen a las futuras generaciones y los responsables son los distintos gobiernos que no utilizaron los mecanismos adecuados, porque simplemente no quisieron tener una sociedad libre, una sociedad distinta.

Muchas gracias.

Decirles que es importante también tocar estos temas, debemos dar un presupuesto lo suficientemente necesario para que Educación resuelva estos problemas y destrabemos todos esos proyectos que hoy están los colegios colapsados y sin construir.

Es importante apuntar a la educación para tener una sociedad totalmente nueva y distinta.

Muchas gracias.

¡Feliz día al Maestro!

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Señores congresistas, aprovechamos la ocasión para expresarles nuestras felicitaciones a los congresistas que cumplen años el mes de julio: el señor Elías Varas Meléndez, del Bloque Perú Bicentenario, que cumple años el día 8 de julio; la señora Kira Alcarraz Agüero, del Grupo Parlamentario Somos Perú, que cumple años el 10 de julio. Feliz Cumpleaños para los dos.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Señor relator, primer punto de la agenda, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Inclusión Social.

Proyectos de Ley 629, 1087 y 1263.

Se propone modificar la Ley 27470, ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del Programa y los mecanismos de control.

La Junta de Portavoces, con fecha 26 de mayo de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad, de la Comisión de Inclusión Social.

Tiene la palabra el congresista Reyes Cam, presidente de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.

El señor REYES CAM (PL).— Gracias, Presidenta.

Buenos días a todos.

El día de hoy voy a sustentar el dictamen recaído en los proyectos de Ley 629/2021-CR, 1087/2021-CR y 1263/2021-CR; que proponen la ley que modifica la Ley 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización y la cobertura del Programa y los mecanismos de control.

Señora Presidenta, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad aprobó por unanimidad el presente dictamen en su sesión del 29 de marzo de 2022.

El dictamen se origina en los proyectos de ley de los congresistas Norma Yarrow, José Arriola y Miguel Ciccía. La propuesta que nuestra comisión presenta al Pleno modificar diversos artículos de la Ley 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, con el objetivo de mejorar la focalización de los beneficiarios y la cobertura en favor de los más necesitados, así como para fortalecer los mecanismos de control.

En ese sentido, los principales cambios contenidos en el dictamen, son los siguientes:

1. Señalar expresamente como uno de los objetivos del Programa del Vaso de Leche, PVL, la elevación del estado

nutricional de sus beneficiarios, de acuerdo con las normas que establece la Autoridad Nacional de Salud.

2. Precisar que cada municipalidad provincial y distrital debe organizar, aprobar y reconocer al Comité de Administración del PBL, el cual debe estar integrado, entre otros miembros, por un nutricionista del Ministerio de Salud y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región acreditado por el correspondiente gobierno regional.

3. La norma propuesta contempla la posibilidad de suscribir convenios de cooperación con otras entidades públicas y también privadas para fortalecer las fases operativas del PBL, mejorar la calidad de los insumos, permitir la participación de voluntarios atribuyendo las transferencias financieras.

4. Que el empadronamiento para los beneficiarios de primera prioridad que son los niños de cero a 6 años, las madres gestantes y aquellas en periodo de lactancia se realiza por aquellos en condición socioeconómica pobre y pobre extremo, de acuerdo con el sistema de focalización de hogares y que solo si este grupo es debidamente abastecido con una ración que cumpla con los valores nutricionales establecidos se procederá a empadronar, y atender a niños de 7 a 13 años, adultos mayores, personas afectadas con tuberculosis, personas con discapacidades severas, indigentes y otros vulnerables, colectivo que no debe exceder del 25% del padrón.

5. Señala expresamente que los niños de 7 a 13 años no deben ser beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares a fin de evitar la duplicidad y mejorar con ello su cobertura.

6. Se dispone la actualización del valor de la ración alimenticia del PBL que es la misma hace más de 20 años a pesar de la situación económica que lo ha deteriorado. Y, se señala que este debe mantenerse actualizado.

7. Se establece claramente que los excedentes de los recursos financieros que se generen como uso alternativo de donaciones y convenios interinstitucionales en el marco de la ejecución del PBL se orientan a la adquisición de alimentos complementarios para la mejora de dicho programa.

8. Se amplía la posibilidad de complementar la ración con kiwicha, haba, maca, avena y otros cereales, además, en la ejecución de los convenios de cooperación interinstitucional se puede ofrecer raciones que contengan obligatoriamente alimentos con aporte de hierro de

productores nacionales, para tal caso, el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través de convenios de cooperación o de la colaboración entre entidades públicas brinda asistencia técnica al comité de administración en el proceso de identificación de los productos y productores nacionales, así como para la compra directa de los insumos. Asimismo, se orienta a los beneficiarios sobre las condiciones de su consumo para un mayor aprovechamiento.

9. Se contempla que excepcionalmente en el caso de lugares que se encuentren alejados del centro de distribución puede autorizarse la entrega en una sola oportunidad del equivalente a la ración alimenticia semanal, sin preparar.

10. Se explica los roles de control que cumple el Sistema Nacional de Control, así como, las responsabilidades de los miembros del comité de administración.

Estimados congresistas la propuesta que ponemos en consideración de este Pleno, ha recibido opiniones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de los Ministerios de Inclusión Social, Economía y Finanzas, Desarrollo Agrario y Riego, el INEI, la Contraloría General de la República y los ciudadanos, las mismas que se incluyen en el texto sustitutorio.

Señora Presidenta, finalmente quiero recordar que el Programa del Vaso de Leche en su más de 35 años de operación, se ha constituido un programa social que ofrece una ración diaria de alimentos a la población, objetivo considerado como vulnerable. Opera de manera descentralizada y tiene cobertura nacional, pues lleva prácticamente todos los municipios del país en estos tiempos de dificultades alimentarias especialmente complicadas para la población más vulnerable, se hace necesario fortalecer las herramientas de lucha contra el hambre y la desnutrición.

Por ello, solicitamos como comisión el apoyo a este dictamen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-
Muchas gracias, congresista.

Señores congresistas como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo en el inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruiz por cinco minutos como autora del proyecto.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Buenos días colegas congresistas.

En mayo de 2019, COMEX Perú publicó un estudio donde identificó el problema que refleja el Programa del Vaso de Leche en el gasto público, y señala que de acuerdo con la encuesta nacional de hogares del 2018, son aproximadamente 917 477 hogares que se beneficiaron con el Programa Vaso de Leche, sin embargo, colegas el 60.2% de estos hogares no califica dentro de la categoría de pobreza que eso es la prioridad. Del total de hogares beneficiados solo colegas congresistas un 7.4% califican dentro de la categoría de pobreza extrema.

Colegas en el 2021, el Congreso aprobó una ley que declara de interés nacional la reestructuración integral del Programa Vaso de Leche, a fin de que se cumplan las metas, los objetivos y fines para los que fue creado.

La actual propuesta, es muy buena sobre todo por el interés de elevar al estado nutricional de los beneficiarios integrado para ellos una nutricionista en el comité provincial y distrital de administración del Programa Vaso de Leche, sin embargo, colegas es necesario insistir que toda mejora de este programa no será suficiente si no se llega a quienes necesitan verdaderamente, a las familias vulnerables.

El Sistema de Focalización de Hogares, colegas ha demostrado su fracaso y quedó así establecido, en la pandemia ha sido demostrado.

Colegas es necesario que verifiquemos ¿cómo está funcionando el SISFOH?, ¿cómo funcionan los Comités Vaso de Leche?, y cuestionar hasta el último de los involucrados en la cadena de reparto, para que una sola persona no sea eterna en esa labor.

Solo de esta manera colegas congresistas los verdaderos necesitados van a ser los beneficiados, las familias más vulnerables que ahora más lo necesitan.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Arriola, por cinco minutos como autor del proyecto.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Presidenta, buenas tardes, colegas buenas tardes.

Este proyecto de ley corrige, modifica, actualiza, innova la ley que tiene 21 años de vigencia que es la 27470, que se promulgó el 3 de junio del año 2001. Pero la herramienta técnica más importante es que la filtración óptima que debe existir en cualquier programa social, no solamente el vaso de leche, comedores populares, las ollas comunes, etcétera, va a estar a cargo del Sistema de Focalización de Hogares, el famoso SISFOH, que depende del Ministerio de Desarrollo, vale decir, si una persona es pobre, pobre extrema, le corresponderá estar en el programa social, pero si una persona es no pobre, no podrá estar en ese programa social.

Independientemente de ello, y como lo ha dicho el Presidente de la Comisión, este proyecto de ley ha tenido informe favorable de diversas instituciones del Estado, del MIDIS, del Ministerio de Economía y Finanzas, etcétera, etcétera.

Es más, el Ministerio de Economía y Finanzas, está esperando esta herramienta legal o este marco legal para poder determinar la actualización del estudio matemático actuarial de la ración que está congelado hace 24 años.

Este gobierno ha apoyado decididamente los comedores populares y ollas comunes; perfecto, no hay ningún problema, pero al Vaso de Leche no se le ha dado ningún tipo de apoyo, y prueba de ello que el costo de la ración son 30 o 40 céntimos, ya no es un vaso de leche, ya es un vaso de mezcla.

Independientemente de ello, es cierto, las filtraciones indebidas que se han dado en el tiempo tienen ahora, con este proyecto de ley que van a ser corregidas, va haber una herramienta técnica en ese sentido, para que aquellas filtraciones indebidas e injustas no se den, pero sobre todo hay cientos de miles de niños en el país que están esperando ser empadronados.

En ese sentido, reconozco en la congresista Norma Yarrow y Miguel Ciccía sus aportes, valoro la votación unánime que se ha dado para aprobar ese proyecto de ley, porque es un proyecto de ley que tienen connotación social y sobre todo humana, porque estamos hablando de seres humanos sobre todo infantes, criaturas.

Por eso, Presidenta y colegas, dentro del clima de zozobra que existe en cuanto a la emergencia sanitaria, alimentaria, dentro del enfoque de la pandemia, este grupo vulnerable como dijo hace poco la congresista, hoy en día tiene cerca de un millón de hogares, pero eso era antes de la pandemia incluso, ahora cuántos hogares estarán en este programa social, y sobre todo que no va haber ningún tipo de duplicidad porque se va hacer un cruce entre aquellos

desayunos que da Qali Warma en los colegios, con aquellos que están en tema de los hogares en cada domicilio.

Repito, que esto es algo que está esperando hace más de 20 años, la Ley 27470 nunca fue reglamentada. Qué tal injusticia, qué tal inequidad, y acá todos nosotros han habido congresistas que en sus campañas han abogado por este programa social, de todas la bancadas porque esto no puede tener estigmatización política porque es algo social, es algo humano de promedio de seres humanos que por lo menos van a tener una ración justa y digna sobre todo.

Yo, invoco a los colegas para que por favor con ese sentido humano que los caracteriza, voten a favor de este proyecto de ley, que vamos a exigir inmediatamente que se reglamente para que no exista ese tremendo error que ha habido, que durante 21 años se dio una ley y que nunca fue reglamentada.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.

Congresista Pasión Dávila, por favor, encienda su audio.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora Presidenta, estudiando el dictamen he podido verificar lo que dice el Ministerio de Economía y Finanzas, y dice dos cosas muy importantes: La primera, es que no tenemos iniciativa de gasto; nuevamente hacemos proyectos de ley que contravienen las normas que nos rigen.

Y, en segundo lugar, expresamente quiero leer, el Ministerio de Economía y Finanzas dice este proyecto contravendría los artículos 78 y 79 de la Constitución Política por lo que se vulnera el principio de equilibrio presupuestario.

Entonces, ¿vamos a insistir en este Congreso, en hacer proyectos de ley que pueden sonar populares, pero que no son técnicamente correctos? Yo, señora, en este acto, interpongo cuestión previa para que vuelva a las comisiones y se corrijan estos dos defectos de origen del proyecto. El primero, que incluye iniciativa de gasto; y dos, que contravienen artículos de nuestra Constitución Política del año 93.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, vamos a proceder a marcar nuestra asistencia, para luego votar la cuestión previa planteada por la congresista Susel Paredes.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BMCN).— Medina Hermosilla, presente.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se va a proceder a cerrar asistencia.

Se ha registrado 115 congresistas presentes.

Vamos a proceder al voto de la cuestión previa planteada por la congresista Susel Paredes, para que el proyecto de ley regrese a comisión.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se va a proceder a cerrar la votación.

—Efectuada la votación, se rechaza por 54 votos a favor, 58 en contra y una abstención, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Votación cerrada.

Han votado a favor 54 congresistas, en contra 58, una abstención.

En consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa.

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano por dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo había votado a favor para que la cuestión previa pase, pero, en fin, no ha pasado porque tiene razón la congresista Susel de que en algunos momentos podemos coincidir.

Sin embargo, señora presidenta, el proyecto de ley plantea varias incongruencias desde mi punto de vista, porque comprendo, seguro, no conocen el procedimiento.

Acá se está estableciendo que se cree un Comité de Empadronamiento. Señora presidenta, existe el Sisfoh, que es un sistema creado por norma. Y el Sisfoh, que está a cargo de la municipalidad, más el Ministerio de Inclusión, señora presidenta, y Salud, son los que definen a quiénes

les llega la ayuda del Vaso de Leche, y aquí están incorporando un comité para que empadrene [...] del Vaso de Leche decidía a quien le dan y a quien no le dan, señora presidenta.

Sin embargo, se está estableciendo [...] que acaban de incorporar, señora presidenta, en el artículo 2 que modifica la ley que establece normas complementarias.

Han quitado a las municipalidades delegadas o de centros poblados lo han quitado de la norma, han incorporado a un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios en el comité. No, señora, no se puede, porque ellos son los posibles vendedores, porque a ellos se les puede comprar. El comité decide y hace toda una licitación para comprar. Cómo involucramos a un proveedor dentro de un comité de administración, señora presidenta, no es posible.

Aquí hay craso error sobre las propuestas que han planteado, además de [...?].

Yo voy a votar en contra de este proyecto de ley, porque en la práctica, señora presidenta, simplemente están vulnerando y desconociendo todo el procedimiento de lo que significa el Programa del Vaso de Leche, aduciendo filtración, etcétera.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos adicionales para que culmine, congresista.

Encienda su audio.

Bueno, tiene la palabra la congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo, por dos minutos.

Bueno, habiendo concluido el rol de oradores, se le otorga... Concluido el rol de oradores, se otorga la palabra al congresista Reyes Cam, como presidente de la Comisión de Inclusión Social.

El señor REYES CAM (PL).— Señora presidenta, muy buenos días.

Estimados colegas, solicito la cuestión previa... Cuarto intermedio, solicito un cuarto intermedio.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se concede el cuarto intermedio solicitado por el congresista Reyes Cam.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución, proyectos de ley 809, 1043, 1414 y 1698, se propone modificar diversos artículos del Nuevo Código Procesal Constitucional, Ley 31307, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los procesos constitucionales.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de junio de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora presidenta.

Señores congresistas, presento ante la Representación Nacional el dictamen en mayoría aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento, con fecha 8 de junio de 2022, mediante el cual se propone modificar el artículo 3 del Título Preliminar del nuevo Código Procesal Constitucional, la Ley 31307, así como los artículos 12, 18, 19, 24, 28, 42, 45, 60 y 70, y la cuarta disposición complementaria final de dicha ley, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los procesos constitucionales.

El dictamen acumula cuatro proyectos de ley, que corresponden a iniciativas legislativas de congresistas y del Poder Ejecutivo:

El Proyecto de Ley 809/2021 plantea que las medidas cautelares contra el Congreso de la República sean conocidas, en primera instancia, por la Sala Constitucional de la Corte Superior del Distrito Judicial de Lima, mientras que el expediente principal siga siendo de conocimiento del juez especializado en primera instancia.

El Proyecto de Ley 1043/2021 propone incorporar una nueva causal de improcedencia cuando la demanda de amparo se dirija contra las funciones de control y fiscalización correspondientes al Poder Legislativo.

El Proyecto de Ley 1414/2021-PE, del Poder Ejecutivo, propone que la Sala Civil de la Corte Superior sea la competente para conocer los procesos de amparo respecto del procedimiento de selección o ejecución de obras públicas, actuando la sala a través de su presidente; y, en segunda instancia, actúe la Sala Constitucional de la Corte Suprema con la participación de tres de sus cinco miembros. Igualmente plantea la incorporación de nuevas reglas para

las medidas cautelares en proceso de amparo respecto de procedimientos de selección o ejecución de obras públicas, como son, primero, que se ofrezca una contracautela consistente en una carta fianza solidaria, incondicionada, irrevocable y de realización automática; y, segundo, se corra traslado al demandante del pedido de medida cautelar.

Finalmente, el Proyecto 1698/2021 tiene por finalidad garantizar que las partes en un proceso puedan informar oralmente en audiencia pública en la vista de la causa.

Analizadas las iniciativas legislativas, se identificaron diversos problemas respecto de la normativa procesal constitucional, entre los cuales podemos mencionar:

Primero, el mal uso de los procesos de amparo y de medidas cautelares, con el objeto de paralizar los procedimientos de selección o ejecución de obras públicas, en desmedro del interés público y las necesidades de la ciudadanía, así como la ejecución del presupuesto público y la generación de empleos que la realización de obras públicas conlleva.

Segundo, la desnaturalización de los procesos de amparo y la tutela cautelar, con la finalidad de obstaculizar o detener procesos parlamentarios, interfiriendo en las funciones, vulnerando la autonomía del Congreso de la República y socavando el equilibrio y separación de poderes.

Finalmente, la práctica contra *legem*, implementada por el Tribunal Constitucional, de no convocar a las partes para informar oralmente en audiencia pública al momento de la vista de la causa.

En ese sentido, hemos recogido la opinión de los especialistas en derecho procesal constitucional consultados, así como el aporte de los señores congresistas miembros de la Comisión de Constitución, y el dictamen que presentamos propone lo siguiente:

Primero, modificar el artículo 18 del nuevo Código Procesal Constitucional, a efectos de establecer la competencia cautelar en los procesos constitucionales de amparo en primera instancia en favor de la sala superior constitucional o civil que corresponda, y la Sala Constitucional de la Corte Suprema, en segunda instancia, las que actuarán con la totalidad de sus conformantes, cuando la demanda de amparo verse sobre procedimientos de selección o ejecución de obras públicas, estableciendo además la improcedencia de las medidas cautelares cuando busquen detener el desarrollo de procedimientos parlamentarios, con lo que evitaremos que malos jueces sigan avalando con sus resoluciones, interferencias políticas sobre procedimientos que solo corresponden y son competencia exclusiva del Congreso de la República.

Segundo.- Igualmente, proponemos la modificación del artículo 19, a fin de establecer que la parte que solicita una medida cautelar sobre procedimientos de selección o ejecución de obras públicas, presente una contracautela, consistente en una carta fianza solidaria, incondicionada y revocable y de realización automática a primer requerimiento en favor del Estado, garantizando así la reparación del daño causado por la paralización de dichas obras.

Asimismo, proponemos la modificación del artículo 24, a fin de establecer en instancia del Tribunal Constitucional la obligación de garantizar a las partes que informen oralmente a través de sus abogados en la audiencia pública, de la vista de la causa bajo sanción de nulidad.

Esto con la finalidad de salvaguardar el principio de inmediación y el derecho de defensa de las partes, el cual se ha visto truncado en la práctica por el propio Tribunal Constitucional al interpretar el artículo 24 del Nuevo Código Procesal Constitucional, en contra de la intención del legislador y de su propio texto expreso.

Asimismo, planteamos modificar el artículo 42, con el objeto de que sea la Sala Constitucional o Civil correspondiente quien asuma competencias como órgano de primera instancia y la Sala Constitucional y Civil de la Corte Suprema en segunda instancia, respecto de los procesos de amparo relativos a procedimientos de selección y ejecución de obras públicas, así como cuando se cuestionen decisiones de los órganos del Congreso dentro de un proceso parlamentario.

Estos órganos jurisdiccionales actuarán con la totalidad de sus miembros a fin de garantizar que, jueces con mayor experiencia, puedan resolver los casos de forma más eficiente, integral y plural de la causa.

Del mismo modo, recogiendo las sugerencias formuladas por los especialistas invitados y las opiniones solicitadas que esta comisión las hace suyas, se propone la corrección de diversas erratas y ausencias del Nuevo Código Procesal Constitucional, a fin de no mermar su eficacia y eficiencia en la tutela de derechos fundamentales.

Señora Presidenta, he culminado con la presentación del dictamen correspondiente, por lo que solicito poner a debate ante el Pleno, el texto que hemos aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora Presidenta, en la página 14 del dictamen hay una opinión del Ministerio de Justicia, que a mí me parece clara. Y es que el Congreso quiere librarse del control constitucional del Tribunal Constitucional; es decir, cito, dice: *Quiere crear una zona exenta de control constitucional.*

Esto quiere decir, que elevamos el Congreso a una situación de suprema, divina, omnipotencia, porque el Congreso se equivoca; o sea, solo Dios no se equivoca, acá nos equivocamos.

Entonces, cualquier decisión en contra de la Constitución que se tome aquí en este Congreso, no va a poder ser paralizada. El equilibrio de poderes estaría destruido, el control constitucional estaría destruido.

Nosotros somos un Poder del Estado, nos regimos por la Constitución de 1993, pero, verdaderamente, yo no entiendo cuál es la manía de destruir la Constitución del 93, por sus propios autores. Son los propios autores de la Constitución del 93 los que ahora quieren despedazarla, hacerla menudencia.

Y, como abogada, como congresista representante de la Nación me opongo rotundamente a este proyecto y pido que vuelva a la Comisión de Constitución para que inviten a constitucionalistas que piensen distinto a la mesa de la presidencia de la Comisión de Constitución. Escuchemos otra...

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Sí.

Gracias, presidenta.

Buenos días, un saludo a todos los maestros y maestras especialmente a nuestros colegas aquí en este pleno.

Quiero expresar a nombre de mi bancada la preocupación por este dictamen, porque ya lo dijo el propio Tribunal

Constitucional en varias sentencias, nadie está exento de control constitucional.

Y, aquí en este dictamen, tanto en el artículo, las modificaciones que se están proponiendo dos artículos, aquí lo que se está planteando es que prácticamente no se aplique medidas cautelares en procedimientos parlamentarios. Y, eso es inadecuado, no es correcto, porque nuestra orientación constitucional ha sido esa en toda nuestra historia constitucional que tenemos, que nadie puede estar exento de control constitucional y no se puede generar un mecanismo en el cual las decisiones del Congreso de la República estén ajenas a eso, ya sabemos que en toda la historia que ha sucedido, que muchas veces se puede tomar decisiones e incluso que afecten, que vulneren derechos fundamentales de cualquier índole y por eso es que se ha establecido procedimientos de esa naturaleza.

Y, además quiero llamar la atención, por ejemplo, sobre el artículo 3, sobre el tema de los principios procesales donde, por ejemplo, se está agregando la palabra "con fines de lucro", entonces, cambiando también un sentido que ha generado en el marco los principios procesales. Por esa razón, nosotros vamos, solicitamos de manera expresa que se excluya de este dictamen todo aquello referido a que vaya en la línea de tener cualquier desarrollo de procedimientos parlamentarios, debe ser retirado de este dictamen y respaldamos la cuestión previa que se ha formulado, porque creo que necesitamos un mayor debate de esta propuesta y no generar ninguna posición por parte del Congreso que permita su exención de cualquier control constitucional que debería haber.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— La palabra a la presidenta de la comisión Paty Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Muchas gracias.

Yo, creo que hay alguna parte que no se ha entendido. Me parece que se está creyendo que se trata de una modificación constitucional, es por eso que la congresista Susel Paredes se refiere de esa manera que creo que no es propia también. Pero, bueno, entendemos su, digamos, su forma, la forma como ella tiene de expresarse. Creo que hay que leer, se trata de una modificación al Nuevo Código Procesal Constitucional. Y, esto viene precisamente porque lo que ha ocurrido durante todo este tiempo es que a partir de acciones de amparo, por ejemplo, se han paralizado obras, a partir de acciones de amparo, por ejemplo, tenemos más de 1000, 2000, 30000 obras paralizadas en todo el país, y esto lo que quiere regular precisamente es generar que no

cualquier juez de cualquier lugar que ni siquiera tiene la competencia para conocer, pero que a partir de una acción de amparo, una medida cautelar se paralicen las obras en el país y que ha significado miles de millones de soles que se encuentran en este momento en esa situación de costos que no podemos, en alguna medida nosotros recuperar, porque han pasado muchos años y las obras están ahí.

Entonces, ¿qué es lo que se dice en esta propuesta? Que no sea un juez, que sea la Sala Civil, que sean tres magistrados los que determinan si procede una medida cautelar o si procede una acción de amparo. No solamente contra las obras, sino también en el caso, por ejemplo, de procedimientos parlamentarios, ¿un juez puede a través de una acción de amparo, de una medida cautelar paralizar una censura a un ministro?, ¿un juez puede paralizar a través de una acción de amparo una medida cautelar, paralizar una censura a un ministro, un Juez puede paralizar a través de una acción de amparo a una medida cautelar, una interpelación a un ministro, cuando nos referimos a procedimientos parlamentarios, nos estamos refiriendo a esas situaciones. Entonces, es bueno, importante que los señores congresistas que han intervenido y que han precedido a mi intervención puedan leer realmente que se trata de una modificación no de la Constitución, a la cual respetamos y por la cual hemos juramentado y por eso defendemos, y el principio de equilibrio de poderes y de separación de poderes lo hemos respetado y lo hemos fortalecido a través por ejemplo, de la cuestión de confianza en su momento que muchos votaron en contra por supuesto, pero en este caso, se trata de defender, de ejercitar la defensa del patrimonio del Estado, de las obras públicas y también por supuesto de los procedimientos parlamentarios que nosotros llevamos a cabo con la absoluta independencia que debe tener del Poder Legislativo, y con el respeto también al equilibrio de poderes, respeto al legislativo en la toma de decisiones, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

La palabra por alusión a la congresista Susel Paredes y también congresista precisar, si lo que usted ha planteado es una cuestión previa o no.

La señora PAREDES PIQUÉ .— Correcto.

Sí, es una cuestión previa, pero antes quiero decir que sí he entendido y por eso es que quiero una cuestión previa, porque he entendido y entonces aquí, lo que ocurre es que esta norma es inconstitucional y los amparos deben poder parar las arbitrariedades del Congreso, y aquí voy a citar el nombre de Javier Diez Canseco, que se le hizo justicia a

partir de un amparo y en su nombre yo pido que nuevamente regrese este proyecto a Comisión de Constitución porque se están confundiendo dos cosas, el control hacia el Congreso y el control de obras públicas que es otra cosa, más bien yo sí he entendido, he entendido que quieren confundirnos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa, planteada por la congresista Paredes Piqué para que el proyecto regrese a comisión.

A ver, referido sobre la cuestión previa vamos a dar la palabra primero al congresista Balcázar y luego al congresista Aragón sobre la cuestión previa y luego pasamos asistencia y luego votación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señora Presidenta de la Mesa, con el respeto que se merece la presidenta de la comisión que en mayoría ha expuesto el proyecto.

Nosotros en minoría habíamos sostenido que este es un híbrido que necesita mayor estudio, porque hay una tal confusión dogmática constitucional cuando se ha pretendido a hacer por ejemplo, una modificación al Código Procesal Constitucional y por otro lado, en el fondo se confunde con la Ley de Contrataciones y Obras Públicas, incluso se pretende con llevar al Pleno una situación de legislación sobre medida cautelares, y esas medidas cautelares no se pueden plantear así nomás en la segunda instancia y que para la Corte Suprema lo revise, eso no es posible, si se inicia en primera instancia la apelación tiene que ser en la segunda instancia.

Ese tema realmente se tiene que trabajar bien, porque no se puede dar una imagen externa al Congreso que violentaría y chocaría con la propia Constitución y el Tribunal Constitucional sobre eso está muy claro. A mí me parece que en realidad el trabajo ha sido muy ligero, muy rápido, no se ha consensuado bien, yo pienso que esto debe ser un motivo de estudio para poder demostrar de que toda la reforma que se pretenden hacer al Código Procesal Constitucional en realidad son innecesarias, porque para empezar por ejemplo, los suplentes que se pretendía en un momento determinado para los miembros del Tribunal Constitucional, lo que está legislado está bien.

De tal manera que yo solicito, que en este caso, como es tan complejo el punto de vista constitucional que sea mejor estudiado para no dar un mal ejemplo a la colectividad y al país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidenta, no se trata de decir que es tan complejo el tema constitucional, ese no es el tema, yo creo que nuestro colega Balcázar como exmagistrado supremo entiende mejor que nadie y nosotros también, tampoco se trata de que existe una confusión de normas ¿no?

Si hablamos de la norma jurídica tiene que haber una correlación entre las mismas, el Código Procesal Constitucional, la Constitución del Estado, por supuesto que la Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, entonces vivimos en un mundo jurídico donde todas y cada una de las normas se relacionan unas con otras; hay un contexto.

No solamente vamos a hablar pues del Código Procesal Constitucional, se ahora se están hablando de medidas cautelares, entonces tenemos que hablar de Código Procesal Civil, tenemos que hablar de la Constitución del Estado, de la Ley de Contrataciones, y del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Entonces, según mi punto de vista no existe un tema de confusión en absoluto, lo que se está diciendo es que aquellos procedimientos constitucionales que son de competencia única y exclusiva del Congreso de la República, tienen que seguir siendo como tal; respetamos la autonomía del Poder Judicial, pero tampoco el Poder Judicial puede meterse a todo, pues, disculpando el término.

El juez constitucional, el juez del Poder Judicial, tienen sus propias competencias, y el Congreso de la República tiene sus propias competencias. Pido treinta segundos cuando alcance, señora Presidenta.

Y en el caso de la Ley de las obras públicas que están en función a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, efectivamente, si la decisión tiene que partir de una sala superior civil, compuesta por tres magistrados y no sólo por un juez, eso no está violando la Constitución. Cuántas demandas judiciales, por ejemplo, en el Código, en la Ley Procesal del Trabajo se interponen de frente ante la Sala Superior, no siempre se interpone de frente a un juez civil o a un juez de trabajo en este caso, entonces, ahí no está habiendo ninguna violación a la Constitución del Estado, ni a los Tratados Internacionales, ni mucho menos.

Presidenta, para terminar, simplemente decir que si los procedimientos constitucionales son del Congreso de la República y tiene la potestad de elegir al defensor del pueblo, tiene la potestad de elegir al Tribunal Constitucional, tiene la potestad de elegir a los miembros del Banco Central de Reserva, se tiene que respetar.

Respetamos a los jueces, pero también, señores magistrados, tienen que respetar a nosotros y no se metan en nuestros asuntos también.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, vamos a proceder a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Paredes Piqué, para que el proyecto regrese a comisión.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se va a proceder a cerrar asistencia.

Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se va a proceder a cerrar la votación.

—Efectuada la votación, se rechaza por 42 votos a favor, 65 en contra y cinco abstenciones la cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Votación cerrada.

Han votado a favor 42 congresistas, 65 congresistas en contra y cinco abstenciones.

En consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa planteada por la congresista Susel Paredes.

Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto por dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señora presidenta, muy buenas tardes.

Por su intermedio, saludar a todos los congresistas.

Señora presidenta, efectivamente, aquí debemos hacer respetar la independencia del Congreso de la República. Nosotros, por ejemplo, hemos visto, hay antecedentes, que el Poder Judicial ya se ha entrometido en muchas cosas, por ejemplo, netamente en las funciones, en los procedimientos parlamentarios. El último, por ejemplo, cuando nosotros estábamos en proceso de elección al nuevo Defensor del Pueblo, por ahí alguien presentó una medida cautelar y paralizaron.

Y siempre ha sido. Por ejemplo, en la anterior también, cuando el Congreso de la República, en el proceso de cierre del anterior, también el Congreso estaba netamente en sus funciones para elegir a los magistrados del Tribunal Constitucional, ¿qué ha pasado? Alguien presentó también una medida cautelar, paralizado.

Yo creo, señora presidenta, que no podemos permitir. Claro, efectivamente, hay control de constitucionalidad, pero más allá tampoco nosotros podemos permitir que otro poder del Estado se entrometa.

Entonces, yo estoy totalmente de acuerdo con este dictamen, yo soy miembro titular en la Comisión de Constitución; es más, yo saludo al congresista Balcázar, también él ha votado, aquí en este dictamen, a favor.

Entonces, yo creo que también hay que analizar. Si bien cierto podemos mejorar, podemos discrepar, pero hay que aprobar, de repente, con algunas modificaciones, con algunos aportes.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz por dos minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).- Gracias, presidenta.

Señora presidenta, a través suyo a los señores congresistas, aquí en el país gobiernan las leyes, no gobiernan los jueces.

Este proyecto de dictamen lo que busca es hacer respetar las competencias constitucionalmente asignadas a los distintos órganos que ejercen funciones del poder.

Y se habla y se propone incorporar una modificación al Código Procesal para que no procedan las medidas cautelares cuando están referidas a detener el desarrollo de procedimientos parlamentarios de única y exclusiva competencia del Poder Legislativo. Estos procedimientos parlamentarios están debidamente determinados en el

artículo 68 del Reglamento del Congreso, y en ellos podemos encontrar que están referidos a la conformación de comisiones investigadoras, a los pedidos de interpelación e invitación al Congreso de ministros de Estado, a los pedidos de censura, a los pedidos de proposiciones de confianza, a los pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional, a las proposiciones de vacancia, etcétera.

En los procedimientos de control de político, investidura del Consejo de Ministros, interpelaciones, procedimientos especiales como la designación del contralor, la elección del defensor, los miembros del Tribunal Constitucional, y a los procedimientos legislativos, como son la dación de las leyes ordinarias, de las leyes orgánicas, etcétera, etcétera. Nada que sea de competencia de terceros o del órgano jurisdiccional.

Si nosotros permitimos que, a través de medidas cautelares, se detenga la actuación del Poder Legislativo, nos encontraremos en situaciones ya previstas, y ha sido la realidad la que nos ha llevado a revisar esta norma, la no elección de un Tribunal Constitucional por más de cinco años, ahora el detenimiento de designación del Defensor del Pueblo, porque no nos gustan los candidatos.

Señores, los jueces no gobiernan, los jueces administran justicia y cada cual ejerce la función que constitucionalmente le ha sido asignada; y al Congreso le corresponde estas funciones, que no solamente están en la Constitución, sino en nuestro Reglamento, que debería ser conocido por cada uno de nosotros.

Eso nomás.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, yo estoy sumamente de acuerdo con este proyecto, porque, entre otras modificaciones bastante interesantes, plantea muchas mejoras en relación a la tutela jurisdiccional de las partes, que justamente recurren ante el Poder Judicial en vista de que se ha vulnerado algún derecho.

Y es que, justamente, la modificación del artículo 24 del Código Procesal Constitucional nos habla de que los abogados van a tener el derecho de informar oralmente, si así lo solicitan, presentado un recurso de agravio constitucional.

Y es que actualmente existe una especie de arbitrariedad de parte del Tribunal Constitucional, porque se rechaza de manera liminar algunos asuntos que llegan a su competencia y ni siquiera les dan la oportunidad a los abogados de poder sustentar oralmente lo que ellos están reclamando.

Entonces, creo que estas mejoras están aquí planteadas en esta modificación y eso va a ayudar muchísimo para los justiciables.

Y de la misma manera, presidenta, apoyar también esta modificación para que sea una Sala Civil de la Corte del Poder Judicial la que determine si es que un procedimiento parlamentario es o no es constitucional.

Aquí no se está vulnerando el derecho de nadie, aquí no se está restringiendo ni limitando ni siquiera eliminando la posibilidad de que las personas puedan presentar acciones de amparo. Lo pueden seguir haciendo, solo que si se trata en contra de un procedimiento parlamentario, entonces definitivamente el competente debería ser un funcionario tal vez del mismo rango, en este caso un juez superior de la Corte, o de la Sala Civil o de la Corte Constitucional.

Presidenta, yo también solicito, aprovecho la oportunidad para solicitar un texto sustitutorio, que es la modificación del segundo párrafo del artículo 28 del Código Procesal Constitucional para que se diga en su última parte: "En los hábeas data —me permite treinta segundos más, presidenta, por favor— el Estado está exento de la condena de costas y costos".

Y digo esto, presidenta, porque se ha visto un mal manejo en cuanto al proceso de los hábeas data justamente por abogados inescrupulosos, que muchas veces llegan ante el Tribunal Constitucional solamente para que le declaren fundada la demanda y de esa manera hacen que el Estado peruano pague sumas bastante grandes de costas y costos a los abogados.

Entonces, creo que esto podría generar una solución en cuanto a la Ley Procesal Constitucional.

Así que, presidenta, eso es todo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Bien, presidenta.

Lo que se puede observar aquí es, realmente, un dictamen que constituye una vergüenza. Lo que se hace es acumular proyectos de ley que nada tienen que ver entre sí, ¿para qué? Para poder contrabandear una reforma que altera no solo el equilibrio de poderes, sino también el principio de supremacía constitucional.

La Constitución que tanto defienden los colegas del frente, está por encima de todas las normas y todos los poderes constituidos, porque somos nosotros quienes tenemos que adecuar nuestra actuación a la Constitución...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Sí, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Por favor, hay una interrupción de parte de la congresista Juárez, por alusión.

Congresista Juárez.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— No he mencionado su nombre, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Por alusión estamos cediendo la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Por favor, señora presidenta, pido el retiro de la palabra de la congresista Robles, en el sentido de señalar que acá se está "contrabandeando".

Yo le pido que respete el trabajo serio, técnico y prolijo de la Comisión de Constitución. Si está en desacuerdo, que se exprese con propiedad, señora presidenta.

Exijo el retiro de la palabra.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Robles, por favor, se está solicitando el retiro de la palabra de las expresiones indicadas por la congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Retiro la palabra. Y que me den el tiempo que he solicitado.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— ¿Retira la palabra?

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Correcto.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Okay, continuamos.

Incidente superado.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Presidenta, en la página 85 del presente dictamen se propone modificar el artículo 18 del Código Procesal Constitucional, ¿para qué?, para restablecer que no procede medida cautelar cuando esté referida a detener el desarrollo de procedimientos parlamentarios.

Señora presidenta, ningún poder del Estado, incluido el Congreso de la República, está exento del control de constitucionalidad, más aun cuando este Congreso, especialmente la Comisión de Constitución, ha demostrado que interpreta a su gusto la Constitución, deshaciéndola de forma encubierta para satisfacer intereses. Bueno, tendrán que explicarlo ellos, ¿no?

El daño que la Comisión de Constitución de este Congreso le hace al sistema democrático, en realidad, no tiene fin.

Primero empezaron vulnerando el principio de separación y equilibrio de poderes, inmiscuyéndose en competencias ajenas o cercenando los derechos a la población, limitaron la cuestión de confianza, vulneraron el derecho al referéndum, aprobaron un dictamen improvisado de retorno a la bicameralidad solo para poder reelegir los congresistas.

Entonces, esto realmente no podemos aceptarlo en este Congreso de la República, y gracias a una acción de amparo, el Congreso —recordemos esto— tuvo que reparar el daño que le hizo...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Treinta segundos adicionales para que culmine.

Encienda su audio, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Sí, presidenta.

Y gracias también a una acción de amparo, el Poder Judicial detuvo una elección tramposa de magistrados del TC en el Congreso anterior. Es por eso por lo que mi voto será en contra, y yo espero que la Comisión de Constitución tenga a bien retirar el tercer párrafo del artículo 18.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidenta.

Yo creo que este es un tema importante, un tema que merece un debate extenso, exhaustivo, porque, sin duda alguna, no solamente en este Congreso, sino en los anteriores, se han presentado situaciones en las cuales el Poder Judicial, por distintas razones, fundamentos jurídicos, ha intervenido, ha paralizado y ha suspendido mecanismos propios del Congreso de la República. Y creo que este debate debe darse, y creo que es importante que lo estemos haciendo.

Yo coincido con quienes consideran que lo que se pretende incorporar en el artículo 18 de las medidas cautelares me parece bastante riesgoso. Creo que el Tribunal Constitucional ya se ha referido en reiteradas sentencias, o sea, hay casuística, hay jurisprudencia del TC en relación a que ninguna entidad, ninguna institución está fuera del control constitucional. Así que por ahí me parece que hay un tema que tendríamos que mejorar, obviamente.

Lo que sí me parece correcto es lo que se señala en el artículo 42 sobre la competencia, sobre el juez competente, porque no solamente es un juez de primera instancia, un juez constitucional o un juez civil que hace las veces de juez constitucional en provincias, porque hay que recordar además que las medidas cautelares o que las medidas constitucionales se pueden plantear en cualquier lugar de la república, y te paraliza cualquier procedimiento un juez de Puerto Maldonado, de Iquitos, de Tumbes, de un acto que se esté realizando aquí, en el Congreso de la República. Y eso lo establecen los artículos 29 y 42 del Código Procesal Constitucional.

¿Y qué vemos aquí, en el Congreso? Vemos temas de importancia nacional, de trascendencia nacional. Y, obviamente, hay que recordar que en el Poder Judicial, la mayoría de los magistrados no son magistrados titulares, son magistrados suplentes.

Gracias, Presidenta, para concluir.

Entonces, evidentemente no brindan la garantía necesaria ni de idoneidad ni obviamente de transparencia; hay jueces respetables, hay jueces, evidentemente, y magistrados destacados, pero también lamentablemente hay de los otros.

Por consiguiente, nosotros respaldamos en ese sentido, de darle la competencia a la Corte Superior, a las cortes referidas a temas constitucionales y que la segunda instancia sea la Corte Suprema.

De las medidas cautelares, yo creo que debería mantenerse y que también sea competencia de la Corte Superior de Justicia.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Le cedemos la palabra a la presidenta de la comisión para que aclare un punto que ha sido mencionado.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Quería mencionar, y creo que todos sabemos, los señores congresistas, que efectivamente hay medidas cautelares que paralizan procedimientos parlamentarios. Y quiero recordar, por ejemplo, la de octubre del año 2004 en donde la jueza Elena Rendón del 48° Juzgado Civil de Lima, ordenó al Congreso de la República y a la Presidencia del Consejo de Ministros, abstenerse de realizar una reforma sobre la Ley 20530.

Obviamente que tenemos que entender que esto es un exceso de parte del Poder Judicial, como también lo fue la interferencia cuando se eligió o se pretendía la elección de los miembros del Tribunal Constitucional.

Por eso es que nosotros creemos, a partir de los aportes que presentaron los miembros de la Comisión de Constitución y el debate que se dio, que efectivamente tiene que ponerse una valla más alta para que no sea cualquier juez del país que pudiera plantear una acción de amparo contra un procedimiento parlamentario que paraliza al Poder Legislativo, al Congreso de la República.

Es por eso que lo que se ha establecido en este dictamen es que sea estas acciones de amparo y estas medidas cautelares planteadas por la Sala ante la Sala Civil o Constitucional, la Sala Civil, la segunda instancia, y luego sean revisadas por la Corte Suprema de la República, lo que significa una valla alta a efectos que se pudieran utilizar o mal utilizar estos mecanismos ante el Poder Judicial.

Escuchando a mis colegas y, obviamente, no tenemos nosotros la prerrogativa de tener absolutamente la verdad en esto. Escuchando al congresista Salhuana, que me ha antecedido, creo que una gran preocupación para todo es el tercer párrafo del artículo 18, respecto a que no procede medida cautelar cuando está referida a detener el desarrollo de procedimientos parlamentarios.

Consideramos que teniendo efectivamente la posibilidad de que se presenten estas medidas cautelares ante las salas constitucionales y no ante un juez, entonces nosotros como

texto sustitutorio consideraríamos retirar este tercer párrafo del artículo 18.

De tal manera, que creo que eso nos puede llevar a tener un consenso respecto a la modificación del Nuevo Código Procesal Constitucional.

Así que, señora Presidenta, sería esta la nueva posición de la Comisión de Constitución y también solicitando a los señores congresistas que han planteado cuestión previa para que regrese a la Comisión de Constitución, que efectivamente sería importante que antes de que llegue al Pleno, por ejemplo, los que son miembros de la Comisión de Constitución, presenten su texto sustitutorio y hayamos debatido al interior de la Comisión de Constitución, donde tuvimos un amplio debate. Y lo digo por el congresista Balcázar, que obviamente se opone, pero nunca presentó un texto sustitutorio para realmente decir en qué no estaba de acuerdo.

Entonces, es importante ser proactivo, es importante presentar un proyecto a efectos de consensuar.

En este momento nosotros creemos que retirando este tercer párrafo podríamos llegar a un consenso con los miembros del Pleno.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Cuarto intermedio.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— No, en realidad retiramos esto y podemos ir a la votación, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista Juárez.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo por dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presidenta, parece que la fórmula que propone parecería menos gravosa, pero no lo es, porque en realidad, incluso con ese cambio, se sigue afectando un derecho que es fundamental y que está reconocido en la Constitución del 93 que tanto defiende, que es la tutela procesal efectiva.

Es mentira que a través de una medida cautelar se pueda plantear en casos de censuras o interpelaciones, eso es mentira, porque eso es parte de un control político. Entonces, no confundamos el debate.

Lo que en realidad aquí está sucediendo es que lo que se quiere es darle una autonomía total al Congreso de la República y está mal que colegas que conocen muy bien cómo funcionan los procesos constitucionales utilicen la autonomía para decir, bueno, bajo de autonomía hay que darle absolutamente todo. Eso es lo malo que está pasando en esta propuesta. Yo, mi bancada no estamos de acuerdo con esa utilización de la autonomía. Aquí no podemos apelar a la autonomía para dar un poder por encima de todo al Congreso de la República. Y, aquí es cierto, lo que ha sucedido en el caso del Tribunal Constitucional y la Defensoría del Pueblo, porque se ha...

No se ha cumplido el debido proceso, colegas, no se ha cumplido la transparencia y ¿eso está mal? Claro pues, está mal porque ha sido el Congreso el que no ha cautelado derechos fundamentales básicos para la ciudadanía.

Entonces, no confundamos, aquí lo que se está pretendiendo es vulnerar la tutela procesal efectiva.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ilich López por dos minutos.

(Aplausos).

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Sí.

Señora presidenta, por su intermedio.

Yo saludo lo que acaba de mencionar la presidenta, la congresista Juárez, la presidenta de la Comisión de Constitución respecto al cuestionamiento en ese párrafo que dice ella lo deben de retirar.

Adicionalmente a ello, yo quisiera resaltar la participación de la congresista Echaíz respecto al artículo 68. Y, considero que en esa propuesta no solamente se debería de retirar lo que ha mencionado la presidenta de la comisión de Constitución, sino precisar el artículo 68 para que no queden dudas y de esa manera se pueda dar viabilidad, algo que definitivamente es importante, lo que ya se ha mencionado y debatido en todo el transcurso de la norma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora presidenta.

De verdad que sorprende, decisiones como las que se pretende tomar hoy día. La mayoría no siempre han tenido la razón. Y, obviamente hoy día pretendemos generar una especie de blindaje al Congreso. El Congreso no está por encima de las otras instituciones del Estado. No está por encima del Ejecutivo, no está por encima del Poder Judicial. Lo que estamos pretendiendo ahora es generar más rechazo de la población al Congreso, blindar al Congreso para que sus decisiones no sean tapadas. Tenemos referencias históricas de cómo el Congreso en su mayoría, a veces ha violentado los derechos individuales. Y, queremos dar nuevamente esa imagen ante la población para generar más rechazo.

Entonces, no permitamos eso, estamos sujetos a un control, nosotros estamos sujetos a un control, ya sea como congresistas o como mesa directiva, nadie puede tener más poder sobre otro. No generemos más rechazo de la población. Antecedentes hay muchísimos.

Esta propuesta que nació, es cierto, nació con una forma de corregir el error, de las trabas que se han encontrado en las obras públicas. A quien tenemos que sancionar ¿al Poder Judicial? o quienes permitieron que esas trabas se generaran. Si investigáramos todas las obras paralizadas, acá tiene que ver alcaldes, funcionarios y el Poder Judicial simplemente se ha sujeto a una demanda. Por esa razón, yo le pido a los congresistas no le hagamos más daño a este Congreso, no le demos la imagen de blindaje, estamos sujetos a un control, si no lo hace otra institución paralela a nosotros el pueblo nos va a juzgar. Nuevamente nos estamos poniendo en vitrina para que nos rechace la población.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidenta.

Bueno, hay muchos abogados que no defienden la legalidad, sino sus propios intereses. Y, claramente el corazoncito caviar el día de hoy ha salido a defender ese barro que continuamente andan echándole al Estado, al Congreso, y es muy lamentable de veras que los congresistas que no se sienten identificados con el Congreso de la República al cual representan para el cual han sido elegidos, sigan

generando esta disociación entre el Congreso y la población. Yo sí me siento súper orgulloso de ser congresista de la República y creo que el trabajo de acuerdo a las expectativas que generen la población, yo no tengo por qué trabajar bajo la presión popular que dicen algunos o bajo la presión mediática que dicen otros, yo trabajo de acuerdo a lo que me dicta la conciencia y lo que tenemos que hacer aquí es respetarnos entre nosotros mismos, qué importa lo que diga la prensa, de verdad, qué importa lo que digan algunos cuantos incendiarios en las calles, hoy tenemos que dar ejemplo de lo que son los legisladores en el Perú, a aquellos que están dispuestos a darlo todo por el país, sin someterse a intereses de ningún político mediocre que hoy pretende disolver el Congreso, adelantar nuevas elecciones para nuevamente caer en ese facilismo de los caviares que le tiran barro al Congreso, porque lamentablemente nosotros mismos permitimos que desprestigien al Congreso de la República.

Vuelvo a repetir, orgullo de ser congresista.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, por dos minutos.

La señora UGARTE MAMANI (BMCN).— Presidenta, le pido al colega Martínez que se rectifique, la palabra mediocre porque está faltando la investidura del presidente, por favor, por respeto.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Martínez, a solicitud de la congresista Katy Ugarte, retire la palabra mediocre.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Qué palabra.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Mediocre.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Pero yo no he dicho mediocre al presidente, ¿lo he dicho?

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Lo que indica ella, explíquele en todo caso cuál ha sido el sentido de su frase.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Pero no me he referido a este gobierno mediocre, yo me he referido al gobierno mediocre de Vizcarra y de Sagasti, que ahora ya están haciendo campaña política para pretender disolver el Congreso.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Habiendo precisado el sentido de sus expresiones, queda zanjado el incidente.

A ver, congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ .— Sí, señora Presidenta, he pedido por alusión porque cuando se refiere a caviar se refiere al respeto de las libertades, al respeto de la democracia, al respeto de las instituciones y no porque grite, nos van a asustar, hace tiempo que los gritos no son suficientes para asustar, ni aquí, ni en Arequipa, ni en ninguna parte, con un grito nos van a asustar.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Balcázar, por dos minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señorita Presidenta, con lo que acaba de expresar la presidenta de la comisión, la doctora Juárez, sabe perfectamente que como abogada tenemos un gran inconveniente de blindar al Congreso 100% con una medida cautelar, porque los precedentes del Tribunal Constitucional aquí en el mundo, cuando se trata de ver los pesos y contrapesos en el derecho constitucional ya está definido, o sea, eso es elemental Watson, como dice Perry Mason.

Entonces, lo que yo planteo es de que retirada lo que dice la doctora Juárez, podemos llegar a un cuarto intermedio para poder ver el resto de la ley, pero lo que se refiere al retiro me parece correcto que ha retirado y el doctor Salhuana lo ha dicho también con claridad, que ese punto es imposible de sostener, es un imposible jurídico pretender blindar 100% al Congreso.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

La palabra a la Presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Bueno, yo lamento las expresiones que tienen muchos congresistas cuando llaman que esto es un blindaje, que son mentiras las que hemos proferido. Yo, la verdad es que creo que existe un interés y un interés en que por ejemplo, la medida cautelar o la acción de amparo que se ha presentado para paralizar la elección del Defensor del Pueblo, efectivamente sea como lo ha sido a través de un juez provisional, sea un tema que se quiera hacer de manera

permanente contra las acciones, y contra los procedimientos que legítimamente el Congreso adopta en uso de sus facultades, de sus prerrogativas constitucionales.

Entonces, el poner "ya se retiró", ya se retiró aquello en donde no se pueden interponer medidas cautelares contra procedimientos parlamentarios, pero el poner que esto se haga ante la Sala Civil o Constitucional, lo que signifique que hayan tres magistrados, que sean los que evalúen un pedido para paralizar a un poder del Estado, realmente signifique que sea una valla superior; no queremos que cualquier juez que se utiliza este momento de manera indebida, atente contra los procedimientos y contra la institucionalidad que debe de tener el Congreso de la República.

Es por eso que considerando lo que hemos señalado, señora Presidenta, creo que deberíamos ya de ir al voto para aprobar este importante tema, que como bien lo ha dicho el congresista Muñante, contiene aspectos como que, por ejemplo, todas las causas que se presentan ante el Tribunal Constitucional, también deban ser materia de vista la causa e informe oral, porque lo que viene ocurriendo también en el Tribunal Constitucional, es que, simplemente, sin citar siquiera y escuchar a los abogados, se están tomando decisiones y creo que es importante que haya ese principio de inmediación, y que los miembros del Tribunal Constitucional escuchen en todos los casos a los abogados cuando tienen que presentarse ante la sala a exponer sus argumentos.

Por eso, señora Presidenta, creemos que no permitamos más paralización de obras públicas con esas medidas cautelares que todos ustedes saben y conocen que se presentan simplemente para paralizar al postor que ganó. Y eso qué significa, obviamente que exista una paralización, y que el dinero de nuestros impuestos encuentren ahí en obras o en perfiles de proyectos o en proyectos que finalmente nunca se llegan a ejecutar.

Creo que lo que tenemos que hacer es lograr que finalmente se puedan presentar, que sí exista, que estemos sujetos al control constitucional, pero que no se haga de manera arbitraria como ha estado ocurriendo hasta este momento.

Señora Presidenta, yo le pido ir al voto.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Gracias, congresista. Tenemos aún tres últimos participantes.

Se da la palabra al congresista Germán Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN)..- Gracias, Presidenta.

Haciendo un análisis, y hay palabras cuando dice "cuidado con qué tiene dentro", qué cosa es lo que se tiene adentro; la idea de decir que el Parlamento vamos a tener omnipotencia, que nadie nos puede controlar, cuidado, cuidado porque al final podemos tomar decisiones que no son adecuadas y ni una medida cautelar lo va poder frenar, podemos cometer arbitrariedades. ¿Y quién puede pensar si esto se esté tejiendo para ver una acusación contra el Presidente de la República? Y que se haga algo, y que se ejecute algo, y que no pueda frenarse con una medida cautelar, si el argumento que se está estableciendo ahora dice que hay obras paralizadas, que hay obras paralizadas por qué, si hay obras paralizadas con una medida cautelar, entonces direccionemos la ley, la que queremos aprobar, solamente para esos aspectos, para ese tema, y no juntemos otras cosas más porque si no estaríamos llegando a tener la omnipotencia que nosotros criticamos.

Tenemos que tener control, nos tienen que controlar también a nosotros porque podemos generar excesos. Y si cuando dice, por ejemplo, también hemos hecho que ya se impedía la consulta al pueblo, y nadie nos ha controlado y hay errores que nosotros nos hemos dado prerrogativas que no nos ha dado. Por favor, analicemos bien las cosas, que después de esto no sea el cimiento para otras cosas que después nos vamos a tener que ver con el pueblo.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, por dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PB)..- Gracias, presidenta.

Presidenta, definitivamente todos respetamos el fuero parlamentario, lo queremos, pero no podemos pretender hacer del parlamento el olimpo de la mitología griega, presidenta.

El congreso tiene que tener control, tiene que tener límites, que bien que la presidenta de la comisión haya señalado que, retira, sustrae del dictamen respecto a las medidas cautelares, todos de acuerdo.

Pero, considero que estas medidas cautelares sí se deben interponer ante el juez especializado, y mucho se repite aquí del Poder Judicial, pero, el juez de primera instancia en el Poder Judicial, cuenta con competencia constitucional, no es cierto que sea el Poder Judicial el que limita en control constitucional al Congreso, sino, lo

está haciendo prácticamente el Tribunal Constitucional, pero por cuestión de estructura, por cuestión de presupuesto.

Nuestra normatividad peruana le ha dado la competencia al juez de primera instancia.

Y, ¿por qué es importante que sea este juez quién vea la medida cautelar? Porque la medida cautelar tiene que ser rápida, inmediata, ese es el espíritu de la medida cautelar, y esto conservará su celeridad cuando sea conocido por un juez, es distinto cuando lo ven tres magistrados; simplemente por el número demorará un poco más, será un poco más complicado que cuando lo vea un solo magistrado. Y, no cambia nada, no le quita responsabilidad.

En ese sentido, presidenta, considero o en todo caso pedimos a la presidenta de la comisión, que también se haga esta modificación en el dictamen por favor.

También se permita que estas medidas cautelares se interpongan en primera instancia, o en todo caso, quede como en la actualidad es.

Solo eso, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Eduardo Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, presidenta. Gracias.

Creo que hay que precisar que el control sobre los actos del Parlamento continúan, no hay ninguna exención, lo que se está diciendo únicamente que ya no será un juez civil o de primera instancia el que va resolver, lo va resolver la Sala Superior en primera instancia, y el tribunal de apelación será la Corte Suprema, tanto para el principal como para la medida cautelar.

La presidenta, ha recogido la propuesta de varios parlamentarios y ha retirado el párrafo 13 del artículo 18, me parece.

Ahora, lo que sí me preocupa es que, adjetivemos y rotulemos el debate cuando no es conveniente a nuestra posición, o sea, no podemos hablar de blindaje, no podemos hablar de que estamos pretendiendo establecer un super poder en el país, porque lo único que hacemos es hacer daño a la institucionalidad del Congreso.

Y, creo que lo primero que tenemos que hacer es respetar la institución en la cual estamos. Y luego salimos a los medios a hablar de blindaje, a hablar mal de los demás parlamentarios y eso es incorrecto. Yo creo que aquí hay un

debate serio, un debate en la cual cada uno expresa su punto de vista, su preocupación.

Pero, por ejemplo, cuando se habla del artículo 3 de los principios procesales se ha objetado por ejemplo, que diga con fines de lucro, pero a qué se está refiriendo con fines de lucro, que las personas jurídicas, es decir, las empresas que planteen demanda, no sean objeto de gratuidad en el proceso, es decir, que tengan que pagar un determinado arancel.

Y, aquí se está dando una orientación que no corresponde. Creo que debate con respeto, y doy fe del trabajo siempre diligente de la Comisión de Constitución, que realmente es una comisión bastante, que tiene reuniones de trabajo, convoca a especialistas, y siempre trata los temas con seriedad.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, por dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Solo para precisar un tema más, señora presidenta, por su intermedio.

Yo, creo que efectivamente las participaciones de los distintos colegas, deben de tener la cuota de protesta que es necesaria siempre para cualquier situación, pero, ¿qué proponemos? Ya, está bien, está mal, pensamos que está mal, pero cuál es la propuesta o la contrapropuesta para mejorar las normas, tenemos tantas normas en el país, que necesitan mejorarse colegas.

En ese sentido, yo le voy a solicitar, por su intermedio, señora Presidenta, nuestra bancada está presentando un texto sustitutorio justamente para precisar lo que ha mencionado la presidenta de la Comisión de Constitución en base, y repito, a lo que también ha mencionado la congresista Echaíz, para justamente precisar esos términos. Porque si bien es cierto, se retira ese párrafo, pero hay dentro de todo el proyecto de ley otros párrafos u otros puntos que tienen que ver con ello.

Entonces, solamente para precisar y que salga una norma de calidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Bueno, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, Presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí.

Señora Presidenta, efectivamente, entiendo que la propuesta que ha planteado el congresista Ilich, contempla, efectivamente, el retiro del tercer párrafo del artículo 18, cosa que estamos incorporando en el texto sustitutorio que ya hemos presentado para que se sirvan leer en relatoría.

También señalar, que creo que este es un tema de absoluta defensa no solamente del fuero congresal, del fuero parlamentario, sino también es importantísimo a efectos de evitar que tengamos en el país más obras paralizadas. Y frente a lo que algunos congresistas han expresado, señalar que si bien es cierto se han acumulado, me parece que son cuatro proyectos de ley, estos responden a que todos significan una modificación al nuevo Código Procesal Constitucional.

No existe el ánimo, no existe ánimo alguno de pretender superponer una cosa a otra con el fin de distraer, son cuatros proyectos presentados que modifican el Código Procesal Constitucional y ellos han sido incorporados en un solo dictamen, que se debatió en la Comisión de Constitución.

Asimismo, señalar que creo que es importante que tengamos nosotros la posibilidad de regular el Código Procesal, en ese sentido, a evitar de que haya un uso indiscriminado y abusivo como se ha dado durante todos estos años de las medidas cautelares, que no solamente, vuelvo a repetir, han paralizado obras, sino también ha ocurrido que, efectivamente, han habido procedimientos parlamentarios adoptados de manera absoluta, como, por ejemplo, la elección del Defensor del Pueblo, que se pretende paralizar en este momento a través de una acción de amparo.

Entonces, esto creemos que no se debe permitir, que debe existir, como bien lo ha señalado y aclarado el congresista Salhuana, la posibilidad que, efectivamente, sí, el Congreso no está exento de control, pero que se haga el control a través de la Sala Constitucional, y ahí es donde se presentan las medidas cautelares y las acciones de amparo.

Bueno, a pedido del congresista Muñante, también, señora Presidenta, se propone la inclusión de un segundo párrafo en el artículo 28 sobre costas y costos, en el sentido, que en los procesos de hábeas corpus que se presentan de manera indiscriminada, y lo hemos visto ante el Tribunal Constitucional, amparo y de cumplimiento, el Estado solo

puede ser condenado al pago de costos; y en los procesos de hábeas data, el Estado está exento de la condena de costas y costos.

Igualmente, como vuelvo a reiterar, se modifica el artículo 18, sobre medidas cautelares, para retirar el tercer párrafo referido a la improcedencia de medidas cautelares sobre procedimientos parlamentarios, con lo que se acoge las observaciones presentadas por diversos congresistas.

Finalmente, se retira del primer párrafo del artículo 18 la referencia al artículo 17 de la ley, ya que esa referencia no aplica a las medidas cautelares. Es decir, se trata de un error material cometido por el anterior parlamento, que debe ser corregido para evitar problemas de interpretación de la ley.

Me gustaría que se pueda leer el texto sustitutorio, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio presentada por la Presidenta de la Comisión de Constitución.

Después de la lectura, por favor, sí.

Tiene la palabra el congresista Ilich López.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Sí. Le agradezco, señora Presidenta, la palabra.

Efectivamente, nosotros saludamos que la Presidenta de la Comisión de Constitución pueda haber tomado en cuenta, pero ha tomado en cuenta lo que le ha mencionado el congresista Salhuana que hemos saludado más esa propuesta no la hemos puesto nosotros. Hemos añadido algo para que en la nueva propuesta, en la nueva redacción se precisan lo que, por ejemplo, y pese al ejemplo mencionó la congresista Echaíz respecto al artículo 68, eso es lo que nosotros hemos pedido; el retiro lo ha pedido otro colega congresista. Entonces, yo le pediría, y le suplicaría, estamos presentando nosotros el aparte pertinente a lo que menciona la Presidenta, si lo va a coger que nos avise también para nosotros evaluar la votación respecto al tema.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Katy Ugarte, tiene la palabra.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, sobre el dictamen de ley para modificar el Código Procesal Constitucional, debo manifestar que el texto incluía artículos de contrabando para evitar el trámite de medidas cautelares que puedan bloquear procesos parlamentarios. Como es de público conocimiento el Poder

Judicial concedió una medida cautelar y ordenó a la titular del Congreso suspender la elección del Defensor del Pueblo.

Asimismo, señora Presidenta, esta propuesta en debate contempla y genera mucha preocupación por ser inconstitucional, se trata del artículo 18 y cada artículo está concadenado. Entonces. Por otro lado, señora Presidenta, si se quedaba iniciativa en adelante, nadie podría tramitar medidas cautelares para detener posibles actos arbitrarios que emanen del Congreso de la República.

En ese sentido, señora Presidenta, la Defensoría del pueblo advirtió que la propuesta era inviable y recordó al Tribunal Constitucional que ha expresado que en un Estado Constitucional de Derecho no existen zonas exentas de control constitucional.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Señor relator de lectura al texto sustitutorio presentado por la Presidenta de la Comisión de Constitución.

El señor RELATOR.— Texto sustitutorio presentado el 6 de julio de 2022 a las trece con treinta y cuatro (13:34 h).

Ley que modifica diversos artículos del nuevo Código Procesal Constitucional, ley 31307, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los procesos constitucionales.

Artículo Único.— Modificación del artículo 3 del título preliminar y los artículos 12, 18, 19, 24, 28, 42, 45, 60 y 70.

Así como la cuarta disposición complementaria final de la ley 31307, nuevo Código Procesal Constitucional.

Se modifica el artículo tercero del título preliminar y los artículos 12, 18, 19, 24, 28, 42, 45, 60 y 70, así como la cuarta disposición complementaria final de la ley 31307, nuevo código procesal constitucional, lo que queda redactados en los siguientes términos.

Artículo 3.— Principios procesales.

Los procesos constitucionales se desarrollan con arreglo a los principios de dirección judicial del proceso, economía y mediación, socialización y el principio de gratuidad en la actuación del demandante, salvo que se trate de procesos constitucionales iniciados por personas jurídicas con fines de lucro contra resoluciones judiciales.

Artículo 12.— Tramitación de los procesos constitucionales de amparo, *habeas data* y de cumplimiento.

En los procesos de amparo, *habeas data* y de cumplimiento interpuesta a la demanda por el agraviado, el juez en el término de quince días hábiles bajo responsabilidad señala fecha y hora para la audiencia única que tendrá lugar en un plazo máximo de treinta días hábiles. Al mismo tiempo emplaza al demandado para que conteste la demanda en el plazo de diez días hábiles.

Artículo 18.— Medidas cautelares.

Se pueden conceder medidas cautelares y de suspensión del acto violatorio en los procesos de amparo, *habeas data* y de cumplimiento. La medida cautelar solo debe limitarse a garantizar el contenido de la pretensión constitucional, teniendo en cuenta su irreversibilidad, el orden público y el perjuicio que se pueda ocasionar.

El juez atendiendo a los requisitos dicta de medida cautelar sin correr traslado al demandado, la ejecución dependerá del contenido de la pretensión constitucional intentada y del adecuado aseguramiento de la decisión final a cuyos extremos deberá limitarse.

El juez puede conceder la medida cautelar en todo o en parte.

Tratándose de medidas cautelares respecto al proceso de selección de obras públicas o de ejecución de estas, se notifica la solicitud cautelar a la parte demandada para que haga valer su derecho en el plazo de diez días hábiles.

La sala resuelve en el término de cinco días hábiles de formulada la oposición.

La apelación solo es concedida sin efecto suspensivo salvo que se trate de resoluciones de medidas cautelares que declaren la inaplicación de normas legales autoaplicativas, en cuyo caso la apelación es con efecto suspensivo.

Artículo 19.— Requisitos para su procedencia.

En todo lo no previsto expresamente en el presente código, es de aplicación supletoria lo dispuesto en el título cuarto de la sección quinta del Código Procesal Civil, con excepción de los artículos 618, 630, 636 y 642 al 672.

Tampoco es de aplicación supletoria el artículo 621 del Código Procesal Civil, salvo que se trate de proceso de selección de obras públicas o de ejecución de estas, a que se refiere el último párrafo del presente artículo.

En los procedimientos de selección de obras públicas o de ejecución de estas, la medida cautelar se acompaña de

contra cautela, consistente en una carta fianza solidaria incondicionada, irrevocable y de realización automática a primer requerimiento a favor del Estado, con una vigencia no menor de seis meses, debiendo ser renovada por el término que dure el proceso y otorgada por una entidad con clasificación de riesgo B o superior autorizada por Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o a estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría, que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

El juez, puede desestimar la medida cautelar si considera que el monto de la carta fianza es insuficiente para garantizar la reparación de los daños y perjuicios que puedan resultar de la medida.

Artículo 24.— Recurso de agravio constitucional.

En el Tribunal Constitucional es obligatoria la vista de la causa en audiencia pública. Los abogados tienen derecho a informar oralmente si así lo solicitan.

No se puede prohibir ni restringir este derecho en ninguna circunstancia bajo sanción de nulidad.

La sala remite al Tribunal Constitucional el expediente dentro del plazo de 10 días hábiles bajo responsabilidad.

Artículo 28.— Costas y costos.

Si la sentencia declara fundada la demanda, se interpondrán las costas y costos que el juez establezca a la autoridad, funcionario o persona demandada, salvo en los supuestos de temeridad procesal.

Si el proceso fuere desestimado por el juez, este podrá condenar al demandante al pago de costas y costos cuando estime que incurrió en manifiesta temeridad.

En los procesos de Habeas Corpus, amparo y de cumplimiento, el Estado solo puede ser considerado al pago de costos, en los procesos de Habeas Data, el Estado está exento de la condena de costas y costos.

En aquello que no esté expresamente establecido en el presente código, los costos se regulan por los artículos 410 al 419 del Código Procesal Civil.

Artículo 42.— Juez competente.

Son competentes para conocer del proceso de amparo a elección del demandante, el juez constitucional del lugar donde se afectó el derecho o donde tiene su domicilio el afectado o donde domicilia el autor de la infracción.

Es competente la sala constitucional o si no la hubiere, la sala civil de turno de la Corte Superior de Justicia respectiva, si la afectación de derechos se origina en:

- a. Una resolución judicial o laudo arbitral.
- b. Un procedimiento de selección de obra pública o ejecución de esta.
- c. Una decisión de los órganos del Congreso dentro de un proceso parlamentario.

En el proceso de amparo, no se admitirá la prórroga de la competencia territorial bajo sanción de nulidad de todo lo actuado.

Artículo 45.— Plazo de interposición de la demanda.

Tratándose del proceso de amparo iniciado contra resolución judicial o laudo arbitral, el plazo para interponer la demanda es de 30 días hábiles y se inicia con la notificación de la resolución o laudo arbitral que tiene la condición de firme.

Artículo 60.— Etapa precontenciosa.

Para la procedencia de Habeas Data, el demandante previamente debe:

- a. Tratándose del derecho reconocido en el artículo 2, inciso 5 de la Constitución, haber presentado la solicitud de información ante la autoridad administrativa; y esta, de modo tácito o expreso, negado parcial o totalmente la información, incluso si la entregare incompleta o alterada.

El plazo para contestar el requerimiento es de 10 días útiles, salvo que se trate de información extensa o compleja de localizar, en cuyo defecto y con la debida motivación, el plazo puede extenderse por otros 10 días útiles, improrrogables.

Artículo 70. Causales de improcedencia

No procede el proceso de cumplimiento:

Inciso 7. Cuando no se cumplió con el requisito especial de la demanda previsto por el artículo 69 del presente Código.

8. Si la demanda se interpuso luego de vencido el plazo de 60 días contados luego de transcurridos los 10 días útiles desde el momento de recepción de la comunicación de fecha cierta.

Disposiciones complementarias finales:

Cuarta. Exoneración de tasas judiciales

Procesos constitucionales se encuentran exonerados del pago de tasas judiciales, con excepción de los procesos de amparo contra resolución judicial, laudo arbitral o proceso parlamentario interpuesto por personas jurídicas con fines de lucro.

Congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores, se va a cerrar la asistencia. Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 117 congresistas presentes.

Al voto.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica el Código Procesal Constitucional, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se va a cerrar la votación.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 74 votos a favor; 37, en contra; y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica diversos artículos del nuevo Código Procesal Constitucional, Ley 31307, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los procesos constitucionales.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—Han votado a favor 74 congresistas, 37 en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica diversos artículos del nuevo Código Procesal Constitucional, Ley 31307, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los procesos constitucionales.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurrido los siete días calendarios...

Señores congresistas se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación el acta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y treinta de la tarde.

—A las 14 horas y 9 minutos, se suspende la sesión.

—A las 16 horas y 37 minutos, se reanuda la sesión.

Asume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, continúa la sesión.

SUMILLA

Señor relator, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación y Presupuesto.

Proyectos de Ley 336, 342 y otros. Se propone modificar la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.

La Junta de Portavoces con fecha 30 de junio del 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señor PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Al respecto, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen en mayoría, respecto al Proyecto de Ley 689.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, el Proyecto de Ley 336-2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre a iniciativa del señor congresista Flavio Cruz Mamani, el Proyecto de Ley 342/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular a iniciativa de la señora congresista Silvia María Monteza Facho.

El Proyecto de Ley 689/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre a iniciativa del señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales. Los Proyectos de Ley 1817/2021-CR, 1818/2021-CR, 1819/2021-CR, 1820/2021-CR, 1821/2021-CR y 1822/2021-CR, los cuales fueron actualizados el 22 abril del 2022, cuyos números anteriores fueron: 5670, 2847/2017-CR, 3386/2018-CR, 3970/2018-CR, 5924/2020-CR y 5951/2020-CR respectivamente.

Dando cuenta de lo acordado por el Consejo Directivo, en su sesión realizada el 11 de abril de 2022, en la cual se actualizaron los referidos proyectos de ley a pedido del señor congresista Elvis Vergara Mendoza, del Grupo Parlamentario de Acción Popular.

Y el Proyecto de Ley 2162/2021, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa de la señora congresista Silvia María Monteza Facho, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.

Los proyectos de Ley 336, 342, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822/2021-CR y 2162/2021-CR, fueron decretados a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

En cuanto al Proyecto de Ley 689/2021-CR, fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República como segunda comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la Décima Quinta Sesión Extraordinaria semipresencial y Sexta Sesión Descentralizada en la ciudad de Ica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realizado el día sábado 4 de junio de 2022, se aprobó el dictamen favorable con texto sustitutorio y con cargo a redacción recaído en los proyectos de Ley 3036, 342, 689, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822 y 2162, por mayoría de los presentes en la plataforma Microsoft Team al momento de la votación, con la dispensa de la lectura y aprobación del

Acta para ejecutar los acuerdos tomados en la referida sesión.

Dicha propuesta legislativa, materia de debate por la Representación Nacional, la cual comprende cuatro artículos y tres disposiciones complementarias finales, se encuentran publicadas en sus respectivas plataformas digitales.

La propuesta legislativa, bajo análisis, tiene como objeto la modificación de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.

En los últimos años, la educación superior en general se venía adecuando a los nuevos estándares internacionales, exigencia que obligaba no solo a mejorar la calidad del servicio, sino de todo el proceso que involucra la participación efectiva de sus actores, de todos sus grupos de interés.

En tal sentido, el Estado como promotor de la educación debe garantizar que dicho servicio llegue a los principales actores de la educación, los jóvenes estudiantes, y se les brinde la oportunidad no solo de la realización profesional de calidad, sino de una formación personal, debiendo concentrar sus interés en brindar y mejorar la calidad de sus servicios, de lo contrario, correría el riesgo, en este caso, de poner a sus jóvenes en serias condiciones de desventaja frente a otros, que teniendo mejores condiciones económicas podrían lograr su realización profesional y personal, lo cual no solo acrecentaría la desigualdad, sino distanciaria más las brechas de oportunidad.

Resulta necesario destacar la loable labor que realizan los docentes de los institutos superiores y escuelas de educación superior, los cuales cumplen sus actividades bajo un férreo control y supervisión del Estado, quienes implementan y aplican permanentes procesos de evaluación y monitoreo en busca de mejorar la calidad educativa.

Asimismo, a través de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30220, Ley Universitaria, se había generado una innecesaria desigualdad entre instituciones que estaban comprendidas en el mismo nivel educativo y las cuales formaban parte de la Ley 30512, pudiéndose en ésta remarcar que todas estas instituciones, institutos y escuelas de educación superior, sin excepción, adquieren la misma condición y equivalencia por el tiempo de formación profesional, la exigencia académica y el perfil profesional de las mismas.

Cabe señalar que habíamos observado una ausencia de políticas públicas idóneas y especializadas en materia educativa para garantizar un servicio integral de verdadera

calidad en armonía con la satisfacción de sus principales actores.

Ante ello, si bien la Ley 30512 tenía la buena intención de cumplir con brindar una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas que forman, que responden a las necesidades del país del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología, no se podía negar que existían brechas por corregir en ese ánimo de mejorar la presente Ley, por las irregularidades en las que incurría al trastocar derechos fundamentales de los docentes en cuanto a desarrollo profesional, igualdad de trato por la labor que se realiza, así como a su realización personal, lo cual es acogido en la presente propuesta legislativa.

Cabe señalar, que la señora congresista, Silvia María Monteza, presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, organizó el Foro Nacional Reforma de la Educación Superior en el marco de la Ley 30512. Dicho foro se realizó en las ciudades de Tarapoto el día 22 de abril del 2022, en Cusco el día 13 de mayo del 2022, en Cajamarca el día 20 de mayo del 2022 y en Lima el 3 de junio del 2022, abordando diversos puntos a modificar en la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.

Del análisis y evaluación de la propuesta legislativa desde un ángulo legal, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien, guarda concordancia y se complementa con lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las sentencias del Tribunal Constitucional los cuales fueron citados en el presente dictamen.

Además que el impacto de la norma propuesta en la legislación vigente será la modificación de diversos artículos de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, finalmente, no generará gasto alguno al Erario Nacional, toda vez que su implementación se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación y de los gobiernos regionales en lo que corresponda al sector de Educación, sin demandar mayores recursos al Tesoro Público.

Finalmente, la presente propuesta legislativa busca no solamente mejorar la calidad del servicio, sino de todo el proceso que involucra la participación efectiva de sus actores como son los jóvenes estudiantes y se les brinde la oportunidad no solo de realización profesional de calidad, son de una formación personal, así como también destacar la

encomiable labor efectuada por los docentes de los institutos superiores y escuelas de educación superior y el reconocimiento de sus derechos fundamentales en cuanto a desarrollo profesional, igualdad de trato por la labor efectuada, así como a su realización personal.

Señora presidenta, esperando el apoyo de la Representación Nacional, le solicito a usted que se someta a debate la referida propuesta legislativa, para su posterior votación y aprobación respectiva.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación.

Congresista Cruz, tiene usted la palabra.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, señora presidenta. El saludo de la tarde a toda la Representación Nacional.

Este es un problema bien complejo, de larga data y que quizá con esto tampoco resolvamos todo, pero estamos en modo Congreso regularizador, saneador de todas las injusticias provocadas en contra del magisterio fundamentalmente y mejor aún hoy en su día, por eso un reiterado saludo.

He querido como uno de los autores de este proyecto de Ley, hacer una especie de síntesis, ruego su atención también como mensaje a los maestros a nivel nacional.

La Ley 30512 se encuentra vigente desde el 3 de noviembre del 2016, para estar en contexto.

Anteriormente a dicha Ley, la situación de los docentes de educación superior, transitoriamente se regulaba por la Ley 29944 y anterior a esta, los docentes de educación superior se hallaban íntegramente comprendidos en la Ley del Profesorado, Ley 25212, eran una suerte de inquilinos.

Desde el 26 de noviembre de 2012, con la entrada en vigencia de la Ley 29944, hasta el 2 de noviembre de 2016, los docentes de educación superior se quedaron sin régimen laboral ¡Vean ustedes! Ello implicó una restricción de muchos derechos como la asignación por tiempo de servicios, subsidio por luto y sepelio, CTS, los mismos que fueron otorgados con la aplicación supletoria del Decreto Legislativo 276. Tuvieron que aplicarle esa ley.

La Carrera Docente de Educación Superior consta de cinco categorías; a la fecha no se ha implementado ningún

concurso de ascenso en la Carrera Docente de Educación Superior. Los docentes se encuentran únicamente en la categoría uno y dos ¡No sé cuándo llegaran a la quinta!

Igualmente, desde la fecha de vigencia de la Ley de Institutos, no se ha llevado ningún concurso público para cubrir el cargo de director general. Dichos cargos han estado permanentemente con encargaturas. Dicha situación ha generado que los institutos estén abandonados, y ahora tienen serias dificultades para el proceso de licenciamiento.

No les hacen bien las normas, no les atienden sus derechos; sin embargo, les exigen que se licencien.

Asimismo, a la fecha no se ha implementado ningún proceso de reasignación; no hay nombramiento de docentes contratados ¡No es justo! A la fecha, están protestando en las calles.

En el caso de las instituciones de educación superior dedicadas a la formación de docentes, cobra relevancia y urge la necesidad de efectuar una profunda reforma, porque es en estas instituciones donde se forman los futuros docentes. Hablamos de formación inicial, toda vez que, es responsabilidad del Estado garantizar el derecho a una educación integral y de calidad.

Los docentes de escuelas de formación artística, antes ESFA, aún se encuentran al margen de los beneficios de otros docentes de educación superior; ahora en el último aumento a los docentes de educación superior, no los consideran a los docentes de los ESFA. O sea, ¿hasta cuándo la falta de visión, esa ceguera y sordera con la que trabaja el Ministerio de Educación y Economía?

Uno de los derechos que asiste a los docentes de educación superior cuando concluye su vínculo laboral, es la compensación de tiempo de servicios (CTS), derecho que ha sido revalorado para los docentes de educación básica, primigeniamente la CTS de básica, como sabemos muy bien ya, en este Congreso fue sobre la base del 14%.

Igualmente, la actual ley 30512, materia de este análisis, igualmente dicho derecho se otorga sobre la base del 14%, sin que el legislador de ese entonces haya motivado las razones para otorgar dicho porcentaje. Seguimos buscando quién es ese señor, para tomarlo por el lado bueno, como dice la canción, quién es ese señor de mal corazón que hay dicho 14%. O sea, nadie explica por qué tuvo que haber sido el 14%. Ni siquiera al 20, al 30 o al 50%.

Por lo cual, aprobar esta ley es un acto de reivindicación, de justicia social. Y bien, si se hizo para educación,

también para superior, también debe venir para educación universitaria, así como también para los docentes que son auxiliares de educación.

Por eso, ruego a la Representación Nacional respaldar esta ley que ya ha sido bien aprobada en la Comisión de Educación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza, autora de la ley, hasta por cinco minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora presidenta, colegas congresistas; por su intermedio, quiero en primer lugar expresar mi saludo a todos los docentes que se encuentran en la parte de arriba, que han venido de diferentes lugares del país, especialmente en busca de una justicia social.

Y hoy, quiero expresarle ese saludo a cada uno de ustedes, de los profesores a nivel nacional, por celebrarse el "Día del Maestro".

Saludar también, los esfuerzos realizados por la Comisión de Educación, al sumar las iniciativas presentadas, entre las que encuentran los proyectos de ley de mi autoría.

Gracias a este esfuerzo conjunto de diferentes bancadas, será este Proyecto de Ley 342, el 2162 y el desarchivamiento de los proyectos de ley 1817, 1818, 1819, 1820, 1821 y 1822, de institutos tecnológicos.

A la actualidad, tenemos 127 institutos pedagógicos y ESFA; un total de 469 institutos, que gracias a esta ley podrán tener equidad en el sistema educativo generando los incentivos necesarios para que los docentes ejerzan sus labores de forma digna y así reafirmar el futuro de nuestro país. Son un total de 4893 docentes nombrados y 7971 docentes contratados, sumando 12864 héroes anónimos del día a día, que podrán contar con mejores condiciones para sacar adelante a la niñez y a la juventud.

En cuyas manos dejamos todos los esfuerzos que hoy en día venimos haciendo, por llevar a nuestro Perú, el lugar que está destinado a ocupar. Son 137 232 estudiantes de institutos tecnológicos y 34 942 de institutos pedagógicos y ESFAS; es decir, 171 724 estudiantes que serán fortalecidas cuando mejoren las condiciones que proporciona el dictamen, que hoy haremos posible desde la Representación Nacional que guíaran la educación y generarán este vínculo virtuoso de hoy por hoy, que gobierno ha tenido tan rezagado.

En tal sentido, solicito a la representación nacional aprobar el dictamen de modificación de la Ley 30512, recaído en los Proyectos de Ley que se ha mencionado, por el impacto de trascendencia en la formación profesional, técnica pedagógica y artística de 172 mil estudiantes que egresa de sus aulas cada año, así como logro de una carrera pública dignificante y desarrolladora de la profesionalidad, a favor de 12 864 docentes que elaboran en 469 institutos y escuela de educación superior pública de todo el país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por cinco minutos, por ser autor.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, presidenta.

Buenas tardes a todos y todas, agradecer a todos los congresistas que han extendido el saludo por el Día del Maestro, a quienes elegimos en un momento de nuestra vida esta profesión. Mi saludo a la representación de profesionales de la educación de institutos superiores pedagógicos y tecnológicos, que están presentes acá y que son quienes han venido exigiendo este objetivo, que coincidencia que esto coincida con un día significativo, especial para quienes somos parte de la docencia que ejercemos en las Instituciones de Educación Básica o de educación superior no universitaria.

En esta línea, hemos tratado de resarcir años de postergación, años de discriminación, años de exclusión y duela a quien le duela, es este Congreso de la Republica el que está corrigiendo lo que talvez, ni siquiera los propios gremios pudieron pelear y lograr este objetivo. Este Congreso de la República, que probablemente para su aprobación o desaprobación nunca van a encuestar a un docente de instituto superior, como nunca han encuestado algún profesional de educación básica o algún familiar, porque ya pueden adivinar cuál va a ser la respuesta.

Lo que se busca con estos proyectos de ley acumulados, es simplemente equidad y dentro de todo ese marco de modificatorias que se está haciendo a esta ley 30512, que significó como parte de la liquidación de la Ley del Profesorado. Hay un hecho resaltante que logramos con todos los partidos políticos, los grupos parlamentarios, aquí presentes, y fue la compensación de tiempo de servicios para los docentes de inicial, de primaria y de secundaria,

y es el mismo objetivo el que, con toda seguridad, confiamos que con vuestro apoyo lograremos para los docentes de instituto superior, tecnológicos y pedagógicos, es decir, una modificatoria del artículo 97 para aquellos también al momento de cesar, al momento de jubilarse tengan este acto de gratitud y ese acto de agradecimiento de gozar y percibir una compensación de tiempo de servicios equivalente al 100% de su sueldo por año trabajado y nunca más sea base de cálculo solo el 14%.

Pero, asimismo, que se reconozcan todos los años trabajados, porque en esta Ley 30512, así los docentes llegarán a los 65 años, trabajando más de 30 años de servicio, solamente reconocen 30.

Esto busca terminar y concluir con estos proyectos de ley acumulados, y en ese sentido, este congreso se sigue destacando por una coherencia de respeto de los derechos laborales y de los derechos humanos de aquellos que fueron postergados y que buscaron que congresos anteriores los pudieran escuchar.

Desde nuestro lado, como parte de la familia magisterial, a todos los congresistas, en el mejor entender de la palabra, que fueron torturados, perseguidos, a través de su *whatsapp*, pidiendo la aprobación de este proyecto de ley, las disculpas del caso; pero cuando uno lucha por derechos y encuentra un congreso como este, confía en esa armonía que va haber con esta satisfacción y atención de estos derechos conculcados.

El conjunto de modificatorias que se dan solamente busca permitir darle calidad de vida, mejores condiciones laborales a los profesionales de la educación que laboran en educación superior.

Y solamente dirigirme a todos los grupos parlamentarios, sin excepción, lo que han recibido en cada una de sus semanas de representación congresal, se plasme y se concrete el día de hoy, votando a favor de este proyecto de ley acumulados, para que se haga justicia con los profesionales de educación, que están en educación superior y esto que sea visibilizado.

Y, solamente, decirle a todos, cuando vayamos a nuestras regiones, hagamos conocer esto que estamos haciendo; si bien es cierto, los docentes estamos enfocados no podemos desconocer vuestro apoyo, nosotros lo hacemos y hablamos que todos los grupos parlamentarios son los que demuestran su condición y su conducta valorativa, porque aquí lo que se busca es una conducta valorativa cuando se desarrolla un voto de solidaridad, de sensibilidad, de compromiso y por

qué no de agradecimiento, por si alguno de ustedes paso por un instituto de educación superior.

En ese sentido, presidenta, confiamos en el apoyo de cada uno de los congresistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidenta.

Algunos maestros, definitivamente, deben estar muy alegres porque sus proyectos son tratados, pero me duele que el presidente de la comisión no exija, de verdad, se lo digo así de corazón, presidente, y a todos los miembros del magisterio que están en la comisión.

Me duele que los cesados en las universidades sigan siendo golpeados y tratados de una forma injusta, hoy día es el día del maestro, también de ellos, a pesar de que hayan sido cesados presidente.

Y yo le exijo a la presidenta del Congreso de la República que después de este proyecto, inmediatamente, trate el proyecto 358, para devolverles la alegría a los cesados injustamente por esa ley que a cierta ley les impidió seguir ejerciendo la labor que, no solamente los llena de satisfacción sino de alegría y los hace vivir.

A la persona no se le debe discriminar porque tiene una edad un poco avanzada, esa edad avanzada les ha dado a ellos conocimiento, capacidad, sabiduría, entendimiento, algo que, muchas veces a los jóvenes, lamentablemente, no tenemos; en ellos ha madurado y ha aflorado ese verdadero sentimiento de querer impartir una educación de calidad en bien de los jóvenes, ellos han creado generaciones ilustres por lo tanto le pido, señora presidenta, que lo tome de corazón, de buena voluntad y si se quiere regalar a los maestros un buen día, se regale a todos.

Sobre todo a aquellos que injustamente han sido cesados.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM-CN).— Gracias señora presidenta, tenga usted muy buenas tardes.

Así mismo expreso mi saludo a todos los congresistas presentes, a la vez también a todos los colegas que se encuentran de los institutos superiores, en la parte superior.

Uno de los pilares para el desarrollo es la educación. Eso lo conocemos ampliamente, pero la educación no llega sola tiene portadores, tiene un ejército de personas que eligen esa noble y humana profesión, la docencia.

Pero en nuestro país lamentablemente esta profesión ha sido relegada.

Y, con los diferentes Proyectos de Ley que han presentado los anteriores congresistas, pero sin embargo hoy nosotros estamos revalorizando la carrera docente.

Este congreso es un congreso humanista que hace respetar justamente los derechos no solamente de los docentes también de todo el País.

Eso ha sido el secreto más que todo de los países líderes mundiales que sus ejércitos de docentes en todos los niveles gocen de un prestigio valorizado y reconocido por su sociedad.

Eso ha sido el secreto de sus éxitos hay se recibe la relevancia de estos proyectos, porque fortalece el intangible de un País esta palanca indispensable para que nuestra población logre una vida digna, la educación.

Desde esta magna representación nacional ya se ha hecho justicia con los docentes de la carrera magisterial cuando se aprobó el Proyecto de Ley 31451, ahora estamos frente a este Proyecto similar q que busca la justicia y la revalorización de los docentes de los institutos superiores.

Por ello exhorto a mis colegas congresistas a repetir ese glorioso día en que por unanimidad del Pleno se apruebe este Proyecto de Ley.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Par terminar congresista.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM-CN).— Gracias, señora presidenta.

Por eso les pido a todos mis colegas congresistas que se apruebe este Proyecto de Ley en beneficio de todos los maestros.

Muchísimas gracias señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruíz, por dos minutos.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias presidenta, un saludo a toda la Representación Nacional.

Colegas, la igualdad ante la Ley es un derecho consagrado en nuestra Constitución, pero miren, inexplicablemente aún tenemos rezagos normativos que mantienen la discriminación entre los trabajadores que realizan la misma labor.

Colegas, este Congreso que mucho descalifican hoy corregirá aquellos errores de Legisladores anteriores en beneficio de aquellos que han sido marginados por muchos años que en este caso son los docentes de los institutos y escuelas de educación superior.

Este dictamen establece entre otros el reconocimiento que se hará a los docentes de la carrera pública, asistentes y auxiliares del tiempo de servicio en condición de contratados para su asignación por tiempo de servicio.

Y, además que los docentes contrataos tendrán el mismo derecho que uno nombrado en cuanto a su CTS, la bonificación por escolaridad y subsidio por luto y sepelio.

En este último, presidenta, permítame recomendar al presidente de la Comisión de Educación que en segundo párrafo del artículo 99, se cambie la parte que dice:

Conviviente reconocido judicialmente por integrante de la unión de hecho reconocido vía notarial o judicial.

¿Por qué? Porque la unión de hecho o concubinato está reconocido en el artículo 5 de la Constitución Política y el artículo 326 del Código Civil.

Y, para su reconocimiento legal los interesados pueden recurrir a la vía notarial conforme el artículo 45 y siguientes de la Ley 2662 o a la vía judicial conforme a la jurisprudencia.

Señora presidenta de la Comisión de Educación, solicito a su equipo técnico, realice la precisión y evitar así conflictos en su aplicación futura que solo perjudicaría a quienes pretendemos beneficiar.

Para terminar, Presidenta, un saludo cordial y sobre todo agradecimiento todos y cada uno de los profesores y maestros de Perú que actúan por vocación y no por el título o el grado que tienen.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán por dos minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Muchas gracias, presidenta.

Saludo que la Comisión de Educación haya terminado prontamente este proyecto de ley que mejora el marco legal de la educación superior.

Yo quería pedir, que, por favor, se incorpore explícitamente dentro de los alcances de la ley a los institutos y escuelas de educación artística. Estas instituciones no tienen una ley especial que las regule y cuando se aprueban modificaciones a la ley de institutos y escuelas de educación superior, usualmente estos institutos y escuelas de educación artísticas siempre quedan excluidos y esto no me parece adecuado. Entonces, entiendo que proyectos de ley que precisamente buscan regular esta materia específicamente, pero en la medida que no hay tienen un marco jurídico establecido en la ley no queda, sino extender los beneficios en los que corresponde de la ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Pediría esto, Presidenta, porque a mi despacho han llegado comunicaciones de docentes vinculados a instituciones educativas artísticas que ven muy favorable este proyecto de ley, pero que no saben si este marco legal le será aplicable a ellos.

Por eso mismo, Presidenta, pido que se incorpore una disposición complementaria que diga que los institutos y escuelas de educación artística sean también comprendidos en lo que la ley corresponda.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— En principio, quiero destacar este importante dictamen a nombre de mi bancada.

De hecho, este es un dictamen que recoge iniciativas legislativas presentadas con anterioridad en periodo pasado y me parece importante que se haya actualizado.

Quiero destacar algunas bondades que contempla que creo que recoge exigencias desde hace mucho de los institutos y escuelas de educación superior y la carrera pública de

docentes, por ejemplo, en este dictamen de proponer la actualización de la remuneración integral mínima superior que estaba congelada desde el año 2016 y garantizando, con esta nueva propuesta sueldos mucho más dignos.

Incorpora además, por ejemplo, en esta mirada integral que intenta recoger este dictamen, potenciar la investigación y la gestión institucional; además, el valor formativo que nos parece sumamente importante.

Pero, además, hay un avance fundamental para mejorar las condiciones laborales de los docentes contratados. De hecho, hoy día han venido aquí al Congreso de la República dirigentes de distintas regiones y que seguramente, al igual que han hablado con otras bancadas han pedido su interés y priorización en este Pleno. Así que, en el marco de hoy día, además, una fecha importante en el cual reconocemos a los maestros y maestras, nosotros como bancada vamos a respaldar este dictamen, porque creo que nos parece que contribuye significativamente en mejorar las condiciones de quienes laboran en los institutos de educación superior de las escuelas pedagógicas, en esta perspectiva de mejorar, no solo salarios dignos y adecuados, sino también mejorar ostensiblemente nuestra educación superior de calidad.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, por dos minutos.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias Presidenta.

Quisiera comenzar, señalando que hoy que es el Día del Maestro, creo que estar hablando de un proyecto de ley para los docentes de los institutos, escuelas tanto tecnológico como pedagógicos es realmente importante. Es un sector dentro del sistema educativo que bien teniendo una ley ha sido relegado en una serie de beneficios y creo que lo que está haciendo muy bien este dictamen es hacer justicia con un nivel educativo como son los institutos tecnológicos, pedagógicas y escuelas que al interior mismo habían una serie de diferencias y había una discriminación entre los institutos tecnológicos y los pedagógicos y creo que lo que bien hace el dictamen es equiparar y dar condiciones similares, iguales, porque a igual trabajo igual derecho y también, no solamente al interior del sistema de la educación superior técnica, pedagógica y las escuelas equipara, sino también lo hace mirando la educación básica.

La educación básica ha logrado por ejemplo, el pago del 100% del CTS con este Congreso en estas legislaturas, y creo que eso, hace justicia a los maestros de educación superior. Lo mismo con los otros beneficios que se han establecido.

Así que, creo que, para todos los colegas, ver cómo podemos seguir profundizando el trabajo con la educación superior, sí respecto a la propuesta de que se incorpore a los institutos de educación artística, creo que a ellos les debemos una nueva ley.

Una ley para los institutos de educación artística creo que no ayudaría, complejizaríamos más, porque la situación de los institutos, de las escuelas artísticas tiene otra naturaleza.

Yo, comprendo la buena intención de incorporarlos aquí, pero creo que no sería lo correcto, así es que, mantengamos el dictamen como se ha planteado y, nosotros vamos a votar a favor del mismo, porque creemos que fortalece la educación técnica, la educación pedagógica.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley acumulado, es un proyecto como bien han manifestado los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, un proyecto que recoge una serie de derechos y beneficios en favor de los docentes, no solamente de docentes nombrados, sino fundamentalmente de los docentes contratados, de los docentes de institutos superiores tecnológicos.

El mejor homenaje dije en horas de la mañana, que nosotros podemos hacer a todo maestro hoy que celebramos el día del maestro, es apoyando iniciativas legislativas acorde a la justicia social.

Y, si nosotros vamos hacer un Congreso que trabajamos en favor de la salud, de la educación, hagámoslo pues en la práctica con leyes que merezcan su aprobación de manera unánime.

Se ha mencionado que existen una serie de beneficios, en el artículo 95 la asignación por tiempo de servicios, sobre todo el artículo 97 el tema de la compensación por tiempo de servicios de los docentes nombrados y contratados que deben de recibir una compensación que se otorga al momento de su cese, a razón del 100% de su remuneración íntegra

mensual superior por año, o la proporcional por cada mes y día laborado.

Entonces, creo que es una obligación ahora de todas las bancadas, no solamente la bancada de Acción Popular, sino de todas y cada una de las bancadas apoyar este proyecto de ley.

Hemos participado en algunos foros invitados en la región del Cusco, y seguramente en otras regiones, y merece nuestro máximo respeto a efecto de que sea aprobado el día de hoy como un homenaje al maestro en esta fecha jubilar.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero saludar a los maestros que se encuentran en la parte superior, justamente visitándonos. Un aplauso, por favor, para ellos, son representantes a nivel nacional de los institutos superiores.

(Aplausos).

Y, justamente quiero fundamentar, la necesidad que se tiene al aprobar este dictamen, actualiza la RIM congelada desde el año 2016, otorgando sueldos dignos tanto a docentes nombrados como contratados. Actualmente, ellos vienen percibiendo remuneraciones inferiores a los docentes de educación básica regular.

Por otro lado también, se recoge e incorpora plenamente a los docentes nombrados de pedagógicos y tecnológicos a la nueva carrera. Amplía las áreas de desempeño, docencia, gestión pedagógica, investigación y gestión institucional, el cual estipula en el artículo 67.

Permite a las instituciones, potenciar la investigación y la gestión institucional, porque ahora habrá docentes investigadores y docentes de superior que podrán postular al cargo de especialista en la DRE, cargo que ahora lo ocupan solamente docentes de educación básica y que ellos también requieren de este derecho.

Le va dar justamente un carácter formativo a la evaluación de desempeño, y estimulador del desarrollo profesional en el artículo 72.

Asimismo, va a garantizar un retiro digno al docente con una CTS justa, equivalente al 100% de la RIM por cada año de servicio en el artículo 97.

Asimismo, los cargos de director general y administrador son también y serán parte de la carrera pública docente, posibilitando seleccionar a los docentes más calificados, lo cual estipula en el artículo 32 y 35.

Asimismo, va a mejorar las condiciones laborales otorgando derechos a CTS, bonificaciones por escolaridad y subsidio por luto y sepelio, tal como se otorga a los docentes nombrados en el artículo 97 y 99.

Por otro lado, percibirán...

30 segundos, por favor, señora Presidenta, para poder culminar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, por favor, congresista.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, muy amable.

Asimismo, percibirán una remuneración equivalente a la de dos docentes nombrados de la primera categoría, el cual justamente fortalecerá también, por otro lado, las escuelas superiores tecnológicas y pedagógicas públicas, las cuales ha sido creadas, perdón, son creadas como unidades ejecutoras, dándoles mayor autonomía administrativa, económica, académica, la cual va a facilitar justamente la estructura y presupuesto institucional.

Por tal motivo, señora Presidenta, saludamos esto y vamos a apoyar este dictamen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cerrón, por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas tardes, señora Presidenta.

Distinguidos colegas, siempre hay que recordar que en este Día del Maestro, en este homenaje nosotros estamos muy contentos porque sabemos que la educación es una herramienta que bien puede oprimir como también puede liberar al hombre.

Gracias por venir a nuestros amigos de la educación superior, un fuerte voto de aplauso, por favor, porque se lo merecen.

(Aplausos).

Señora Presidenta, quiero decir, hace más de 20 años los docentes de educación superior no cuentan con nombramientos, esto no se ha visto, pues, en otros lugares ni en otros espacios y sabemos que estos docentes se sacrifican y dan mucho por nuestro país.

Los institutos son los únicos que para contratar a docentes en base a normas exigentes y meritocráticas, eso no pasa en otras instituciones. Sin embargo, no hay nombramientos hasta la fecha.

Directores que no reciben su remuneración, están trabajando ad honorem, por amor al servicio educativo y nosotros no podemos, pues, estar mirando en el balcón de la esperanza que esto suceda.

Tienen limitaciones del Minedu para tener un cargo en la gestión pedagógica, distinguidos colegas.

Hagamos algo por nuestros maestros, por nuestros amigos de los institutos superiores. Hoy más que nunca esperan del Congreso y las calles, la población va a ser testigo de que este Congreso sí trabaja y que lo estamos haciendo a favor de las mayorías.

Quizás no contemos con la publicidad, pero si cada uno de nosotros hace el efecto multiplicador de estos proyectos que venimos aprobando a favor de la mayoría, será bien recibido en el seno de la sociedad, señora Presidenta y distinguidos colegas del Congreso, hasta más allá de la victoria.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Quiroz, por dos minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BMCN).— Gracias, señora Presidenta.

Por intermedio suyo, quiero también igual, saludar a toda la representación nacional y, además de ello, quiero aunarme, señora Presidenta, para enviar un saludo desde este espacio que nos encontramos, desde el Hemiciclo del Parlamento, a todos los maestros y maestras activos, cesantes, jubilados en esta fecha histórica, el 6 de julio, Día del Maestro. Y especialmente también aquellos maestros que en este día están [...] en este Hemiciclo para también tocar un tema fundamental, al cual ellos han sido también vulnerados respecto a la 29944.

Específicamente esta ley, este marco normativo que ha atropellado, un marco normativo autoaplicativo, que

desde el año 2012, noviembre del año 2012, iniciará también igual una vulneración para los maestros activos de la educación básica regular, igual también para ellos.

Desde el año 2003 hasta el año 2016 le recortaron un sinnúmero de derechos, no hubo ascensos, no hubo aumento de sueldos, etcétera. Sin embargo, creo que hoy el parlamento, como nosotros [...?], se está dedicando a la reivindicación de estos justos derechos laborales de nuestros trabajadores y más, porque no decirlo de aquellos maestros también que forman maestros que son de la educación básica o perdón, de la educación superior.

El día de hoy justamente están buscando esas justas reivindicativas en esta edición del Parlamento, no nos vamos a equivocar de dar un voto a favor para que este proyecto, esta inicia...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, muy buenas tardes y buenas tardes a los colegas parlamentarios.

Presidenta, obviamente nuestro respaldo a este proyecto de Ley, a esta iniciativa que es sumamente importante...

El señor QUIROZ BARBOZA (BMCN).— ...los 103 van a votar a favor de este marco normativo.

Muchas gracias, señora presidenta y un feliz día a todos...

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, creo que hubo una interrupción, no sé si me escucha, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí. Gracias, congresista Quiroz, gracias y, por favor, prosiga congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidenta, muy amable.

Presidenta, nosotros obviamente respaldamos esta importante iniciativa, sin embargo, tenemos unas inquietudes que quisiéramos trasladarle al presidente de la Comisión de Educación, en relación a la décimo cuarta y a la décimo quinta disposición transitorias, donde se establecen, en el caso de la décimo cuarta, la creación de unidades ejecutoras.

Establecen que las EESP y la EEST se constituyen como unidades ejecutoras autónomas y se someten a las acciones de la Contraloría General de la República y entendemos que por Ley General de Presupuesto, para el funcionamiento de una unidad ejecutora, se requiere un presupuesto anual

superior a los 10 millones de soles, así como también, que exista una estructura organizativa idónea para el manejo de esos recursos y obviamente para la administración de los mismos.

También, nos preocupa la décimo quinta, referida a la categoría de las remuneraciones.

Estamos hablando de que esta norma señala que, a partir de la puesta en vigencia, los docentes de la IES que fueron ubicados en la primera, segunda o tercera categoría establecida por la Ley 30512, son ubicados en la categoría inmediata superior de la Carrera Pública para los IES.

Entonces, ¿qué significa esto?, obviamente, el ascenso inmediato a la categoría superior. ¿No estaríamos vulnerando quizás algunas normas vinculadas al tema, el tema presupuestario?, para evitar que posteriormente, esta norma sea observada por el Ejecutivo y generemos falsas expectativas.

Creo que habría el presidente de la comisión, preferiríamos que el presidente de la comisión nos aclare al respecto y si habría alguna opinión del Ministerio de Economía y Finanzas en relación a estas dos disposiciones precisas que estoy señalando.

Gracias, presidenta. Muy amable.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Por su intermedio, reiterado el saludo a nuestros hermanos docentes, que el día de hoy nos acompañan y a través de ellos también saludar a nivel nacional a todos nuestros docentes de institutos superiores que hace muchos años vienen caminando y no han sido escuchados, pero, yo felicito a este Congreso, en esta gestión, que los estemos escuchando y estamos a minutos de poder aprobar este anhelo y esta justicia de reivindicación para nuestros docentes.

Hace mucho tiempo los docentes de institutos superiores han sido totalmente relegados, no había realmente una voz para poder representarlos y hoy, estoy plenamente convencido que los 130 congresistas, o todos los presentes, vamos a apoyar esta iniciativa, sin mayores peros, ya la comisión ha dictaminado y, por supuesto, la bancada Perú Libre que viene del seno del pueblo y también es parte de la voluntad de nuestros docentes, el día de hoy los vamos a reivindicar.

¡Que vivan los docentes de la educación superior!

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señora presidenta.

Queridos maestros, como dijimos ayer, la educación es la columna vertebral de la estructura pensante de este país y de todos los países, sin ninguna duda.

En la mañana, empezamos este Pleno con un reconocimiento para los profesores en su día. Y creo que seguimos reconociéndolos, creo que seguimos y continuamos en ese reconocimiento. Y es así que este Pleno, me da la impresión que es un Pleno educativo; y eso es bueno, no es malo, al contrario, es bueno. Y, sin ninguna duda, vamos a tener que apoyar esta nueva ley que está en propuesta.

Pero, quisiera también sumarme al pedido de que tienen que ser incluidos los profesores de formación artística, de educación artística, porque no es posible que estemos haciendo el camino ancho para un gran sector de maestros y docentes de nivel superior, y estemos dejando de lado no a un sector muy pequeño, es un sector bastante grueso también, que actúan a nivel de todas las regiones de este país.

Entonces, me sumo a ese pedido, que sean incluidos dentro de este proyecto de ley los profesores de educación artística.

Por qué no también los profesores de Sencico o del Senati, o en todo caso al Senati que es mucho más importante todavía, sin dejar de lado lo otro. Entonces, eso es importante.

Y, finalmente, señora presidenta, quisiera que lo tome en cuenta, el proyecto de ley que presentamos la vez pasada para quitar el límite de edad para los profesores y maestros universitarios.

Ese sería el otro pedido que tendría que hacer para redondear este Pleno educativo que muy bien está llevando a cabo.

Muchas gracias, señora presidenta. Muy amable.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, por dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Muy buenas tardes, señora presidenta. Por su intermedio, igual a los colegas.

Realmente, hoy día como todos estamos celebrando el "Día del Maestro", un día de reconocimiento, un día realmente de compromiso con los maestros.

En este caso, nos toca compartir este día con los amigos maestros de los institutos y escuelas superiores.

Realmente, son un anhelo, derechos postergados. Necesitamos, como lo dije en la mañana, saldar las deudas.

Los institutos por años han sido relegados, postergados, ¡y no es posible!

Nosotros, en nuestra realidad necesitamos de los profesionales que egresen de los institutos, de las escuelas superiores; ellos nos ayudan con la reactivación económica; con ellos nos apoyamos para poder ejecutar todos nuestros proyectos productivos.

Entonces, realmente debemos hoy día ser consecuentes con este anhelo, con este deseo de nuestros maestros de todos los institutos y escuelas superiores.

Nuestro voto será a favor de todos los maestros que hoy día nos acompañan.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez, por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por un minuto.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señora presidenta.

Justamente, quiero mencionar lo siguiente, señora presidenta.

Tengo el Proyecto de Ley 1370, presentado el 25 de febrero; justamente tiene el mismo carácter, el mismo espíritu justamente sobre este dictamen.

Solicito que se pueda acumular a este dictamen, por favor, señora presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, Presidenta de la Comisión de Educación, finalizado el debate.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora presidenta. Saludar a los docentes de institutos superiores, que han venido y que están en la parte superior.

Bueno, el Sector de Educación es tan amplio que quisiéramos, nosotros, dedicar buen tiempo en el Pleno para el Sector de educación. Si comenzamos a hablar, tanto de los institutos superiores de la Educación Básica Regular, solamente el día de hoy con los maestros que han sido jubilados con leyes anteriores, hoy podemos reflexionar, porque un maestro que ganaba hasta 2000, 3000 soles, ahora que está jubilado llega a sacar solamente 400 a 500 soles, el maestro jubilado. Entonces, si necesitamos seguir avanzando con leyes para que se pueda completar la reivindicación de la docencia en el Perú.

Señora presidenta, nosotros con este proyecto de ley que el día de hoy el Congreso de la República a través de la Mesa Directiva y de todos los congresistas, ya hemos pasado a la historia al haber aprobado el pago del 100% de la CTS, el pago de la deuda social, hoy que estamos hablando de la educación superior, tanto de superior tecnológica, pedagogía y artística. Nosotros, el día de hoy vamos a beneficiar a 467 142 estudiantes, porque si les damos la tranquilidad a nuestros docentes, ellos van a poder culminar una carrera en un instituto satisfactoriamente. Tenemos 25 975 docentes a nivel nacional, en Lima Metropolitana tenemos 11 576 maestros y en toda las regiones tenemos 13 987; es decir, estamos trabajando en el Congreso por el beneficio de los docentes.

El día de hoy, yo le pido, señora presidenta, se sirva usted someter a votación el presente dictamen. Asimismo, en este dictamen estamos acumulando el proyecto de ley, que es mismo del congresista Wilson y eso lo vamos a ver internamente, pero estos proyectos ya han pasado por la Comisión de Presupuesto que se ha inhibido.

Por lo tanto, señora presidenta, yo pido que se pueda someter a votación el predictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Educación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, se puede leer la moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

De la congresista Paredes Fonseca

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a todos los maestros y maestras del Perú, en especial de la región San Martín, que dedican sus vidas y son forjadores de los futuros líderes que dirigirán los destinos de nuestro país.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Paredes Gonzales

Vocero del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su ferviente saludo y reconocimiento a todos los profesores del Perú, haciendo votos para que este emblemático día cuente al país nuestras acciones en favor de la educación, para que coadyuven al desarrollo sostenible del Perú, con equidad, bienestar y armonía de toda la sociedad, con el compromiso de seguir trabajando a favor de nuestra patria.

Hacer extensivo el saludo a todos los representantes y dirigentes gremiales del magisterio peruano y, por su intermedio, a todos los maestros y profesionales de educación que ejercen esta noble misión.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han registrado su asistencia 115 congresistas, al voto.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación del voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de congresistas es 115, la mitad más uno, es 59.

Al voto.

-Los señores congresista emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor; cero en contra; y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que modifica la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de los docentes.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 106 congresistas, cero en contra, cinco abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que modifica la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de los docentes.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación el congresista Esdras Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora presidenta. Solicito que con la misma asistencia, estoy emocionado viendo que como nos están agradeciendo después de tantos años que esperan una reivindicación los maestros. Con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme lo establece el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 110 votos a favor; ningún voto en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que modifica la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de los docentes.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 110 congresistas, 0 en contra, 1 abstención, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Congresista Alex Paredes, tiene usted la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, presidenta, por la gentileza.

A nombre de la familia magisterial que labora en educación superior, instituciones educativas tecnológicas, pedagógicas, artísticas, el agradecimiento a Fuerza Popular, a Perú Libre, Acción popular, Alianza para el Progreso, Avanza País, Renovación Popular, Perú Democrático, Somos Perú, Cambio Democrático, Juntos por el Perú, Perú Bicentenario, Podemos Perú y Bloque Magisterial de Concertación Nacional porque aquí estamos demostrando ante los ojos de la ciudadanía que sí somos capaces de unirnos cuando se trata de derechos laborales.

Maestros de educación superior misión cumplida.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Salud y Presupuesto.

Proyectos de Ley 256, 439 y 534. Se propone la resignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud, y personal técnico asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESA y DIRESA, de los gobiernos regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo 1153.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de junio del 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Al respecto, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen en mayoría, respecto a los Proyectos de Ley 256 y 534.

Tiene la palabra el congresista Saavedra, presidente de la Comisión de Salud. Hasta por 10 minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, presidenta.

Ha ingresado a la Comisión de Salud y Población, los siguientes proyectos, el Proyecto de Ley 439/2021-CR, que ha actualizado el Proyecto de Ley 5420/2020-CR, correspondiente al período legislativo 2016-2021, y decretado a esta como única comisión dictaminadora el 18 de octubre del 2021.

El Proyecto de Ley 256/2021-CR, que autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y a las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, por única vez y excepcionalmente la reasignación del personal asistencial por emergencia sanitaria del COVID-19.

El 27 de setiembre del 2021, ha sido decretado a la Comisión de Salud y Población, como primera comisión dictaminadora y como segunda a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, el Proyecto de Ley 534/2021-CR, que propone la resignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico asistencial del Ministerio de Salud Pública y gobiernos regionales.

EL 29 de octubre del 2021, ha sido decretada a la Comisión de Salud y Población, como primera comisión dictaminadora y como segunda la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, el Proyecto de Ley 439/2021-CR, que actualiza el Proyecto de Ley 5420/2020-CR, correspondiente al período legislativo 2016-2021, que ya se encontraba en autógrafa observada, ingresó el 17 de junio del 2021 a la Comisión de Salud y Población.

El dictamen de insistencia fue aprobado por unanimidad con la dispensa del acta en la vigésima segunda sesión extraordinaria de la comisión, celebrada el miércoles 30 de junio del 2021.

El dictamen del Proyecto de Ley 439/2021-CR, entró a la agenda de la novena sesión del 16 de noviembre del 2021. Con el levantamiento de cada una de las observaciones del Ejecutivo, con allanamiento parcial, el congresista Mori Celis Juan Carlos, planteó cuestión previa para que se incluya el Proyecto de Ley 256/2021-CR.

En ese sentido, el presente dictamen ha agrupado el Proyecto de Ley 439/2021-CR, Proyecto de Ley 256/2021-CR, y el Proyecto de Ley 534/2021-CR, como nueva iniciativa debido a que versan sobre la misma materia.

Por otro lado, en el marco de la reforma del Sistema Nacional de Salud, se establece que es prioridad del Ministerio de Salud, fortalecer y mejorar los niveles y distribución de los recursos humanos que permitan atender las necesidades de salud de todo el territorio nacional,

especialmente de las poblaciones dispersas o localizadas en zonas remotas del país.

En virtud de ello, en la Ley 29626, Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2011, se estableció en el tercer párrafo de su artículo 9, que durante ese ejercicio presupuestal y ante la necesidad de recursos humanos para el desarrollo de sus funciones, las entidades deben evaluar las acciones internas de personal tales como: rotación, encargatura y turnos.

Así como, otras de desplazamiento y, añade que esas acciones administrativas para el desplazamiento están en referencia al artículo 76 del reglamento aprobado por Decreto Supremo 5-90-PCM.

Asimismo, el Ministerio de Salud plantea, mediante la Resolución Ministerial 813-2009-MINSA, una directiva por la que el personal proveniente de las diversas direcciones regionales de salud del país, que se encontraba laborando como desplazados en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, fuesen reasignados a ese ministerio.

Esa directiva buscó reordenar los recursos humanos del Ministerio de Salud, asegurar y garantizar la satisfacción de las necesidades del servicio, así como la permanencia y realización personal de los servidores concernidos y permitir que las direcciones regionales de salud, donde estaban nombrados los servidores destacados al Ministerio de Salud, dispongan de las plazas que dichos servidores venían ocupando.

Se hace relevancia que mediante el literal a) del artículo 45 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se norma que la competencia exclusiva del gobierno nacional es definir, dirigir, normar y gestionar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales estas se formulan considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales, concordando el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República.

En ese sentido, en ese mismo dispositivo, se establece que los gobiernos regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales.

Es por ello que se hace necesario que el Ministerio de Salud, así como los órganos desconcentrados y organismos públicos y las direcciones regionales de salud y sus órganos desconcentrados de gobiernos regionales que han estado mediante los Decretos Supremos 001-2006-SA, 024-2006-SA, 001-2008-SA, 023-2008-SA, 017-2009-SA, 020-2011-

SA, 012-2012-SA, 017-2013-SA, 039-2014-SA, así como la Resolución Ministerial 1250-2018-MINSA, autorizando la renovación de destakes para los ejercicios presupuestales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, y 1284-2021-MINSA, del 6 de diciembre de 2021, de aquellos servidores que por muchos años vienen laborando en calidad de destacados en diferentes lugares de sus entidades de origen, procedan a sincerar esa modalidad de desplazamiento y se proceda a reasignar en modo gradual y progresivo de los profesionales de la salud y personal técnico asistencial.

En ese sentido, señora Presidenta, es necesario resolver el problema de los lugares más alejados del país, cuyos profesionales cobran por estar nombrados en esos lugares, pero que realizan sus labores en otros lugares, como las capitales de provincias o la ciudad capital porque están en condición de destacados.

La presente norma no irroga mayores gastos presupuestales que aquellos que se encuentran ya previstos.

En todo caso, cualquier modificación presupuestaria se ejecutará conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Los beneficios asociados a la presente norma es reducir y reordenar las inequidades y mejora en la prestación de los servicios de salud y fortalecer el recurso humano y sincerar los procesos de desplazamiento en su modalidad de destake y que esto se efectúen dentro del marco estricto del artículo 80 del Decreto Legislativo 276.

Por lo dispuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los proyectos de Ley 439-2021-CR, 256-2021-CR y 534-2021-CR, con el texto sustitutorio siguiente, que se encuentra colgado en el portal del Congreso de la República.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, Presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por 10 minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Nuevamente, señora presidenta, para saludarla y a través de usted a los colegas, en mi condición de presidente de la Comisión de Presupuesto, tenemos el dictamen recaído en los proyectos

de Ley 256/2021 y 534/2021, que proponen la Ley para reasignación del personal de Salud.

Señora presidenta, señores congresistas, teniendo en cuenta que la Constitución Política del Perú reconoce el derecho a la protección de la salud de todos los peruanos, así como la importancia que ha tenido el personal de Salud para la lucha contra la pandemia del Covid-19, la Comisión de Presupuesto ha aprobado por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de Ley 256 y 534, que proponen la Ley para reasignación del personal de Salud.

Las iniciativas legislativas tienen como objeto resolver el problema laboral de los profesionales de la salud, personal técnico y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales que se encuentran destacados en diversas entidades del sector Salud.

Los trabajadores asistenciales del sector Salud y de las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales están en condición de destacados por los siguientes motivos: unidad conyugal, unidad familiar, tratamiento médico especializado o necesidad de servicio y por muchos años se han visto con muchas dificultades administrativas para renovar sus destakes cada año.

Esta situación, genera en los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales incertidumbre y falta de garantía para su continuidad laboral, poniendo en peligro la estabilidad de la unidad familiar o unidad conyugal, que afecta su salud mental y la continuidad de la prestación de servicios de salud pública.

Ante esta problemática, se plantea como solución la reasignación para este personal destacado, que consiste en el desplazamiento de un servidor de una entidad pública a otra, siempre que exista plaza vacante y si es así, a un nivel inmediato superior de la carrera, solo proceden mediante concurso de méritos para el ascenso.

El alcance de la norma está dirigido al personal asistencial señalado en el numeral 3.2 del artículo 3 del decreto legislativo 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de Salud al servicio del Estado.

En el caso del financiamiento que debe ser fundamental para autorizar estas iniciativas, es necesario señalar que cuando se dice que la reasignación es en plaza vacante, se refiere a la dotación presupuestal que se considera para las remuneraciones del personal permanente o eventual y que esta plaza está debidamente prevista en el Cuadro para Asignación del Personal - CAP y considerada en el Presupuesto Analítico del Personal - PAP.

La reasignación que se autoriza es gradual y progresiva, a fin de solucionar el problema planteado.

En consecuencia, señora presidenta, dada la problemática ya mencionada y en reconocimiento a la ardua labor que ha venido desarrollando el personal de Salud en la lucha contra la pandemia, solicito someter a debate el dictamen para la consideración de los señores congresistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).- Muchas gracias, presidenta.

El fundamento de la aprobación de este proyecto de Ley es hacer justicia a los cientos de trabajadores, servidores públicos del sector Salud, en la condición de destacados a nivel nacional.

No es posible, señora presidenta, que cada año, este personal de Salud se vea obligado incluso, como medida extrema, a pedir vacaciones sin goce de haber para cumplir con sus engorrosos procesos de renovación de destaque.

Desde inicio del año pasado, desde el inicio de este período legislativo como miembro titular de la Comisión de Salud, he visto de cerca estos casos.

He oficiado al Ministerio de Salud y finalmente el Ejecutivo buscó remediar temporalmente esta situación a través de la resolución ministerial 1284 del Minsa, para que por lo menos, por este año se le renovara automáticamente el contrato a los destacados y ni aun así esta norma se cumplió a cabalidad. Recibimos quejas, reclamos de parte de los destacados de la región Ayacucho, por ejemplo, que todavía continúan en la espera de sus renovaciones.

Por ello, señora presidenta, no resultan suficientes estas disposiciones administrativas.

Por eso, hoy estamos debatiendo este proyecto de ley que sí contiene disposiciones para una reasignación del personal de salud de manera progresiva, gradual, de reprogramación, reconversión de plazas y si afectación del presupuesto, ya que solo se está procediendo a sincerar las plazas.

Este proyecto de ley resuelve los problemas de fondo, una deuda social con los trabajadores de salud destacados.

Por eso, insisto a este Congreso, a no defraudarlos, ya que ellos necesitan gozar de la estabilidad laboral para continuar con sus labores.

Por ello, también pido un fuerte voto de aplausos para el personal destacado que está aquí presente, que han venido de todas las regiones.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por cinco minutos; autor de la ley.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidenta.

Son varios proyectos acumulados; por lo tanto, considero que todas las bancadas, de alguna u otra forma, en algo hemos intervenido para que se haga justicia y cada fin de año los destacados no tengan el problema si los van a volver a contratar o no.

Es una ley justa, espero —de verdad— que todos votemos por unanimidad.

Muchísimas, gracias, presidenta.

Espero que los amigos destacados de Salud, cuando les consulten si el Congreso sirve para algo, digan que sí, para hacer justicia; porque lamentablemente el barro nos cae de todos lados. Espero que ustedes sean leales con nosotros.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Salud ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, también autor de la ley; por dos minutos.

El señor MORI CELIS (AP).— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, saludar a los colegas congresistas.

Quiero centrar mi intervención, señora presidenta, y resaltar la relevancia de la presente propuesta legislativa para nuestro personal asistencial del sector Salud; que ha recogido una necesidad que durante años ha sido postergada y que ahora tenemos la oportunidad de atender, permitiendo mejorar la calidad de vida; y, por ende, también la del servicio de salud del personal de todo el país.

La presente iniciativa recogía del dictamen, recogida del dictamen de la Comisión de Presupuesto y de la Comisión de Salud, tiene por finalidad autorizar la reasignación de manera gradual y progresiva a los profesionales de la salud, de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y direcciones de salud de los gobiernos regionales.

La reasignación del personal asistencia destacado dentro de la jurisdicción de un gobierno regional, se realiza previa modificación del cuadro de asignación de personal, el presupuesto analítico o el cuadro de puestos de la entidad, y con la respectiva modificación presupuestal pertinente.

Con la aprobación de este presente dictamen, se logrará promover el fortalecimiento y mejorar la calidad de vida de los trabajadores asistenciales y administrativos del sector Salud.

El beneficio redunda en la continuidad de prestación de servicios de salud pública, en condiciones de calidad, al ejecutarse la adecuación de las plazas del personal asistencia que por años viene buscando justicia y estabilidad en las plazas de destino, por necesidad de servicio.

Cabe señalar que, cada fin de año los servidores públicos destacados de salud, se enfrentan a una serie de dificultades administrativas para la renovación de sus destakes a los lugares de destino donde se encuentra, porque las autoridades del lugar de origen se niegan a aceptar sus solicitudes de renovación de destake, argumentando necesidad de servicio, puesto que en cada una de las ejecutoras de origen han incrementado los servidores por distintas modalidades, como son los CAS, los terceros y convenios institucionales, razón por la cual no se puede argumentar tal necesidad de servicio.

Esta situación –sin duda– deja en estado de indefensión a más de 2000 trabajadores asistenciales y del personal administrativo que, por razones de salud, debidamente justificadas –del Ministerio de Salud– se encuentran en condiciones de destacados. Y precisamente, la iniciativa de ley tiene por finalidad evitar esa incertidumbre por la que vienen pasando y brindar protección a sus derechos referidos a la protección de la vida, integridad moral, psíquica y física, a su libre desarrollo y el bienestar del personal de salud.

Al igual que los docentes, presidenta, como lo ha hablado el congresista Alex Paredes, los WhatsApp, las llamadas telefónicas a los diferentes miembros de la Comisión de salud, a los autores de los proyectos de ley. Eso es algo

que nosotros por justicia tenemos que ponernos en favor de estos trabajadores.

Yo, insto a los señores congresistas, los invoco a apoyar la aprobación del proyecto que permitirá contar con servicios en óptimas condiciones a los pacientes, fortaleciendo el establecimiento de la salud con personal calificado, comprometido y mejorando las condiciones socioeconómicas de los destacados.

Muchas gracias, queridos colegas y muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessica Córdova, por dos minutos.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AV.P).— Gracias, presidenta. Por su intermedio, saludar a mis colegas congresistas.

Este dictamen que hoy ponemos en debate, colegas, es muy importante, porque cubre la necesidad de una adecuada gestión, eficaz y eficiente de los Recursos Humanos del Sector Salud. Proporcionando este marco normativo, el desplazamiento de los profesionales de la salud, técnico, auxiliares asistenciales, permitiendo corregir una serie de problemas identificado en la resoluciones ministeriales de ampliación automática de los destakes.

Actualmente, se reciben muchas denuncias de presuntas irregularidades para la aprobación de los destakes y sobre todo el sinceramiento real de las plazas presupuestadas. La aprobación de este dictamen, permitirá sincerar las plazas vacantes existentes en cada región a través de los gobiernos regionales y de esta manera, redistribuir de forma correcta estas plazas con personal destacado que cumple con los requisitos establecidos en el primer artículo de este dictamen considerando que la reasignaciones serán en plazas orgánicas presupuestadas, la aprobación de esta ley no creará ni aumentará el gasto público.

Es por ello, que solicito a la Representación Nacional su apoyo para beneficiar al personal del Sector salud y garantizar así su permanencia en los establecimientos de salud.

Gracias.

-Reasume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muy buenas noches, señora presidenta, y colegas congresistas, muy buenas noches.

Nuestros hermanos de salud necesitan el apoyo de todos nosotros, queridos colegas congresistas, el personal de salud se encuentra en condición de destacados en la espera de hace mucho tiempo, buscando justicia laboral, justicia social en condición de destaque que dio por los siguientes motivos. Como primera razón de salud de uno mismo, familiares cercanos como padres, madres, cónyuge, hijos por la unidad familiar en defensa de la integridad de nuestra familia y el hogar que no se disuelva amparado en tratados internacionales.

Por último, por rotaciones por necesidad de servicio; sin embargo, en sus condiciones de destacados, lo ha limitado en ejercer sus derechos a la programación de guardias hospitalarias y otros beneficios, piden una estabilidad laboral y emocional que repercute en su salud, no solo personal, sino también familiar. Muchos servidores profesionales de la salud y técnicos asistenciales, ya se encuentran esperando resignarse desde hace 10 a 15 años, la resignación automática es gradual y progresiva a los profesionales de la salud, comprendidos en la ley 23536 y el Personal Técnico, Auxiliar Asistencial de la Salud, comprendido en el Decreto Legislativo 1153 del Ministerio de la Salud.

De las cuales, solicito a ustedes, hermanos, colegas congresistas, unamos esfuerzos, porque hoy nos están mirando nuestros hermanos del sector salud y están convencidos que este congreso del bicentenario, vamos a dejar huella y un legado por siempre.

Muchas gracias, colegas congresistas, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

(Aplausos).

El señor PAREDES GONZALES (BM-CN).— Gracias, presidenta.

Si hay tres sectores ocupaciones del Estado que vamos a los lugares recónditos del país, con el respeto que merecen otros, somos los de salud, policía nacional y educación; y vamos jóvenes a esos lugares y alguien decía ya, lo que significa buscar una reasignación, lo difícil que significa trasladarse y tal vez, en la coyuntura buscar un destaque, y esta posibilidad de presencia física lo que busca en el fondo es el fortalecimiento de la familia, porque muchas veces estas ausencias nos hace perder los momentos irrepetibles de acompañar a nuestro hijos e hijas en algunas fechas importantes, cuántas veces muchos de los profesionales que salimos fuera no vivimos las actuaciones de nuestros hijos e hijas en el día de la madre, en el día del padre, y otras, y solamente tenemos que contentarnos con las fotos y no volveremos a ver esos actos.

Creo que aquí, ese proyecto de ley promovido, como ya bien lo han manifestado, camina en esa dirección y, ese sentido, entendemos clara y nítidamente, las situaciones que pasan los profesionales de la salud, que lamentablemente, a pesar de tener este derecho a reasignación, autoridades intermedias son las que siempre les cuesta implementar.

Pero este congreso, como ya lo decía alguien, si visibiliza derechos, si respeta derechos, si bregaremos por derechos y creo que el día de hoy este proyecto de ley será una prueba y demostración que este congreso si vela por derechos humanos y desde ya comprometemos nuestra...

Presidenta, solamente reafirmar y remarcar lo que decía Edwin, esto, probablemente, no lo visibilizan los amigos del periodismo, porque para ellos esto no vende, porque muchas veces los derechos que aquí reconocemos no les interesa, a nosotros sí.

Desde ya cuenta con el voto del bloque magisterial.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Gracias, presidente.

Muy buenas tardes, muy buenas tardes a todos los colegas y aquellos hermanos de la salud que están presentes en esta reunión del día de hoy.

Colegas congresistas, el hablar de este problema latente, que la familia de salud lo tienen, tanto en el sistema de salud, en lo que es ESSALUD, Ministerio de Salud y las

Fuerzas Armadas, es un problema que empieza todos los años a partir del mes de setiembre, donde aquellos trabajadores tienen que suplicarles a los directores de las redes de salud, a los directores de los hospitales para que les puedan firmar el pase de la reasignación o renovación de destaque.

En ese sentido, este pedido o este dictamen que ha tenido la aprobación de los diferentes estamentos que forman parte del sistema de salud, realmente, quiere devolverle este derecho que tienen ellos, pero, ojo, yo también acá debo de ser claro y de ser preciso, si bien es cierto, es el derecho de los hermanos de la salud, de tener por el tema del vínculo familiar y que muchas veces estos lugares de la sierra, donde el personal de salud se nombra, luego quiere venir a la ciudad, pero el derecho de ese trabajador no puede sacrificar el derecho de tanta gente, porque va a quedar un vacío.

Por eso, quiero hacer un llamado complementario a esta aprobación de este dictamen que estoy seguro que va ser así, al Ministro de Salud, el Ministro de Salud tiene que ver un reordenamiento con el tema de los recursos humanos, donde no pueda haber vacíos que se van a generar a partir del desplazamiento de estos compañeros de trabajo.

En ese sentido, haber llamado acá al Ministro de Salud que tiene que hacer el trabajo de manera urgente.

Primero reglamentar y dentro de esa reglamentación de esta Ley va a tener que contemplar, justamente, estos recursos que han sido captados por el tema del COVID y otras modalidades de contratos.

-Asume la Presidencia la señora Patricia Rosa Chirinos Venegas

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).- Treinta segundos para culminar.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).- Gracias presidenta.

Justamente viene acá el tema de la reglamentación, donde se hayan podido generar estos espacios libres por el desplazamiento del personal, donde tiene que ser suplidos por los nuevos recursos humanos ya sean en la modalidad que se van a captar por CAS o en su defecto en otras modalidades, pero no puede faltar el recurso humano que tiene que atender a una población que va a quedar libre de la atención de la salud.

Por ello, la bancada de Perú Bicentenario, aprobará.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).- Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Nosotros queremos destacar este dictamen, nosotros como Bancada vamos a respaldar esta importante iniciativa que hoy está en Pleno.

Y, nos parece importante además que ojalá reciba el respaldo mayoritario, pero que luego no sea observada en el Ejecutivo.

Y, por eso si quisiera solicitar al presidente de la Comisión de Salud, porque creo que es importante que esta norma se implemente ya, una vez sea Ley.

Porque en la disposición complementaria final segunda digamos no precisa de manera específica, como sí lo hace en la primera disposición.

Que esto esté comprendido de acuerdo al artículo 1 de la propuesta del dictamen que se plantea.

Porque incluso la propia opinión del Ministerio de Salud que sería el ente rector en este tema ha dicho que, en ese caso, debería ser de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 1, del Proyecto de Ley.

Esto es digamos que, se respete el tema de este plazo de requisito que es lo que establece el artículo 1 de la iniciativa Legislativa.

Entonces, creo que en el marco de ese espíritu ¿no es cierto? De no cuidar, digamos, procesos automáticos, sino que entiendo el espíritu del dictamen, nosotros pediríamos que en esta disposición segunda se haga esa precisión para que sea en el marco del artículo 1 de la presente Ley.

Para que no haya observación, yo creo que es el espíritu que todo tenemos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias congresista Ruth Luque.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Buenas tardes, señora presidenta. Buenas tardes queridos colegas.

Bueno, como trabajadora del sector salud, como trabajadora también de la zona rural a quien yo doy un énfasis muy grande, aquellos, profesionales de salud sobre todo los técnicos, un reconocimiento grande porque ellos cumplen más de sus 6 horas de trabajo, inclusive se van hasta 10 horas.

Y esto es a veces cuando las emergencias llegan se pasan de horas; es un reconocimiento grande porque ellos son los que afrontan grandes casos de pandemia, de epidemias en las zonas rurales, sobre todo Condorcanqui he tenido yo la visita en los lugares lejanos donde los técnicos tienen un estado de inamovilidad.

Donde se tienen que quedar todo el día y a veces tiene que atender hasta la noche, pero su sueldo es el mismo.

Yo creo que esta Ley en beneficio de los compañeros de salud, es un reconocimiento grande la cual personalmente voy a apoyar porque en verdad la cosa es vivirlo.

Nosotros hemos pasado muchas epidemias, sobretodo en la zona de Paludismo, de Dengue, donde teníamos que a veces hasta amanecer para tener las muestras del tipo de zancudo que habían llegado, ya que hay varios casos de Paludismo, entre ellos tenemos el Malariae, Falciparum y el Ovale, pero mayormente se da el Malariae y el Falciparum.

Mi reconocimiento grande para estos trabajadores que dan inclusive hasta horas extras que son muchas por el bien de la salud.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).- Gracias, congresista Infantes.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor .- (Fuera de micro) ¿Qué pasó?

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).- Tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).- Gracias, Presidenta.

He tenido la suerte de trabajar en un lugar de Loreto, en la provincia de Requena, trabajar en la frontera con Yavarí y visitar el último puesto por el Putumayo, El Álamo y es totalmente comprensible esta ley y el cual va a resolver muchos problemas que tenemos en el sector y sería, como mencionan los compañeros, una reivindicación en esta temporada de la pandemia del COVID-19.

Es así que, Presidenta, solicito a todos los colegas apoyar este proyecto de ley y que todos apoyen y voten a favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Saavedra.

Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Salud.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes. El número de congresistas presentes es 116, la mitad más uno es 59.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Se va a declarar el cierre de la votación.

Votación cerrada.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por, 113 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que propone la reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, Geres y Diresa de los gobiernos regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo 1153.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Han votado a favor 113 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que propone la reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, Geres y Diresa de los gobiernos regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo 1153.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Presidenta, en vista a obtener una alta votación, solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 113 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que propone la reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, Geres y Diresa de los gobiernos regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo 1153.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Han votado a favor 113 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud.

Proyecto de Ley 1609.

Se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación, construcción e implementación del Instituto Regional de Salud del Niño, categoría III-2 en la ciudad de Arequipa.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de junio del 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).- Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).- Muchas gracias, señora presidenta.

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población como única comisión dictaminadora, el proyecto de Ley 1609/2021-CR que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación, construcción e implementación del Hospital Regional del Niño, categoría III-2 en la Región Arequipa y decretado el 6 de abril de 2022, de autoría de la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario Perú Libre.

En el Perú, la mitad de los niños viven en la pobreza; más de medio millón de niños menores de cinco años sufren desnutrición crónica, y más de un millón tienen anemia; cifras que se han incrementado por motivo de la pandemia del Covid 19.

Como ha ocurrido a nivel global, la irrupción de la pandemia por el Covid 19 ha impactado negativamente en la situación de la infancia y la adolescencia en el Perú, donde se han profundizados las brechas existentes y donde a la fecha muchas niñas, niños y adolescentes no gozan de la infancia plena.

La proyección de número de niños en el Perú, según el Instituto Nacional de Informática, señala que hay ocho millones ciento siete mil peruanos de cero a catorce años de edad.

La tasa de mortalidad infantil fue de 16 por mil, en tanto que, para los nacimientos de orden, siete; y más la tasa llegó a 29 defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos.

Los problemas que más aquejan a los niños en el Perú, son la desnutrición y problema de crecimiento. Ello obedece a diversas enfermedades crónicas como la insuficiencia renal, pulmonar, cardíaca, problemas endocrinológicos y la falta de una buena alimentación, sobre todo en zonas alejadas de la capital.

Las intervenciones en salud dirigidas a la salud pediátrica, son un compromiso del Estado y un desafío para toda la sociedad. Esto implica, entre otras acciones,

asegurar que todos los recién nacidos lactantes, niños y adolescentes, sin distinción tengan condiciones que les permitan el desarrollo de sus potencialidades y capacidades, en un marco de respeto y garantía de derechos fundamentales.

El año 2020, mediante la Ley 31037, se descentralizan las atenciones altamente especializadas en salud infantil, con la declaración de necesidad pública e interés nacional, el Instituto de Salud del Niño en la ciudad de Trujillo, categoría III-II.

En el año 2012, el Estado peruano publicó el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, instrumento que establece las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia.

El PNA-2021, establece cuatro objetivos estratégicos:

Uno, garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de cero a cinco años de edad.

Dos, garantizar la continuación del crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de seis a once años de edad.

Tres, consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años.

Cuatro, garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de cero a 17 años de edad.

Como se puede notar, pese a existir un amplio marco legal que protege a la infancia, estas no son respetadas, generando pobreza, abandono, maltratos y explotación; motivo por el cual este sector vulnerable de la población requiere tener un entorno protector de la sociedad y el Estado.

En nuestro país aún tenemos una limitada atención y priorización a la salud en las políticas implementadas desde el Gobierno en todos sus niveles.

En este sector, podemos apreciar con toda crudeza la expresión más perversa del centralismo y de cómo la salud se guía por la lógica del mercado.

Un primer indicador es que no tenemos en el presupuesto público que anualmente se asigna a la función salud, que en promedio representa el 10% del presupuesto total en los últimos años; situación que es más preocupante si a ello añadimos la concentración absoluta de los establecimientos de salud y recursos humanos en Lima y Callao.

Así tenemos que, en Lima y Callao se concentran 37% de hospitales, mientras que en Arequipa solo están localizados 4.5%.

De otro lado, en cuanto a los institutos especializados, se tiene que en Lima y Callao se concentran 20 institutos especializados, 65%. Y en Arequipa, apenas uno, 20%.

Específicamente, en cuanto a atención de salud para niños y adolescentes, los dos únicos establecimientos del país se encuentran localizados en Lima.

Nos remitimos a la información que presentamos en el cuadro dos. En materia de recursos humanos la situación no es diferente, el 39.2% de los médicos cirujanos trabajan en Lima y Callao y del mismo modo el 53.9% de médicos especialistas. Por el contrario, en Arequipa laboran solamente el 5% de médicos generales y especialistas.

Esta preocupante realidad se comprueba diariamente en la intensa presión que soportan los dos únicos establecimientos de salud especializados del país y están localizados en la ciudad de Lima y Callao, por la creciente demanda de pacientes que buscan atención especializada. Mediante el Decreto legislativo 1161, decreto legislativo que aprueba la ley de organización y funciones del Ministerio de Salud, se establece que los artículos 3 y 4 del MINSA es el ente del Sector Salud y tiene como ámbito de competencia.

1. Saludo a las personas.
2. Aseguramiento en salud.
3. Epidemias y emergencias sanitarias.
4. Salud ambiental e inocuidad alimentaria.
5. Inteligencia sanitaria.
6. Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimiento farmacéutico.
7. Recursos humanos en salud.
8. Infraestructura y equipamiento en salud.
9. Investigación y tecnología en salud.

Estas disposiciones normativas, fueron complementadas con la creación del Decreto Supremo 026-2020-SA, publicado el 27 de Agosto de 2020, que aprueba la política nacional multisectorial de salud al 2030. Perú, país saludable que dispuso espacios colaborativos entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones comunitarias en la búsqueda de soluciones eficientes y equitativas, innovadoras, solidarias y conjuntas. De esta

manera, se encarga al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, para realizar las acciones que determinen el cumplimiento de la ley.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley N°1609/2022-CR, con el siguiente texto sustitutorio que se encuentra colgado en el Portal del Congreso de la República.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista María Agüero, por cinco minutos por ser autora.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señora presidenta.

La salud por décadas no ha merecido la atención de los diferentes gobiernos, hoy pese a las mejoras en infraestructura y equipamiento al que obligó la pandemia, tenemos un sistema de salud devastado y enormes brechas de recursos humanos, infraestructura y equipamiento.

También, el acceso a la salud colisiona contra otro de los males crónicos de nuestra sociedad, el centralismo que en el caso de la salud tiene expresiones realmente dramáticas. El centralismo en Salud, se expresa en el hecho de 20 institutos especializados, 13 cuenta el país, o sea, el 65% están localizados en Lima y Callao.

Específicamente, en cuanto a la atención de salud para niños y adolescentes, los dos únicos establecimientos especializados del país están localizados en Lima, Breña y San Borja. De 12 622 médicos especialistas existentes en el país, 6 804, o sea, el 53.9% trabajan en Lima y Callao. Estoy segura que muchos de ustedes han presenciado dramáticos cuadros de familias que acampaban en condiciones precarias en cargas, en la calle contigua al Hospital del Niño en breña, se trata de familias de todas las regiones del país que vienen a Lima en busca de atención especializada para sus hijos, el tiempo de espera para alcanzar una cita médica en sus escasas posibilidades

económicas, no les permiten solventar los gastos de un alojamiento y alimentación.

Por estos motivos, considero que es nuestra responsabilidad dar respuesta satisfactoria a esta problemática que enfrentan día a día humildes familias de todas las regiones del país, que buscan atención de salud especializada para sus hijos menores de edad, en los dos únicos hospitales especializados que están ubicados en Lima.

El Proyecto de Ley 1609-2021, de mi autoría, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación construcción e implementación del hospital regional del niño, categoría 3-2, en la ciudad de Arequipa, pretende poner en la agenda y llamar la atención del Estado, sobre la obligación que tiene de garantizar el acceso a una atención de salud oportuna y de calidad, así como modificar los nefastos efectos del centralismo, sobre el acceso al derecho a la salud, especialmente, en los sectores más vulnerables, en este caso, en niños y adolescentes.

La iniciativa legislativa se sustenta, además, en la política general del gobierno para el período 2021- 2026, aprobada por el Decreto Supremo 164-2021-PCM, que en el Eje 1, propone como línea de intervención, impulsar la especialización hospitalaria en las regiones.

El hospital que proponemos será un establecimiento de salud de referencia regional, y atenderá también a la población infantil de los departamentos de Puno, Moquegua y Tacna, los que en conjunto suman 916 212 niños y adolescente en la región sur.

Estimados colegas, el dictamen que debatimos fue aprobado en la Cuarta Audiencia Pública Descentralizada de la Comisión de Salud y Población, realizada en la ciudad de Arequipa, el 24 de mayo, mereciendo el respaldo unánime de sus integrantes.

Estoy segura que el compromiso moral con Arequipa y con las familias más necesitadas del sur de nuestro país, asumido por los integrantes de la Comisión de Salud, será ratificado por la representación nacional, aprobando esta iniciativa.

El león del sur, desde ya, agradece su voto a favor.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).-
Gracias, congresista Agüero.

Tiene la palabra el congresista Enrique Wong.

El señor WONG PUJADA.— Gracias, presidente, saludar a los colegas parlamentarios.

Me parece un muy buen proyecto de ley, presidenta, porque si es regional va a atender a seis regiones que están alrededor y un hospital infantil requiere de cierta especialización, sobre todo en cirugía.

Nosotros tenemos un porcentaje de un niño por cada 30 000 nacimientos que va a tener el problema de leucemia; la leucemia necesita un tratamiento de quimioterapia, porque ahora es curable, pero es muy especializada; igualmente, de cada 100 000 nace un niño problemas de malformaciones congénitas cardíacas, susceptible de poder ser resuelto por cirugía.

Por ello, se necesita un hospital especializado del niño, sobre todo, se necesita en cirugía que el instrumental, los equipos de apoyo sean especiales para los niños, porque acá en Lima, si es cierto, como lo refieren algunos colegas, hay hospitales que atienden niños, pero es bien deficiente, porque no hay la especialidad necesaria.

Por ello, presidenta, me parece que esta ley debemos apoyarla todos, pero que se haga realidad, que se construya, pero que esté, sobre todo los términos de referencia, que siempre me han referido y que ahora con el control concurrente vinculante va a ser posible vigilarlo, tener fecha de iniciación y fecha de terminación.

Buscar que este hospital infantil cubra los requerimientos que necesita una gran parte de la población porque es regional y nosotros tenemos que ver, si no es posible ponerla en cada una de las regiones, centralizar en un lugar donde sea posible el acceso, como es el caso de Arequipa que tiene posibilidad de acceso a las diferente regiones.

Por eso, presidenta, yo creo que es un muy buen proyecto de ley, felicitarles a los autores y darle todo el apoyo.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias, congresista Wong.

Tiene la palabra la congresista Milagros Jauregui, por dos minutos

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señora presidente.

Saludo a la congresista María Agüero por la presentación de este proyecto de ley, que tiene por finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública la creación,

construcción e implementación del Hospital Regional del Niño, en Arequipa.

El cual va beneficiar a nuestros niños no solo en Arequipa sino también en departamentos aledaños como Tacna, Puno y Moquegua.

Cabe mencionar que la región Arequipa cuenta con 5 hospitales, sin embargo estos no son especializados exclusivamente en la atención pediátrica. Por tal razón esa iniciativa Legislativa es un valioso aporte que merece todo el respaldo para que sea aprobada.

Así mismo señores colegas a fin de continuar con la ardua labor en beneficio de nuestros amados niños, me permito informar al Pleno que el 5 de julio del presente año la Comisión de Salud aprobó por unanimidad el Proyecto de la Ley, de mi autoría.

Que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización y la infraestructura y el equipamiento del Instituto Nacional del Niño de Breña, del cual observamos, conservamos la esperanza de que sea prontamente agendado para ser tratado en el Pleno.

Y consiguientemente aprobado por ser un tema de interés nacional a favor de los que más necesitan que es la población infantil.

Saludo por esta maravillosa obra y hay que seguir avanzando. Yo creo que todos los partido políticos en la defensa de los niños, que son los más vulnerables de nuestro País.

Muchísimas gracias señora presidente.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias congresista Jáuregui.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez hasta, por dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Gracias presidenta.

Es lamentable realmente que se tenga que declarar de interés nacional algo que corresponde a cada una de las regiones. Siempre tenemos esa, esa limitación en el ámbito de la salud.

Yo felicito realmente esta iniciativa legislativa, pero no es necesidad de hacerlo para romper o siempre cortar brechas como dice.

En nuestra región, la región Piura hace meses desde que iniciamos la Legislación, 7 congresistas estamos luchando

por un hospital de alta complejidad, salud que corresponde a todos los peruanos, pero que lamentablemente no nos preocupamos por eso.

También, hay un centro de salud neonatológico que necesita en mi región con un carácter de urgencia, pero qué necesitamos, que mueran miles de personas. Para recién poner cartas en el asunto.

Eso es lo que se quiere realmente. La preocupación que se tiene y que realmente en este caso la representación nacional lo tiene y por eso tocamos incansablemente las puertas de los Ministerios y por eso nos quejamos a veces de la incapacidad y la ineptitud que hay en estos Ministerios porque no atienden.

Y, nos vemos en la necesidad de hacer estos Proyectos de Ley. Proyectos de Ley que no deben darse, pero que lamentablemente nuestras regiones tienen que hacerlo, para así ser escuchados.

Yo les pido a cada uno de ustedes que se apoye este Proyecto de Ley porque realmente Arequipa también necesita ser atendido y espero que cuando toquen las puertas, para mi región Piura también se haga.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias congresista Juárez.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señora presidenta. Por su intermedio mi saludo a toda la Representación nacional.

Saludar a todos los maestros en su día, muy especialmente a los que han pasado su examen de insuficiencia profesional.

Felicito a la congresista Agüero por esta iniciativa de declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación e implementación del instituto nacional de salud del niño y generar más cobertura de salud en Arequipa.

Esto es, debe ser visto, ya ni siquiera regionalmente, esto tiene que ser visto a nivel nacional, poner énfasis en la sanidad y en la educación a nivel general.

Miren compañeros congresistas acabo de retornar de un viaje de representación.

Y tenemos como bien saben todos 3 millones y medio de compatriotas fuera y también padecen, padecen necesidades que felizmente pueden ser paleadas con la tecnología del extranjero.

Y, los hospitales del extranjero, quienes actualmente brindan atención de emergencia en casos de desahucio por leucemia infantil. Dos hospitales en Barcelona, tienen una tecnología que ayudan a los niños a no perder la vida por leucemia infantil y el Estado les debe millones de dólares, estos niños pronto van a quedar desamparados porque van a dejar de tener atención. También quisiera que se ponga énfasis en esto, Congreso del Perú, son niños que van a tratar de salvarse en otro país. Asimismo, como ha mencionado la congresista que me ha antecedido, nosotros, y le pido unos segundos más, Presidenta.

Nosotros no esperamos muertes de nadie, nosotros tenemos que ser un congreso de personas listas que podamos ponernos de acuerdo para poder declarar en una emergencia total, la sanidad en el Perú y la educación, para de esta manera poder otorgar a la población estos servicios fundamentales y básicos.

No podemos parar con temas como la minería a los cuales le podemos sacar un canon para la salud directamente para Arequipa, un pequeño porcentaje, también para otras regiones.

Es hora de que pongamos sobre la mesa y ponderemos el verdadero valor y ponernos a trabajar para poder sacarlo adelante, lo tenemos fácil Congreso del Perú.

Los comino a ellos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Gracias congresista Lizarzaburu.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero hasta por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Hola, querida Presidenta y queridos colegas, muy buenas tardes.

Felicitar a nuestra querida colega María Agüero. Esto es muy importante descentralizar la salud, ya que diariamente miles de niños en el Perú mueren de leucemia, de cáncer, de enfermedades raras, de tumores y no hay los especialistas.

A la inercia, lo que dijo nuestra congresista y amiga de Piura, tenemos que mendigar EsSalud, el Presidente y sus funcionarios no hacen nada el ministro de Salud y sus funcionarios están ahí, de adorno.

Y es importante que esta ley, yo sé que todos, ahora, hoy día sí estamos sacando ley con rostro humano, pero también debemos de llamar la atención al Presidente y a los Ministros de Salud que nuestros niños, nuestras familias más vulnerables necesitan de una mejor calidad de salud

como en otros países y no ser mendigos en algo que por derecho ellos lo necesitan.

Es una pena, cólera ver a las madres en sus brazos con sus hijos mendigar medicamentos, en sus camas viendo morir, como en Chiclayo, los enfermos tirados en los pasillos.

El Presidente Pedro Castillo declaró en emergencia y no se cumplió. Y hoy día, sí, María Agüero, te felicito y aquí toda la Representación Nacional tiene y eso es el inicio para muchos proyectos más porque el Congreso está con el pueblo y el pueblo con el Congreso.

Muchas gracias, Presidenta.

Gracias congresista Portero.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas hasta por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Gracias, Presidenta.

Cuando hablamos de la salud, debemos hablar de la situación de la salud, la situación de la salud en nuestro Perú, todos las conocemos.

En sus niveles primarios, en su nivel secundario y terciario deficientes, pero eso es lo que se ha heredado en este país acentuado más con el tema de la pandemia, pero yo quiero exhortar acá al Ministro de Salud.

Exhorto al Ministro de Salud para que presente el plan estratégico con el tema de la salud.

¿Qué va a hacer con la salud de los peruanos? ¿De qué manera lo va a replantear?

A mí se me ocurre, este proyecto del Instituto Nacional del Niño que lo están planteando en Arequipa, deberían programarse Institutos Nacionales del Niño del nivel 3, 2, tanto en la macro norte, en el centro y en el sur que sería la desconcentración de los servicios de salud. Asimismo los centros materno-infantiles. Por ello, es el llamado al Ministerio de Salud, tiene que tener un plan.

¿Qué es lo que vamos a hacer con el tema de la salud?

Porque el rostro sanitario de todos nuestros hermanos peruanos ha cambiado después de la pandemia.

En ese sentido, un llamado al premier, que esos ministros se pongan a trabajar con los viceministerios, las redes de salud, los hospitales y diseñen realmente un plan, cuál es el plan alternativo para solucionar esas brechas de la salud.

No podemos continuar con la historia de la mortalidad y la morbilidad histórica, siempre tenemos la tuberculosis, siempre la muerte materna y la muerte infantil, ¿hasta cuándo señor ministro? Por ello, de acá invoco y un pedido que se ponga a trabajar el ministro.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).-
Gracias, congresista Varas.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).- Gracias, presidenta.

Este proyecto de ley declarativo, llamará la atención a nuestras autoridades ejecutivas, y que tienen la capacidad de invertir y brindar mejor salud en esta parte del país, de esa manera desconcentrar los pacientes que están acumulados en la capital.

Así que, esto es una buena manera de ayudar a todos nuestros paisanos del sur, igualmente debe darse esto en el norte, en el oriente, y en todas partes del país, de esa manera tener una salud más inclusiva.

Es así, queridos colegas, apoyemos esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).-
Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).- Se va dar lectura a una moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

Del congresista Anderson Ramírez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro saludo y reconocimiento a todos los representantes de la junta de usuarios de los distritos de riego de la región La Libertad, por su indesmayable y sacrificada labor en beneficio de los agricultores de su región.

Asimismo, por su encomiable lucha en la defensa de sus derechos que tienen por finalidad que la región La Libertad, alcance el desarrollo pleno.

Asimismo, transcribir la presente moción de saludo, al ministro de Agricultura y al ministro de Economía y Finanzas.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).- Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).- Se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 112 votos a favor, cero en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que declara de interés nacional y necesidad pública la creación, construcción e implementación del Instituto Regional de Salud del Niño, categoría III-2 en la ciudad de Arequipa.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).- Votación cerrada.

Han votado a favor 112 congresistas, en contra cero, abstenciones una.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que declara de interés nacional y necesidad pública la creación, construcción e implementación del Instituto Regional de Salud del Niño, categoría III-2 en la ciudad de Arequipa.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).- Bueno, gracias, presidenta.

En vista de obtener una alta votación, solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para

su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Se va a dar lectura a unas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo.

De la congresista Acuña Peralta María.

El Congreso de la República;

Acuerda;

Expresar el reconocimiento y felicitación en el Día del Maestro al cuerpo docente del Colegio Salcantay por su compromiso con la formación de mujeres líderes que guíen el cambio para una sociedad más noble, justa e igualitaria, según la doctrina de la fe y la moral católica.

De la congresista Córdova Lobatón

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque, con motivo de conmemorarse, este 10 de julio del 2022, su primer Centenario de fundación y servicio a la población.

De la congresista Acuña Peralta, María

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el reconocimiento y felicitación a los maestros y maestras de todo el Perú, en especial a los maestros de la región Lambayeque, que dedican su vida a la noble labor de educar.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Se va a declarar el cierre de la votación.

Votación cerrada.

-Efectuada la consulta, se acuerda, por 108 votos a favor, cero en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que declara de interés nacional y necesidad pública la creación, construcción e implementación del Instituto Regional de Salud del Niño, categoría III-2 en la ciudad de Arequipa.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Han votado a favor, 108 congresistas; en contra, cero; abstenciones, una.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe Preliminar por Unanimidad de la Comisión de Fiscalización, con facultad investigadora para indagar y averiguar exhaustivamente por un plazo de 180 días hábiles, todos los hechos relacionados o ligados directa o indirectamente a la pandemia de la Covid 19 y a la Emergencia Sanitaria Nacional, desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 8-2020-SA, hasta el 26 de julio de 2021; analizando la existencia o no, de presuntas conductas culposas y dolosas ocasionadas por comportamientos irregulares, indebidos o negligentes por parte de altos funcionarios, autoridades y/o servidores públicos, personas naturales y/o jurídicas, incurridos presuntamente por el pésimo manejo de la emergencia sanitaria nacional que ocasionó la pérdida de miles de vidas humanas, dejando familias desamparadas, personas con largas rehabilitaciones, afectándose peligrosamente a nuestra sociedad y causando, incluso, un serio perjuicio al Estado; aprobada con la Moción de Orden del Día 370, mediante el cual se solicita al Pleno del Congreso de la República, la ampliación del plazo de la vigencia de la Comisión, hasta por 120 días hábiles, para concluir la investigación.

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de julio de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Informe Preliminar de la Comisión de Fiscalización con facultades de Comisión Investigadora, respecto de todos los hechos relacionados o ligados directa e indirectamente a la pandemia del Covid 19 y a la Emergencia Sanitaria Nacional, desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 8-2020-SA, hasta el 26 de julio de 2021; constituida mediante la Moción de Orden del Día 370, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo de la vigencia de la Comisión, hasta por 120 días hábiles, para concluir la investigación.

Tiene la palabra el congresista Angel Ventura, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señora presidenta.

Antes, solicito su autorización para pasar unos PowerPoint.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).—
Autorizado.

—Se proyectan imágenes PowerPoint.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señora presidenta.

Colegas congresistas, buenas noches.

Voy a sustentar el Informe Preliminar de la investigación realizada por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, encargada por este Pleno, conforme los términos de la Moción 370. El Congreso de la República, en el marco de sus atribuciones conferidas en el artículo 88 del reglamento del Congreso, en su sesión celebrada el 29 de Setiembre del año 2021, aprobó la moción de Orden del Día 370, la misma que otorga facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, para indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados, obligados directamente a la pandemia Covid-19 y la emergencia sanitaria nacional desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo N°008-2020-SA hasta el 26 de Julio de 2021, a fin de analizar la existencia o no de presuntas conductas dolosas o culposas ocasionados por comportamientos irregulares, indebidos o negligentes por parte de los altos funcionarios, autoridades y/o servidores públicos, personas naturales o jurídicas incurridos presuntamente por el pésimo manejo de la emergencia sanitaria nacional que ocasionó la pérdida de miles de vidas humanas, dejando familias desamparadas, personas con largas rehabilitaciones, afectando peligrosamente a nuestra sociedad y causando incluso un serio perjuicio al Estado.

Las líneas de investigación de la moción de Orden del Día 370, son las siguientes, adquisición de pruebas rápidas, adquisición y suministro de oxígeno medicinal, decesos por Covid-19, cifras de sala situacional del MINSA Y SINADEF, negociación, adquisición, distribución e inoculación de vacunas contra la Covid-19, adquisición de estructuras metálicas y equipamiento para el Sector Salud.

Señores congresista, hemos asumido como metodología de trabajo lo siguiente.

Primero, información documental.

Recabar información documental de instituciones públicas y privadas, a fin de evaluar toda la información que sea necesaria y pertinente, que coadyuve al esclarecimiento y a la verdad de los hechos materia de investigación. Hemos citado a funcionarios públicos, personas naturales y representantes de personas jurídicas, involucrados con los hechos relacionados a las líneas de investigación. Segundo, hemos realizado un análisis y corroboración probatoria de

la declaración de citados y documentos recibidos de instituciones públicas y privadas.

Señora presidenta y apreciados colegas congresistas, los objetivos de la investigación han sido los siguientes. Investigar exhaustivamente todos los hechos relacionados o ligados, directa o indirectamente a la pandemia de Covid-19 y a la emergencia sanitaria nacional, desde la vigencia del Decreto Supremo 008-2020-SA hasta el 26 de Junio de 2021.

Control político de los funcionarios del Estado, evaluación y hechos materia, tales como documentos, videos, chat y declaraciones, analizar las conductas culposas o dolosas ocasionados por comportamientos irregulares, indebidos o negligentes por parte de altos funcionarios, autoridades y servidores públicos, personas naturales o jurídicas incurridas presuntamente en el marco de la emergencia sanitaria nacional dentro de los alcances de la Moción del Día 370. Determinar las responsabilidades constitucionales, políticas, administrativas y penales, desde la vigencia del Decreto supremo 008-2020-SA hasta el 26 de Julio de 2021.

Señores congresistas, la función de la Comisión Investigadora de la Comisión de Fiscalización y Contraloría se ha enmarcado, entre otras, en la siguientes normas: Constitución Política del Perú, Reglamento del Congreso, Decreto Supremo 008-2020-SA, por el que se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario y dictó medidas de prevención y control del COVID-19; Decreto de Urgencia 0066-2020, que dictó medidas extraordinarias para incrementar la producción y el acceso a sistemas de oxígeno medicinal; Decreto de Urgencia 055-2020, que dictó medidas extraordinarias para ampliar la oferta de las instituciones prestadoras de salud y reforzar la respuesta sanitaria, en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19; Decreto de Urgencia 110-2020, que dictó medidas extraordinarias para facilitar y garantizar la adquisición, conservación y distribución de vacunas contra la COVID 19.

Señora presidenta, señores congresista, la comisión ha realizado 12 sesiones 3 de ellas con carácter reservado, recibiendo un total de 36 invitados.

Señora presidenta, durante la investigación han pasado a condición de investigados, en el caso de adquisición de pruebas rápidas, los siguientes ciudadanos: Martín Vizcarra Cornejo, expresidente de la República; María Antonieta Alva Luperti, exministra de Economía y Finanzas; Elizabeth Hinostroza Pereyra, exministra de Salud; Víctor Zamora Mesía, exministro de Salud; Víctor Masumura Tanaka, Jefe de la Central de Compras Públicas; Omar Trujillo Villarroel,

ex Jefe del Instituto Nacional de Salud; Carmen Ponce Fernández, Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas DIGEMID; Manuel Loayza Alarico, Director General Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades; Nancy Rojas Serrano, Jefa del Laboratorio de Referencia Nacional del Virus Respiratorio; Piere Lavalle Mutiny*, representante de la empresa Nipro Medical Corporation- Sucursal Perú; Milán Pavlich Escalante, Gerente General de la empresa Multimedical Supplies SAC.

Señora presidenta, señores congresista, en la investigación sobre negociación y adquisición, distribución e inoculación de vacunas, contra la COVID, son los siguientes: Martín Vizcarra Cornejo.

En los casos de adquisición de estructuras metálicas y equipamiento para el sector salud, adquisición y suministro de oxígeno medicinal y decesos por COVID-19, cifras de sala situacional del MINSA y SINADEF, aún se encuentra pendiente de análisis la variación jurídica de los testigos.

La ampliación del plazo solicitado, señora presidenta, se sustenta en la necesidad de recibir información respecto de los siguientes temas: 31 declaraciones de investigados y testigos; la ejecución de la autorización judicial del levantamiento del secreto de las comunicaciones de cuatro investigados: Martín Vizcarra Cornejo, Elizabeth Hinostroza Pereyra, Víctor Zamora Mesía y María Antonieta Alva Luperti; realización de, al menos, 10 sesiones adicionales, a fin de recabar respuesta de solicitud de información pendiente por parte de instituciones públicas y privadas, necesarias para contrastar las declaraciones brindadas por los citados, variación jurídica de testigos a investigados.

Señora presidenta, colegas congresista, conformes a las líneas de investigación desarrolladas en la presente Comisión Investigadora, de esclarecer los hechos materia de investigación de la misma manera determinar la individualización de las personas involucradas en cada línea de investigación asegurando los elementos materia de su comisión.

En esa línea señora presidenta es que solicitamos a este Pleno del Congreso de la República, que apruebe una ampliación de 120 días, ampliación del plazo de trabajo y vigencia de la presente Comisión Investigadora.

Reitero por el término de 120 días hábiles.

Gracias señora presidenta, gracias señores congresistas.

La señora PRESIDENTA (Patricia Rosa Chirinos Venegas).-
Gracias congresista.

Concluida la sustentación se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Wong.

El señor WONG PUJADA.— Gracias, presidente.

Presidenta, yo creo que es conveniente la ampliación de estos 90 días porque tenemos que todavía recibir, cierta recepción de documentación.

Yo le comento presidenta, colegas parlamentarios, si hubiera sido posible evitar más de 60 mil muertes en el Perú ¿cómo?

Y, cómo se podría haberse producido esta enorme cantidad que nos colocaba en el primer lugar de fallecimientos en el mundo.

Presidenta, en julio de 2020 Pfizer, es lo que tenemos que corroborar nos indica que Perú ha sido determinado como País para ser las pruebas clínicas de la vacuna de Pfizer.

Sin embargo, a pesar de que reuníamos los requisitos porque la infección estaba en un nivel ascendente, Pfizer le interesaba realizar sus pruebas clínicas en el Perú.

Sin embargo, pasado un tiempo Pfizer se retiró ¿pero cuál fue la razón? Porque nuestra información tanto de Sinadef (El Sistema Informático Nacional de Defunciones), de cómo lo que informaba el Gobierno, era completamente diferente.

Segundo, que no queríamos aportar lo voluntarios necesario para llegar a esta, a ser las pruebas clínicas.

Y, tercero, porque no se suscribió ningún tipo de contrato.

Presidenta, Pfizer ya en julio y en octubre ya tenía disponibilidad a la vacuna. Sin embargo, por qué se escogió Sinopharm, Sinopharm costaba 75 dólares, mientras Pfizer solamente era de 12 dólares.

Esta diferencia enorme, pero no solamente eso la diferencia de precio, sino presidenta, que no había disponibilidad de esa vacuna porque se hacía con métodos diferentes.

Pfizer, colegas parlamentarios, recordemos que Pfizer incluso en noviembre dispone que el presidente Biden, dice:

Vamos a obsequiar al mundo entero quinientas mil dosis, 500 millones, 500 millones de dosis "pa" la vacuna.

Presidenta porque las investigaciones para el caso de la vacuna Pfizer están completamente adelantadas. Porque se había en una forma extraordinaria, tecnológica que la vacuna casi se hiciera en forma sintética.

-Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Por favor, si, 30 segundos más.

El señor WONG PUJADA. - No como el caso de Sinopharm que le estaba haciendo por el método tradicional, es decir, sembrar el virus, ver la forma cómo debilitarlos y después inocularlos.

Entonces, Presidenta, este lapso de tiempo nos costó más de sesenta mil vidas. Por ello, nosotros necesitamos esta ampliación para poder concretar y hacer que esta investigue los responsables, que, como si bien lo ha expresado el Presidente de la Comisión es el expresidente Vizcarra, porque no es explicable que no solamente, sino...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Por favor, congresista, para que termine.

El señor WONG PUJADA.- ...la vacuna, sino que no tenía disponibilidad y, por ello, fue la causa de más de sesenta mil muertos, no son cien, doscientos, que son valiosas las vidas, fueron más de sesenta mil fallecidos.

Por eso, esta ampliación nos daría oportunidad de poder corroborar todos estos datos porque Vizcarra debe estar preso, porque la cantidad de vidas que se perdieron en el Perú.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Ventura Ángel, Presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor VENTURA ANGEL (FP).- Gracias, Presidenta.

Sustentado el pedido de ampliación, solicito se consulte la representación nacional a fin de ampliar el plazo solicitado en mi sustentación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Gracias, congresista.

Finalizado el debate sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba, por 96 votos a favor, 5 en contra y 10 abstenciones, la ampliación del plazo por 120 días hábiles.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-
Votación cerrada.

Han votado a favor 96 congresistas, 5 en contra, 10 abstenciones.

Ha sido aprobada la ampliación del plazo por 120 días hábiles

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-
Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe preliminar por unanimidad de la Comisión de Fiscalización con facultad investigadora, para investigar por un plazo de 180 días hábiles, las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3314 obras, entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional, aprobada con la Moción de Orden del Día 448; mediante el cual se solicita al Congreso de la República, la ampliación del plazo de la vigencia de la comisión hasta por 120 días hábiles para concluir la investigación.

La Junta de Portavoces con fecha 6 de julio del 2022 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-
Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del informe preliminar de la Comisión de Fiscalización, con facultad de Comisión Investigadora, para investigar por un plazo de 180 días hábiles las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3314 obras, entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional. Constituida mediante la Moción de Orden del Día 448, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo de vigencia de la comisión hasta por 120 días hábiles, para concluir la investigación.

Tiene la palabra el congresista Héctor Ventura, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor VENTURA ALGEL (FP).- Gracias, señora presidenta.

Antes, solicito para que pueda autorizar unas diapositivas por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Autorizado.

El señor VENTURA ANGEL (FP).- Gracias, señora presidenta.

Colegas congresistas, voy a proceder a sustentar el informe preliminar de la investigación encargada por este magno Pleno a la Comisión de Fiscalización, respecto de las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3314 obras, entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional.

El Pleno del Congreso, el 29 de setiembre del año 2021, en atención a lo regulado por la Constitución Política y Reglamento del Congreso, aprobó la Moción de Orden del Día 448, que otorga facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3314 obras, entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional, en el plazo de 180 días hábiles.

Colegas congresistas, la línea de investigación de la Moción de Orden 448, son las siguientes:

14 hospitales cuyas obras se encuentran paralizadas, obras paralizadas de infraestructura educativa, hospitalaria y de saneamiento básico comprendidas en 3300 obras.

Se ha asumido como metodología de trabajo lo siguiente:

Recopilación de información documental de los organismos investigados, gobiernos regionales e instituciones públicas con participación en obras públicas.

Indagaciones preliminares, es decir, declaraciones testimoniales de funcionarios de los gobiernos regionales e instituciones públicas.

Indagaciones preliminares, declaraciones testimoniales de funcionarios de gobiernos regionales.

Procesamiento de información obtenida, así como análisis y valoración objetiva de los hechos e información que se ha obtenido.

Señora presidenta, señores congresistas, con relación al objetivo de la investigación, debemos señalar que el objetivo general de la comisión ha sido investigar exhaustivamente las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de más de tres mil obras, entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional, pese a contar con el Decreto de Urgencia 008-2019, que establece medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional.

Como objetivos específicos planteamos lo siguiente:

Investigar siete gobiernos regionales que tienen a cargo hospitales, cuyas obras se encuentran paralizadas.

Investigar los 25 gobiernos regionales del país, que de acuerdo a lo señalado por la Contraloría General de la República, tienen obras paralizadas.

Investigar a instituciones, como ministerios y organismos, que conforme la normativa vigente, tienen responsabilidad en el proceso de obras públicas.

Respecto del marco legal de las investigaciones y específicamente de la ampliación del plazo que solicitamos, tenemos lo siguiente:

Constitución Política del Perú; Reglamento del Congreso de la República; Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado; Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente; Decreto de Urgencia 008-2019, que establece medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional; Decreto Legislativo 1486, que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.

Señores congresistas, la comisión ha solicitado y recepcionado la siguiente información:

- 217 oficios de solicitudes de información a los gobiernos regionales, instituciones y autoridades inmersas en el proceso de ejecución de obras.
- 150 oficios recepcionados como respuesta a los oficios emitidos.

Por consiguiente, a la fecha quedan aún 77 solicitudes de información pendientes de respuesta.

Señora presidenta, señores congresistas, la comisión ha realizado seis sesiones extraordinarias, habiéndose citado a 31 funcionarios, de los cuales han rendido sus declaraciones 24 de ellos.

Con respecto a la ampliación del plazo solicitado, se sustenta en la necesidad de recibir las declaraciones testimoniales pendientes y de recabar la información pendiente.

Ello, se resume de la siguiente manera:

- 23 declaraciones testimoniales de funcionarios y exfuncionarios de gobiernos regionales, instituciones y organismos, que según normativa vigente participan en el proceso de obras que se encuentran proyectados en ocho sesiones.
- Recopilación de información solicitada, conforme a las 77 solicitudes pendientes antes referidas.

- Procesamiento y análisis de las testimoniales e información recabada por la comisión investigadora y elaboración del informe final.

Señora presidenta, hemos llegado en el informe preliminar que sustento, a las siguientes conclusiones:

Primero.— Conforme a las líneas de investigación y objetivos trazados, si bien se ha tomado declaración testimonial de los gobernadores regionales sobre las causales de paralización de las obras, aún faltan testimoniales de funcionarios y exfuncionarios de entidades inmersas en el proceso de obras, que son importantes, señora presidenta, para procesar toda la información en conjunto.

Segundo.— Dado que los testimonios hasta ahora declarados se presumen hechos irregulares en la paralización de obras originados por exgobernadores regionales, es necesario, fundamental, la declaración de estos últimos a fin de cumplir con la presente investigación, de acuerdo al procedimiento parlamentario.

Señora presidenta, señores congresistas, por estas consideraciones, solicitamos a este Pleno del Congreso que apruebe una ampliación de plazo por 120 días hábiles a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, para culminar con la investigación encargada de conformidad con la Moción de Orden del Día 448.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra. Si alguien solicita la palabra.

Congresista Wong, tiene usted la palabra.

El señor WONG PUJADA .— Gracias, presidenta.

Yo creo que justifica en todo sentido, bueno, en primer lugar, reconocer el amplio trabajo del presidente de la comisión que pues, trabajamos tres veces por semana y hasta muchas horas de trabajo, pero, con resultados.

La ampliación, yo considero que es factible y debemos darle el apoyo colegas parlamentarios porque se está hablando de 3,317 obras paralizadas, abandonadas y algunas canibalizadas, cuyo costo aproximadamente es de 28 mil millones de soles, 28 mil millones de soles y dentro de ellos se encuentran 14 hospitales, hospitales que cuanto apoyo le hubieran dado durante el Covid, la pandemia del Covid.

Presidenta, porque verdad, da tristeza la forma como están abandonadas estas obras.

Por ello, nosotros en la Comisión de Fiscalización, sacamos esta Ley del Control Concurrente Vinculante, porque así nos permite conocer qué obras, en qué días comienzan y qué días terminan. Ya no va a haber este problema de obras abandonadas.

Presidenta, acaba el Ministerio Público de nombrar una comisión de fiscales para investigar la corrupción a nivel de Poder.

Presidenta, esto nuestro Congreso ya lo venía realizando, a través del control concurrente vinculante.

Presidenta, nosotros ahí tenemos la herramienta, ahí tenemos vacuna contra...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- 30 segundo, congresista.

El señor WONG PUJADA .- Presidenta, considero que es necesario darle esta ampliación; porque así, con el levantamiento del secreto bancario, del secreto de comunicación, podemos ahondar más las investigaciones y encontrar a los verdaderos culpables que cada año nos cuesta 18 mil millones de soles al año por las obras que se hacen mal.

Pero ahora no, porque con el control concurrente vinculante, tenemos fecha de inicio, fecha de terminación y se van dando las partidas de acuerdo al avance de obra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Para concluir, por favor, congresistas.

El señor WONG PUJADA .- Gracias, presidenta.

De tal fecha, que tengan fecha de culminación y fecha de liquidación. De tal modo, que ya no va a haber obras abandonadas, porque ahora el Ministerio Público, como el Congreso, podemos intercalar, podemos tener diferentes formas de poder coordinar que estas obras se hagan bien, con el precio correcto y que no queden abandonadas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Héctor Ventura, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor VENTURA ANGEL (FP)..- Gracias, señora presidenta.

Señora presidente, por mis fundamentos antes sustentados; solicito a usted, se someta a votación mi solicitud de ampliación de 120 días.

Gracias, señora presidenta; gracias, señores congresistas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Finalizados el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—Ha registrado su asistencia, 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 100 votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones la ampliación de plazo por 120 días hábiles.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 100 congresistas, dos en contra y nueve abstenciones. Ha sido aprobada la ampliación de plazo por 120 días hábiles.

Señores congresista, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación el acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobada.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— El siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de inclusión Social. Proyectos de Ley 629, 187 Y 1263. Se propone modificar la ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del

Programa de Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio. Tiene la palabra el congresista Reyes Cam, Presidente de la Comisión de Inclusión Social, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor REYES CAM (PL).— Señora presidenta, luego del debate, deseo formular las siguientes presiones.

Uno, respecto a lo señalado por la colega Susel Paredes, debo indicar que la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas a la que ella hizo referencia, se efectuó a uno de los proyectos de ley, no sobre el texto sustitutorio del dictamen que acumula tres proyectos de ley. No obstante, para mayor claridad y precisión, estamos formulando un ajuste en el numeral 3.1 del artículo 3, que precisará que la actualización o aumento del valor de la ración será dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, previa evaluación de dicho sector, con esto queda más claro que no es la ley la que está disponiendo el aumento, sino que será el MEF quien técnicamente disponga dicho acto, conforme se ha efectuado con otros programas sociales.

Dos, en relación a lo señalado por la congresista Moyano, precisar que el texto vigente de la Ley 27470, ya contempla la participación de un representante de los productores agropecuarios en el Comité de Administración.

En efecto, el artículo 2, establece que en cada municipalidad se conforma un comité de administración del Programa de Vaso de Leche, integrado, entre otros, por el alcalde, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la organización del Programa de Vaso de Leche y, adicionalmente, deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

El cambio que propone el dictamen de la comisión indica que dicho representante será acreditado por el correspondiente gobierno regional, como corresponde, por efectos del proceso de descentralización.

Tres, finalmente, hemos recibido por escrito el aporte de la congresista Flor Pablo, en el sentido de señalar que la ración considerará prioritariamente suministrar leche de vaca, en las localidades donde sea posible su distribución

de manera óptima. Extremo que, si no hay oposición, acogemos en el texto sustitutorio.

Señora presidenta, creo que con estas precisiones, quedan aclaradas las dudas de los colegas y finalmente, solicito a usted preceder con la votación, previa lectura al texto sustitutorio que acabo de presentar, pensando en que esta norma contribuye con la atención a las poblaciones más vulnerables.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-
Gracias, congresista.

Se va dar lectura a las modificaciones efectuadas por la comisión informante.

Señor relator, por favor.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al texto sustitutorio contenido en el dictamen, recaído en los Proyecto de Ley 629, 1087 y 1263.

Se formula el siguiente cambio, en el texto sustitutorio del dictamen, a fin de precisar con mayor claridad los términos del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley 27470, que se propone modificar.

Dice el texto sustitutorio del dictamen:

Artículo 3.- De la utilización de los recursos.

3.1 El Ministerio de Economía y Finanzas dispone la inmediata actualización del valor de la ración alimenticia diaria del Programa del Vaso de Leche, el mismo que debe mantenerse actualizado.

Debe decir:

Artículo 3.- De la utilización de los recursos.

3.1 El Ministerio de Economía y Finanzas dispondrá, previa evaluación de dicho sector, la inmediata actualización del valor de la ración alimenticia diaria del Programa del Vaso de Leche, el mismo que debe mantenerse actualizado.

Dice el texto sustitutorio del dictamen:

Artículo 4.- De la ración alimenticia.

4.1 Los recursos del programa de vaso de leche financian la ración alimenticia diaria la que debe estar compuesta por productos de origen nacional al 100% en aquellas zonas en las que la oferta de productos cubra la demanda.

Dicha ración debe estar constituida por alimentos nacionales pudiendo ser, prioritariamente, leche, en cualquiera de sus formas u otras mezclas enriquecidas de cereales con productos lácteos, los cuales, a fin de alcanzar el valor nutricional mínimo, se complementan con alimentos que contengan un mínimo de 90% de insumos nacionales, tales como harina de quinua, kiwicha, haba, maca, cebada, avena, arroz, soya y otros productos.

Se deben adquirir aquellos alimentos de mayor valor nutricional, adecuadamente balanceado y que tengan el menor costo; corresponde al Ministerio de salud a través del Instituto Nacional de Salud determinar el valor nutricional mínimo.

Debe decir,

Artículo 4.- De la ración alimenticia.

4.1.- Los recursos del programa Vaso de Leche financian la ración alimenticia diaria la que debe estar compuesta por productos de origen nacional al 100% en aquellas zonas en las que la oferta de productos cubra la demanda.

Dicha ración debe estar constituida por alimentos nacionales pudiendo ser prioritariamente leche de vaca en aquellas localidades donde sea posible su distribución en condiciones óptimas o leche en cualquiera de sus formas u otras mezclas enriquecidas de cereales con productos lácteos.

En todos los casos, a fin de alcanzar el valor nutricional mínimo se complementan con alimentos que contengan un mínimo de 90% de insumos nacionales.

Tales como harina de quinua, kiwicha, haba, maca, cebada, avena, arroz, soya y otros productos.

Se deben adquirir aquellos alimentos de mayor valor nutricional adecuadamente balanceados y que tengan el menor costo, corresponde al Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Salud determinar el valor nutricional mínimo.

Congresista Reyes Cam, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Concluido en rol de oradores, marcar asistencia para proceder a votar.

Ah, Congresista Moyano, tiene usted la palabra.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- Solamente una consulta al presidente, si el texto que nos ha alcanzado, que me parece

correcto, es así tal cual el nuevo, no está el 2 ni nada ¿no es cierto?

Porque sobre los, el primer Proyecto presentado había otros artículos, pero, así como nos ha alcanzado, ¿es así?

Es solamente quiero precisar, es tal cual, lo que nos acaban de alcanzar que solamente habla del artículo 3 y artículo 4.

El señor .— (Fuera de micro) El resto sigue igual.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— El resto sigue igual de la anterior Ley o del Proyecto presentado.

Es lo que quiero que se precise, en la mañana presidenta nos alcanzaron un dictamen con varios artículos ¿no cierto?

Luego, ahora nos alcanza un nuevo dictamen con solo 2 artículos, que quiero aclarar es, este último ¿es el dictamen? O es el de la mañana, pero modificando estos dos, eso es lo que quiero que aclare.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Reyes, por favor, si puede aclarar.

El señor REYES CAM (PL).— Sí, me dicen que sí, que eso es.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— ¿Este es?

El señor REYES CAM (PL).— Que no se ha cambiado. El de la mañana con esos cambios, es el mismo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Correcto, es el de la mañana con esos dos cambios.

El señor REYES CAM (PL).— Este es.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Ok, gracias presidenta, gracias, correcto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista Moyano, gracias congresista Reyes.

Marcar asistencia por favor, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia ciento dieciocho congresistas voto.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por, 116 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de

Inclusión Social que modifica la Ley 27470, ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 116 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que modifica la Ley 27470, ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Inclusión Social, congresista Reyes.

El señor REYES CAM (PL).— Señora presidenta, solicito consultar la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Inclusión Social, congresista Reyes, se va votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación; conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Votación cerrada.

Han votado a favor...

El señor ALVA ROJAS (AP).— [...?]

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Ah?

Por favor, congresista Alva, se cerró.

Después alcanza su voto por escrito.

-Efectuada la votación, se acuerda por 114 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que modifica la Ley 27470, ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- A favor 114, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución

Proyecto de Ley 660, 724, 792, y otros,

Se propone la reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de julio de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, Presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP)..- Gracias, señora Presidenta.

Señores congresistas, presento ante la Representación Nacional el dictamen aprobado, por mayoría, en la vigésima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los proyectos de Ley 660, 724 y 792, entre otros, Ley de reforma constitucional, que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República.

En marzo del presente año, la Comisión de Constitución y Reglamento, que me honro en presidir, retomó el debate de una reforma pendiente para fortalecer la salud democrática de nuestro país, el retorno a la bicameralidad.

Le pido, señora Presidenta, autorización para pasar una presentación.

Esta reforma que ha venido siendo debatida durante distintos períodos parlamentarios, a lo largo de más de 20

años, no ha podido concretarse pese al reclamo unánime de políticos especialistas y académicos sobre la necesidad de contar con un modelo organizacional efectivo para la Representación Nacional.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Autorizado.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Este tema, el retorno a la bicameralidad ha sido sugerido por diversas instancias, entre las cuales podemos mencionar a la Comisión de Estudios de las Bases de la Reforma Constitucional Peruana del año 2001, creada por el gobierno del entonces Presidente de la República Valentín Paniagua Corazao y conformado por prestigiosos constitucionalistas, como los doctores Domingo García Belaunde, Javier de Belaunde López de Romaña, Samuel Abad Yupanqui, Alberto Borea Odría, Francisco Eguiguren Praeli, Javier Alva Olandini, Jorge Ganoza Ordoñez, entre otros, y que fuera presidida por el entonces ministro de Justicia, Diego García Sayán Larrabure.

La Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política que presidió por Fernando Tuesta Soldevilla, en el año 2019 y estuvo conformada por los especialistas Paula Muñoz Chirinos, Milagros Campos Ramos, Jessica Benza Morales y Martín Tanaka Dongo.

Asimismo, el Acuerdo Nacional en reiteradas ocasiones, especialmente con el Grupo de Trabajo encargado de la Reforma Constitucional, conformado en el año 2004 y dirigido por el doctor Ernesto Blume Fortini.

Asimismo, en diversos períodos, entre el año 2001 y 2020, estamos hablando de 20 años, la Comisión de Constitución ha aprobado dictámenes favorables a favor de este necesario cambio.

Podemos mencionar, por ejemplo, el dictamen de reforma constitucional que elaboró la Comisión de Constitución bajo la presidencia del distinguido excongresista Henry Pease, en el año 2003.

Hoy en el 2022 el Pleno del Congreso cuenta con una nueva oportunidad de hacer realidad este anhelo, no solo de políticos sino de constitucionalistas, que ya no están con nosotros y que con conocimiento y experiencia nos lo han venido sugiriendo por más de 20 años y es que el poder hacer realidad el retorno a la bicameralidad en el Parlamento representa un cambio, no solo histórico en nuestro sistema constitucional, sino el inicio de una forma de representar al país.

Antes de iniciar la presentación de este dictamen, quiero reconocer públicamente a todos los miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento quienes, desde el mes de marzo, hemos venido debatiendo estudiando y aportando propuestas de mejora para el texto que hoy presento ante ustedes.

Quiero destacar que la Comisión de Constitución y Reglamento ha realizado audiencias descentralizadas en las que hemos podido escuchar a especialistas y compartir los alcances de la reforma con alumnos y la ciudadanía en la Universidad Católica de Santa María en Arequipa, en la Universidad de Piura y en la Universidad Privada de Tacna.

Asimismo, quiero agradecer a todos los especialistas constitucionalistas que han compartido sus opiniones técnicas sobre los proyectos, como son, el doctor Domingo García Belaúnde, Francisco Eguiguren Praeli, Ernesto Álvarez Miranda, Carlos Hakansson Nieto, Ernesto Blume Fortini, Natale Amprimo Plá, Oscar Urbiola Hani, Jorge Cáceres Arce, Benjamín Carrasco del Carpio, Mario Arce Espinoza y Guillermo Dulanto Rishing, Gonzalo Gálvez Chaparro, José Luis Sardón de Taboada, Edgar Carpio Marcos, Aníbal Quiroga León, así como a todos aquellos expertos e instituciones que han presentado sus opiniones por escrito.

¿Por qué creemos que es necesario retornar al modelo bicameral en el Parlamento peruano?

La Constitución de 1993 hizo un cambio en la tradición constitucional peruana, que es bicameral e incorporó el modelo unicameral, que como todos sabemos fue planteado por el constituyente como una solución a diversos problemas políticos, sociales y económicos que atravesaba el país en aquellos tiempos.

Este modelo que viene funcionando desde hace casi 30 años, permitió en su momento abordar la situación que afrontaba el país de una manera oportuna y efectiva.

Sin embargo, la experiencia vivida nos enseña que todo es perfectible y como miembros de este Congreso unicameral, no podemos voltear la mirada a la realidad, debemos ser conscientes y responsables, pero sobre todo honestos con nosotros mismos, para aceptar que una sola cámara no satisface las necesidades de representación efectiva que exige la sociedad contemporánea, que no es la de hace 30 años, donde aún no llegaban ni los celulares ni el internet.

Nos encontramos, señora presidenta, señores congresistas, ante una sociedad cada vez más informada, más educada y que sí le interesa y se involucra en los asuntos públicos y por tanto exige mejores representantes que trabajen de forma más

eficiente, porque para eso es que nos eligió el pueblo y estamos en el Congreso, no solo para producir leyes, sino para que estas sean de calidad, que reflejen reales soluciones a los problemas sociales y no que solo sirvan de meros mensajes de esperanza de un mundo mejor.

Un Congreso Unicameral no nos permite el espacio que requerimos para la reflexión que es necesaria para la toma seria y responsable de decisiones legislativas.

A pesar de las modificaciones introducidas al Reglamento del Congreso para elevar la valla de las exoneraciones de segunda votación, igualmente seguimos cometiendo los mismos errores de Congresos anteriores, pues la segunda votación que era un mecanismo que se planteó para obligarnos a nosotros mismos a reflexionar sobre lo que aprobamos, se ha convertido en una rara excepción; y más bien, la exoneración de segunda votación que es una regla excepcional, se ha convertido en una regla común que se aplica cada vez que aprobamos una ley.

Esta verdad que es conocida por todos nosotros, es lo que debemos cambiar. Tenemos que revisar lo que aprobábamos, pero definitivamente resulta difícil revisarnos nosotros mismos lo que aprobamos.

Y, por ello es que, siendo sensatos, responsables y honestos, debemos reconocer que necesitamos de una Cámara distinta que revise lo que aprobamos; lo que asegura de forma efectiva que las leyes que damos, realmente son las que la población necesita.

Igualmente, un Congreso Unicameral nos ha demostrado que resulta complejo el control y equilibrio entre los órganos al interior del Congreso de la República, pues somos nosotros mismos los que los integramos.

Por ello, señora presidenta, colegas congresistas, habiéndose evaluado durante más de dos décadas las bondades del sistema bicameral; y, recogiendo la experiencia vivida del unicameralismo, así como la historia constitucional de nuestro país, proponemos instaurar un sistema bicameral con identidad propia; es decir, un bicameralismo que supere las deficiencias del modelo planteado en la Constitución de 1979.

¿Qué modelo bicameral es el que proponemos? Proponemos un modelo de organización con miras a mejorar la calidad de la Representación Nacional, la producción legislativa y de control político, así como el equilibrio de poderes.

Con relación a la calidad de la Representación Nacional, proponemos que la Cámara de Diputados esté compuesta por un mínimo de 130 miembros, el cual se puede ampliar de acuerdo

con el incremento de la densidad poblacional, conforme a ley.

Del mismo modo, planteamos que el Senado de la República esté integrado por 60 senadores.

Los miembros de ambas cámaras serán elegidos conforme a ley, como actualmente establece la Constitución Política.

¿Por qué hablamos de 60 senadores y 130 diputados? La Constitución de 1993, en su configuración original estableció el número de 120 representantes para el Congreso de la República; esto, bajo un diseño estrictamente unicameral, reduciendo a la mitad el número de representantes establecidos en la Constitución de 1979, que era de 240; lo que ha generado que, aunque el número de representantes sea de 130 congresistas, en la actualidad nos encontremos ante un problema de grave crisis de representación, pues con el aumento poblacional, los congresistas representan a más del doble de los peruanos que representaban antes de 1993.

Este fenómeno político que conocemos como subrepresentación, es endémico y propio de América Latina, en donde un Parlamento representa aproximadamente a 156 000 habitantes.

Sin embargo, el caso peruano es crítico, pues cada congresista representa a casi 250 000 habitantes. Es por ello, que después de un arduo debate en la comisión y de la evaluación de los diversos proyectos de ley, proponemos que el congreso este integrado por 60 Senadores y 130 Diputados, quienes podrán tener la oportunidad de ser candidatos solo por un periodo adicional, siendo la ciudadanía la que ha de decidir si desea volver a elegirlo o no. Como todos sabemos, la reelección parlamentaria se permite solo si la ciudadanía así lo quiere, que el congreso pueda contar con representantes con mucha más experiencia en el quehacer parlamentario y esta restituye a los ciudadanos su derecho a elegir libremente a así candidatos, quienes se encargarán de premiar o castigar a sus representantes a través del voto.

Siguiente, por favor.

¿Qué requisitos planteamos? Exigirles a los Diputados y Senadores. Actualmente, el artículo 90 de la Constitución establece como requisito para ser congresista de la república, ser peruano de nacimiento, haber cumplido 25 años y gozar del derecho de sufragio. No obstante, al estructurar un congreso con dos Cámaras con funciones disímiles bajo un modelo Bicameral imperfecto, resulta lógico y necesario establecer requisitos diferenciados, a fin de tutelar la idoneidad en el ejercicio del cargo, más

aún, cuando el perfil de Cámara por la función que deberán realizar, así lo exige.

En ese sentido, en consonancia con la realidad nacional y habiendo analizado modelos comparados, esta comisión propone mantener los actuales requisitos exigidos para los congresistas en la Cámara de Diputados, debido a su función representativa y altamente política; es decir, los Diputados deben tener 25 años de edad, ser peruanos de nacimiento y gozar del derecho de sufragio.

Para el caso de los Senadores, planteamos a fin de garantizar la madurez y experiencia necesaria para cumplir con las funciones que han de desarrollar, contar con no menos de 35 años de edad, gozar del derecho de sufragio y contar con cinco años de experiencia profesional en el sector público o privado. En su defecto, haber ejercido un cargo de elección popular.

Siguiente.

Sobre el proceso legislativo, el Congreso Bicameral nos permitirá contar con la estructura necesaria para un estudio adecuado de las iniciativas legislativas y con ello, se evitará tomar decisiones apresuradas o sin la reflexión necesaria, lo que resultará en mejores leyes para el país. Por ello, proponemos que tanto los miembros de la Cámara de Diputados, como el Senado, tengan iniciativa legislativa.

Asimismo, planteamos un proceso legislativo ágil, que es como se muestra en el flujograma en la pantalla. Todas las iniciativas legislativas, sean presentadas por Senadores o Diputados, serán evaluadas por la Cámara de Diputados; es decir, en esta Cámara se da inicio al proceso legislativo. Las comisiones competentes de la Cámara de Diputados, presentarán su dictamen, el cual será votado en el Pleno de dicha Cámara.

Aprobada la norma, será enviada al Senado para su revisión, el que podrá aprobar, desaprobar o modificar el texto remitido por Diputados. Aprobado el texto por el Senado, será enviado al Presidente de la República para su promulgación, el presidente puede observar en el plazo de 15 días, conforme al procedimiento que actualmente rige.

Asimismo, se propone que el Senado no se pronuncie sobre el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados en un plazo razonable que se establecerá en el reglamento, el presidente del congreso remita al Presidente de la República la Autógrafa de Ley aprobada por la Cámara de Diputados; es decir, estamos proponiendo la implementación

de un silencio positivo legislativo, en caso de que no haya respuesta del Senado.

En caso se observe el texto, seguirá el mismo procedimiento parlamentario, es decir, pasará a la Cámara de Diputados y luego al Senado para su reconsideración respectiva.

Como podrán observar, señores congresistas, a diferencia del proceso legislativo que se aplicaba en el modelo de la Constitución de 1979, en donde ambas cámaras competían entre ellas y eran colegisladoras, proponemos un proceso legislativo más ágil y eficiente, sin que ningún proyecto de ley pueda sancionarse sin haber sido previamente aprobado por sus respectivas comisiones dictaminadoras y con una votación obligatoria en cada cámara.

Esto representa, como regla general, hasta cuatro momentos de debate y aprobación, el primero en la Comisión Ordinaria de la Cámara de Diputados, el segundo en el Pleno de la Cámara de Diputados, un tercer escenario, en la Comisión Ordinaria de la Cámara de Senadores, y uno último, en el Pleno de la Cámara de Senadores.

Siguiente, por favor.

Respecto al control político, hemos dividido entre ambas cámaras, es decir, Diputados y Senado, las funciones que actualmente tiene el congreso unicameral, lo que permitirá consolidar el principio de separación y equilibrio al interior del parlamento. En ese sentido, la cámara de diputados será el encargado de interpelar y censurar a los ministros de Estado, de llevar a cabo la estación de preguntas o la invitación de ministros a informar, será la que otorgue o rehúse la confianza al gabinete y la competente para conformar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público.

El Senado, por su lado, será quien tenga el control constitucional de los actos normativos del Presidente de la República, es decir, le corresponde la revisión de la constitucionalidad de los tratados ejecutivos, de los decretos de urgencia, de los decretos legislativos y de los decretos supremos relativos a los estados de excepción.

Las principales razones para encargarle esta competencia radican en la naturaleza de dicha función, ser revisor de la constitucionalidad de las normas que emite el Poder Ejecutivo, la idoneidad y número de miembros que integran esta cámara y donde, por esa razón, el diálogo político y el análisis de este tipo de normas suponen un estudio con menor carga de política coyuntural.

En cuanto al procedimiento de acusación constitucional y juicio político, proponemos replicar el modelo de 1979,

para que sea la Cámara de Diputados quien acuse a los más altos funcionarios de la nación, como son el Presidente de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado, los miembros del Tribunal Constitucional, los miembros de la Junta Nacional de Justicia, los Jueces Supremos, los Fiscales Supremos, el Defensor del Pueblo y el Contralor General, por infracción de la Constitución, y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones y hasta cinco años después que hayan cesado en estas.

Quiero detenerme en este punto, respecto a los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, de la ONPE y RENIEC, Superintendente de Banca y Seguros, presidente del Banco Central de Reserva, pues el dictamen en los medios de comunicación ha sido objeto de críticas por diversos sectores políticos e institucionales, por la incorporación de los titulares de organismos electorales entre los funcionarios que cuentan con la prerrogativa de la acusación constitucional, quienes han visto con cierta suspicacia la inclusión de estos funcionarios en el artículo 99 de la Constitución.

Siguiente.

Al respecto debo señalar que, esta inclusión se hace con base a una exhortación hecha por el Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el expediente 006-2003-AI, la cual paso a leer textualmente, en su fundamento 27:

"Respecto de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, fundamento 27.

Así mismo, este colegiado observa que los miembros del Jurado, el jefe de la ONPE y el jefe de RENIEC; no cuentan con la prerrogativa del antejuicio político, no obstante ser funcionarios públicos de la mayor importancia.

En un Estado Democrático de Derecho, teniendo la obligación de asegurar que las votaciones traduzcan la expresión autentica libre y espontánea de los ciudadanos.

Y, que los escrutinios sea un reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector expresada en las urnas por votación popular (*Artículo 176 de la Constitución*).

Por ello, el Tribunal Constitucional exhorta al Congreso de la República a reformar el artículo 99 de la Constitución incluyendo a los mencionados funcionarios del sistema electoral, entre aquellos dignatarios que gozan del privilegio del antejuicio político, en su caso incluyendo

una disposición que permita ampliar el privilegio de antejuicio a aquellos funcionarios que la Ley establezca tal como lo hiciera el artículo 183 de la Constitución de 1979.

Siguiente por favor.

Ahora bien, del Análisis de las funciones ya establecidas en la Constitución Política de 1993 de la tradición bicameral histórica de nuestras Constituciones y de un proceso de estudio con relación a una efectiva división de poderes proponemos que sea el Senado quien elija o ratifique a las altas autoridades del Estado.

Así sería quien elija al Defensor del Pueblo, a los Magistrados del Tribunal Constitucional a los 3 directores del Banco Central de Reserva, al Contralor General de la República y sea también quien ratifique al Superintendente de Banca Seguro y Administradoras de Fondo de Pensiones.

Finalmente, y creo que es una legítima preocupación de los ciudadanos, cuánto a de costar a la sociedad la implementación de un Congreso Bicameral, como todos sabemos uno de los principales motivos de oposición al Bicameralismo es el costo que podría significar su implementación, 2 cámaras no tienen por qué significar necesariamente un incremento presupuestal o mayor gasto público.

Y, para ello taxativamente estamos colocando una disposición complementaria final, que ordena que la implementación de 2 cámaras ha de realizarse con el mismo presupuesto ordinario que se le asigna actualmente al Congreso de la República, el que oscila en promedio en un 0.6% del Presupuesto Nacional Anual.

Quiero dejar en claro que no es intención de la Comisión incrementar dicho monto y afectar el equilibrio presupuestal y por eso, establecemos a nivel constitucional, este candado presupuestal.

Y, es porque estamos convencidos de que con la aplicación de herramientas de planificación y gestión eficiente de recursos en el Congreso. Así, como la implementación de medidas de austeridad y racionalización se puede implementar un Congreso Bicameral con los mismos recursos que actualmente tiene el Congreso.

Recordemos que cuando el Congreso era Bicameral, el Parlamento era Bicameral, funcionaba en el recinto de la sala Porras Barrenechea.

Señora presidenta, habiendo culminado mi presentación, solicito poner a debate el texto aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista. Se ofrece la palabra si alguien quiere iniciar con el debate.

La idea es que el día de mañana, se debata ampliamente, sí, yo quisiera.

Como mañana vamos a tener un día largo, quisiera terminar con un par de Proyectos de Ley y si lo considera para que mañana empiece el debate con tan importante tema como la bicameralidad, por la hora.

Así que quisiera pasar al siguiente a la congresista Paredes quiere la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ .— Señora Presidenta este es un debate trascendental, pero encuentro que hay más de un tema en esta propuesta.

Tenemos la bicameralidad, tenemos la reelección parlamentaria, tenemos la acusación constitucional de varios organismos, tenemos el aumento del número de cuestiones de confianza a tres, lo que frena el Ejecutivo, tenemos la elección del contralor de la República, tenemos también la posibilidad de que los presidentes postulen al Congreso, siendo candidatos a la presidencia, tenemos incompatibilidades empresariales para los congresistas, pero está todo en un solo acto de votación, eso es lo que me preocupa, porque yo puedo estar de acuerdo en cuatro de los siete puntos que están incluidos de los diez puntos que están incluidos en este proyecto.

Entonces me amarra mi voluntad a todo un paquete, cuando hay cosas trascendentales que tendríamos que ver por separado.

Esto, algunos denominan "ley ómnibus" porque tiene muchos pasajeros distintos y acá me están poniendo como diez pasajeros y, no necesariamente hay pasajeros que deben ir en ese bus. Por esa razón, es que pienso que se nos está amarrando el voto de muchas decisiones trascendentales en un solo acto y creo que sería conveniente que pensemos en que ay que votar tema por tema para este tema tan trascendental, venga de una profesión profunda de cada uno de estos temas que se han acumulado todos en un solo proyecto.

El señor.— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista.

Perdón, [...] me había pedido la palabra, la congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidenta, gracias.

En realidad es un tema que como Congreso deberíamos tomar en cuenta, Presidenta, y que ojalá llamar también al Ministerio, señora Presidenta.

Se está denunciando que un periodista, Eduardo Quispe, fue obligado a leer un comunicado en señal abierta en favor del gobierno del Señor Castillo, aparentemente es secuestrado por un grupo de ronderos y esto está saliendo en todos los medios de comunicación, supuestamente el señor Castillo, el periodista, a pesar de haber cumplido con las exigencias de leer un comunicado, no está siendo liberado y creo que no debemos dejarlo pasar, señora Presidenta.

Invoco a que se pudiera invitar al Ministro en alguna Comisión con el Pleno para que nos informe de esta situación.

Gracias Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Chirinos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P).— Presidenta, colegas, buenas noches.

Hace unos minutos, hemos recibido información de cómo la libertad de prensa y los derechos fundamentales habrían sido violados al producirse el secuestro del periodista Eduardo Quispe de "América Televisión" a manos de ronderos del distrito de Chadín, provincia de Chota.

Este sería un hecho que atenta contra los principios de nuestra Constitución y nuestro Estado de Derecho, porque el señor Quispe habría sido obligado y amedrentado por los ronderos al leer un pronunciamiento en favor del gobierno para poder devolverle su libertad, estas personas habrían coaccionado al periodista para que diga y cito: "se rectifica en la información revelada por Cuarto Poder el domingo pasado y se compromete a no hacer daño del Gobierno central y a sus familiares".

Colegas, no podemos permitir este tipo de amedrentamientos, ya sea un periodista o a cualquier ciudadano que libremente desea...

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P).— ...no podemos permitir este tipo de amedrentamientos, ya sea a un periodista o a cualquier ciudadano que libremente desee expresarse. No podemos tolerar que este gobierno haga lo que se le da la gana y actúe como una dictadura que amenaza y silencia a todo aquel que no piensa como ellos, por eso, desde este hemisiciclo exijo el pronunciamiento del gobierno frente a este gravísimo delito.

Y, exhorto a todos ustedes colegas, a que traigamos al ministro del Interior para que le explique al país este grave atentado contra la libertad de prensa en el Perú.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Bermejo, me pidió la palabra.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Pide la palabra, pensé que íbamos en el punto de agenda correspondiente, primero sobre eso.

El 2001, el Perú atravesaba una de las crisis más graves de su vida republicana, hay que recordarle a los amigos de la Comisión de Constitución, que muchos aportes, entre otros, debates como el de una asamblea constituyente, esos mismos constitucionalistas que están nombrando aquí también lo recomendaban. Pero, se planteaba romper con el tema de la cámara única por llamarlo así, porque pasamos por un bochornoso suceso, la compra de congresistas por parte de Vladimiro Montesinos.

Y, se esperaba aparte de que, la bicameralidad pudiera ser una solución, ya que en muchos casos los que votan se intercambian los votos por regiones, que sea una Cámara de Senadores que sea elegida a nivel nacional la que pudiera corregir digamos las malas conjugaciones a la hora de los votos; esa era la idea de la bicameralidad.

Pero, también iba de la mano con el fortalecimiento de los partidos políticos, mucho de esos partidos políticos hoy, no existen más.

Y, lamentablemente muchos de los partidos políticos que están hoy en la palestra son considerados hasta organizaciones criminales por la Fiscalía de la República, y lo hacemos creo en el peor día que se nos pudo ocurrir plantearnos reelección y aumento de congresistas.

El día de hoy CPI, el día de hoy a las 8 de la mañana sacó una encuesta donde ya demostramos pues, que si éramos capaces de más. Tenemos 6.5 de aprobación ciudadana, estamos al borde del margen de error, y queremos debatir cosas que ya la población ha votado, por ejemplo, el tema de la reelección parlamentaria, fueron 13 millones casi 14 millones de peruanos los que dijeron hace cuatro años, que no quieren la reelección de los congresistas. Y, fue casi el mismo número.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, por favor, congresista.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Y, fueron también 14 millones de peruanos los que dijeron que no querían dos cámaras,

¿por qué insistimos sobre algo donde la población ya se pronunció? ¿Para qué? Eso es algo que yo no termino de entender.

Yo no sé si esta vez tengan los votos, tampoco tienen la razón. Y, deberíamos acostumbrarnos ir en sintonía con esa población que hoy nos está diciendo que no lo estamos haciendo bien casi al 90%

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Con respecto a la denuncia, a lo expresado aquí por la congresista Moyano y la congresista Chirinos, de lo que ha ocurrido lamentablemente en Cajamarca, los congresistas que lo consideren pueden presentar la moción de invitación al ministro, para procesarla sobre el día de mañana, es lo que corresponde.

Me pedía la palabra el congresista Caverro.

La idea como les he dicho es para que se empiece mañana a debatir, porque necesitamos aprobar un par de proyectos antes de que finalice la sesión del día de hoy, ya que mañana va ser una sesión larga.

Por favor, congresista Caverro.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Sí, presidenta. Muchas gracias.

Voy a ser muy breve, porque efectivamente voy a guardar mi intervención principal para mañana, pero sí creo que es importante aclarar algunas quizás dudas o mentiras que están diciendo algunos de mis colegas.

Es verdad que el referéndum de dio hace cuatro años presidenta, pero la propia ley establece que pasado dos años de este referéndum se puede a volver a consultar congresista, cualquier otra cosa similar o parecida que se quiera.

Entonces, evidentemente bajo esa misma lógica, presidenta, la Constitución del 93 que también fue aprobada por referéndum, ni siquiera se podría modificar y, menos aún, convocarse a una Asamblea Constituyente, porque esa fue ratificada por referéndum, pues. Los referéndums no son perpetuos, colegas, tienen un plazo que está establecido en la ley y en la Constitución y que como parlamentarios, evidentemente, tenemos que respetar.

Y, por último, Presidenta, solamente recalcar, aquí estamos tratando de devolverle calidad a las leyes y representatividad al Congreso. Aquí hay algunos que se pintan de estadistas, que dicen creer en política decente, en política alturada ¿no?, y que finalmente están

bloqueando la más importante reforma que tenemos para rescatar la legitimidad de este Congreso y reconstruir un poquito la institucionalidad en el Perú, que es la bicameralidad.

Se quejan todo el tiempo de que sesionamos hasta las tres de la mañana, que tenemos leyes exprés, que hacemos las cosas al caballazo, que las hacemos rápido. Bueno, para eso está la bicameralidad, colegas, para que hayan mecanismos de control dentro de este parlamento, para que existan dos cámaras que se controlen unas a otras y, finalmente, exista mayor rendición de cuentas a la ciudadanía.

No bloqueemos por intereses personales y por mezquindades políticas una reforma que es urgente y necesaria para recuperar la legitimidad y la institucionalidad de este Congreso de la República.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

El debate sobre la bicameralidad, por favor, se suspende hasta mañana, para empezar el día de mañana.

Tenemos dos proyectos de ley que nos han pedido, que son urgentes.

Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores

Proyectos de Ley 74, 773, 1280, y otros.

Se propone modificar los artículos 10, 45, 61 y 63 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en el marco de la seguridad ciudadana.

La Junta de Portavoces, con fecha 16 de junio de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia respecto de los proyectos de Ley 773 y 1476, la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional respecto del Proyecto de Ley 1309, y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, creo que les he mencionado que habían dos proyectos de ley importantes.

La idea es que hoy día no sea tarde el Pleno, porque mañana sí va a ser amplio, y mañana, por favor, empezamos el debate.

Por favor.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— (Intervención fuera del micrófono).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por eso, va a ser el día de mañana, congresista Cutipa.

(Diálogo ininteligible),

El señor .— [...] nos vamos todos a las siete de la noche.

El señor .— (Intervención fuera del micrófono).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Bueno, estamos, por favor...

Congresista Flor Pablo, ¿es sobre qué tema?, ¿sobre el tema de bicameralidad?, porque como digo, mañana vamos a debatir.

(Diálogo ininteligible).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Bueno, seguiremos hasta más tarde. Después no se quejen de la hora.

Congresista Flor Pablo, tiene usted la palabra.

Perdón, congresista Cutipa, por favor, respeto, respeto a la Mesa.

Aquí todo lo hacemos con respeto y con paciencia.

Por favor, no voy a permitir que siga gritando.

Por favor.

Congresista Flor Pablo, tiene usted la palabra.

La señora PABLO MEDINA .— Gracias, Presidenta.

Yo saludo que hoy día se esté haciendo la presentación, pero así también creo que merecemos una ronda de intervenciones. ¿Para qué? Justamente para poner algunos elementos para la reflexión y poder durante esta noche, qué bueno que el planteamiento sea terminar temprano, para hacer esta reflexión y esta lectura.

Yo personalmente estoy a favor de la bicameralidad, pero no me parece, como lo ha planteado mi colega Susel Paredes, que en la Ley de Bicameralidad pues hayan otros 10 tópicos.

Hemos hecho el trabajo de leerlo y agruparlos y eso no es correcto. No podemos poner el nombre de algo para terminar poniendo una serie de elementos que requieren una mayor discusión.

Entonces, asimismo, por supuesto, en un referéndum se dijo que no, y se puede revisar, además, fue otra coyuntura y

otro contexto, pero también hay que reconocer que no solamente hay que revestir las decisiones que tomamos de legalidad, sino también de legitimidad.

Y, por ejemplo, creo que hay que reflexionar, si la primera votación de la bicameralidad, por ejemplo, debe pasar por el Congreso, pero la segunda votación debe ir a referéndum.

Tenemos elecciones municipales y regionales, por qué ahí la ciudadanía no se pronuncia también. Pongo a consideración elementos de esa naturaleza para la reflexión. Yo estoy de acuerdo con la bicameralidad, pero hay que hacerla bien, no a las carreras, no poniendo otros tópicos que lo que hacen lamentablemente, desde mi perspectiva, para que lo analicen es realmente quebrantar el equilibrio de poderes.

Así que, revísenlo con calma, estúdienlo, mirémoslo con nuestros asesores y mañana será el debate más amplio.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Marticorena, tiene usted la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señora presidenta, voy a plantear una cuestión previa.

Yo no sé si acá opino que una bicameralidad va a devolver la institucionalidad al Congreso, cuando estamos con una institucionalidad frágil, frágil y obviamente, esto agudiza más.

Yo planteo una cuestión previa como ya lo han señalado, hay muchos temas en este proyecto, planteo una cuestión previa para que regrese a la Comisión de Constitución, señora presidenta.

Que se ordene, planteo una cuestión previa, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Juárez, tiene usted la palabra sobre este tema.

Todavía no hemos debatido nada, va a ser el día de mañana.

No sé porque están planteando cuestiones previas si todavía no hemos debatido nada.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señora presidenta, gracias, por cederme el uso de la palabra.

Hemos hecho una exposición respecto a un tema que es sumamente importante para la institucionalidad del país.

Creemos que vivimos en un momento de crisis política muy grande y que esta crisis política efectivamente tiene que

hacernos como Congreso, como parlamentarios dar una respuesta política al país y esa respuesta está plasmada, efectivamente, en una reforma política.

Estoy de acuerdo con muchos congresistas cuando señalan que efectivamente, hay una alta desaprobación del Congreso y qué se espera, escuchar nuevamente la voz, nos vamos todos, y nos vamos todos, ¿qué significa?, que pateemos el tablero de la democracia y que vuelvan otra vez a elegir y que volvamos nuevamente a tener un Congreso que nuevamente no tiene la aprobación de la ciudadanía y que tengamos un Ejecutivo que tenga las carencias y las enormes, digamos, los enormes problemas que viene generando este Ejecutivo.

Para eso, si no queremos que ocurra más de lo mismo en nuestro país, tenemos que hacer una reforma política y esa reforma significa que partamos por lo menos en generar a través del Congreso una mejor calidad de leyes y darle a los ciudadanos del Perú una mejor representación, porque no solamente estamos planteando la bicameralidad, no solamente estamos planteando que haya una fuerza política importante en el país que signifique un referente y que sea esa clase política la que frente a las situaciones de crisis como las que vivimos, tenga esa respuesta que el pueblo necesita, sino también estamos planteando que haya una mejor representación a través de un próximo proyecto que vamos a presentar y que es respecto a distritos electorales, que aseguren que los representados sientan quién es su representante y a qué congresista es al que tiene que recurrir cuando existen los problemas.

En este momento, hay una grave crisis de representación y lo peor que podemos hacer como congresistas de la República, es cerrar los ojos frente a esto y pensar que esto se va a cambiar simplemente por generación espontánea.

Esto tiene que cambiarse por decisión política y la decisión política tiene que partir del Congreso, podemos discutir, podemos disentir, podemos asentir, podemos estar de acuerdo, en desacuerdo, pero tiene que haber un debate político acá en el que todos estemos de acuerdo que esto no está funcionando y que tenemos que hacer la reforma política para que por lo menos, si es que tienen que venir luego, después de nosotros, otras personas, vengan con nuevas reglas, reglas que hagan más eficiente el Congreso y que el ciudadano sienta que efectivamente está bien representado y esa es nuestra responsabilidad.

Por eso, señora presidenta, yo dejo a su decisión si se continúa el debate hoy día o el día de mañana. Si no están en este momento los congresistas que, entiendo, están conectados, vuelvo a hacer la presentación y volvemos a iniciar el debate, de tal manera que podamos debatirlo

durante todo el tiempo que sea necesario y que puedan exponer en su momento los congresistas las inquietudes que tienen.

Pero, creo que debemos de, efectivamente, recoger también las sugerencias de los señores congresistas y podamos sacar un texto consensuado.

Sería interesantísimo que este Congreso, efectivamente, apruebe algo que signifique que podamos ir un paso hacia adelante y que constituyamos una fuerza política, referentes políticos que nos ayuden a salir de la crisis.

Cada vez que elegimos después de cinco años a algunos o al Congreso, a los nuevos congresistas, todo el mundo se queja de la inexperiencia, de que no tienen la experiencia necesaria.

Bueno, constituyamos referentes políticos, y que sean los partidos políticos los que realmente de manera responsable presenten a sus mejores cuadros académicos, personas de primer nivel, representantes de las organizaciones civiles del interior del país, de Lima, de cualquier lugar del país; que sean los partidos políticos los que presenten a los mejores cuadros para que sean los senadores, para que podamos tener ese poder del Estado importante que necesitamos.

Señora presidenta, yo lo dejo a su criterio, a afectos de que el debate pueda continuarse el día de hoy o pueda retomarse el día de mañana.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Pida la palabra, por favor, congresista Paredes.

Sí.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Lo que quiero pedirle a la señora presidenta de la Comisión de Constitución, es que exponga todo lo que está en el proyecto.

Y en esa presentación no está todo. Por ejemplo, las competencias del Ministerio Público, ¿no? Ahora, el Congreso dice que va al Ministerio Público, y el Ministerio Público puede o no puede acusar. Eso no está explicado aquí.

Y así, de los 10 puntos que hemos analizado, queremos que mañana exponga cada uno de los temas en detalle, para volverlo a ver.

¿Le parece? Es una sugerencia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Esta, entiendo que ha sido una primera presentación; por eso, mañana va a ser el debate ampliamente.

Y, para terminar, para que mañana siga el debate, por favor.

El señor .- La palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-
Congresista Ilich, tiene usted la palabra.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).- Sí.

El señor .- La palabra, presidenta.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).- Señora presidenta, tenga usted muy buenas noches; un saludo a todos los colegas.

Estimados colegas, es necesario que más allá que haya aprobación, desaprobación; poner sobre el debate, poner en el debate todos los argumentos que en democracia tienen que verterse, para que este tipo de reformas que necesita 87 votos por lo menos, pueda llegar a buen puerto.

Señora presidenta, seguramente hay algunos que no quieren entrar al debate, porque le hacen casos a las encuestas cuando necesitan respaldar su argumento; y, en otros momentos no les hacen caso a las encuestas.

Y, por otro lado, también estoy de acuerdo con lo que dijo la presidenta de la Comisión de Constitución. Sí pues, hay muchas voces irresponsables que dicen que quieren que se vayan todos ¿Para qué? ¿Para que vuelvan los anteriores, los que hicieron estas barbaridades de los peajes? ¿Los que vieron el tema de Odebrecht? ¿Para que sigan gobernando los que nos han gobernado 30 años y que hoy día como tienen espacio en este Hemiciclo, salen a un canal de televisión para decir que se vayan todos, cuando en 30 años ellos han destruido el país? Y es lo que hemos heredado.

Entonces, queridos colegas, es importante debatirlo. No sabemos si se aprobará en esta legislatura o en la siguiente, o de repente no; pero, tenemos que ir al debate porque eso es democracia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-
Gracias.

Congresista, usted ya tuvo la palabra, congresista Marticorena. Me está pidiendo la palabra la congresista Rosangela, después usted, perdón.

Congresista Barbarán tiene usted la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Sí, presidenta, solo algo muy breve.

Presidenta, aquí no todos somos abogados, este es un tema bastante técnico. En mi caso, soy economista y me he tomado

la molestia de sentarme, también con especialistas, porque yo sé que la presidenta ha hecho una presentación y hay varios puntos. Pero, también hay que ser autodidactas, hay que agarrar el predictamen, leerlo y analizarlo.

Presidenta, aquí tengo tres constituciones, la del 20, del 33, la del 79, porque hay muchos puntos que se han tomado justamente de los que ha funcionado bien para incluirlo en este predictamen. Aquí nada de esta impuesto, todo es perfectible y, yo lo único que le pido a mis colegas, que el día de mañana que vengamos al debate, lo hagamos en un aspecto técnico, dejémonos las pasiones, porque si de pasiones se trataría, yo me tendría que aferrar a la Unicameralidad. Porque, justamente fue en la constitución del gobierno del presidente Alberto Fujimori en donde se hizo, pero creo que hay que ser responsables con lo que la población necesita en este momento.

Así que yo les pediría, presidenta, a través suyo, a todos mis colegas que hagamos también nuestro trabajo, no esperemos venir aquí y que nos den un papel para leerlo, creo que nos toca, también a nosotros y nos corresponde analizar punto por punto. Finalmente, tendremos coincidencias el día de mañana, algunos puntos no, pediremos, de repente a la presidenta que sea un texto sustitutorio, pero hay que ser muy responsables en un tema tan delicado.

Solo eso, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Para terminar, el congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Mire, yo voy a agregar algo que la congresista Juárez ha señalado.

La calidad de los representantes tiene mucho que ver en la efectividad de los resultados, que sean aceptados en el congreso. Pero, también hay que agregar algo que para mí es valioso y que no se está dando acá las buenas prácticas democráticas, las buenas prácticas de sus miembros, hay que agregarle a la calidad de los integrantes y las buenas prácticas en el congreso.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar lo acordado hasta el momento, si no hay

oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

Ha sido aprobada y se suspende la sesión hasta mañana a las 9 de mañana.

-A las 9 horas y 37 minutos, se suspende la sesión.